



INFORME
DEL
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 11 (A/6311/Rev.1)

NACIONES UNIDAS

INFORME

DEL

ALTO COMISIONADO DE LAS

NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 11 (A/6311/Rev.1)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1966

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Además del informe del Alto Comisionado, publicado en forma mimeografiada con la firma A/6311, en la presente versión revisada también figura, como apéndice, el informe sobre el 15^o período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado. El informe sobre el 16^o período de sesiones del Comité Ejecutivo se imprimirá posteriormente con la firma A/6311/Rev.1/Add.1 (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 11A*).

INDICE

	Párrafos	Página
SIGLAS		v
INTRODUCCIÓN	1-10	1
<i>Capítulo</i>		
I. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN FAVOR DE LOS REFUGIADOS		
A. Observaciones generales	11-12	3
B. Cooperación con los Gobiernos y las autoridades locales.....	13-14	3
C. Cooperación con miembros del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales	15-21	3
D. Relaciones con las organizaciones voluntarias y otras organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de los refugiados.....	22-24	4
E. Adjudicación de la Medalla Nansen para 1965.....	25-27	5
II. PROTECCIÓN INTERNACIONAL		
A. Observaciones generales	28-35	5
B. Instrumentos jurídicos intergubernamentales.....	36-45	6
Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.....	37-40	6
Acuerdo relativo a los marinos refugiados.....	41	6
Acuerdo europeo sobre la supresión de los visados para los refugiados	42	6
Otros instrumentos jurídicos que afectan a la condición de los refugiados	43-45	6
C. Cuestión del derecho de asilo.....	46-53	7
Acción intergubernamental	47-50	7
Actividades por países.....	51-53	7
D. Reconocimiento de la condición de refugiado.....	54-55	7
E. Leyes nacionales y acuerdos bilaterales que afectan especialmente a los refugiados	56-61	8
F. Mejoramiento de los derechos de los refugiados dentro del ámbito de los instrumentos jurídicos regionales	62-68	8
Organización de la Unidad Africana: proyecto de convención relativa al estatuto de los refugiados de Africa.....	62-64	8
Consejo de Europa	65	8
Comunidad Económica Europea.....	66	9
Organización de los Estados Americanos.....	67	9
Comisión Internacional del Estado Civil.....	68	9
G. Indemnización hecha por la República Federal de Alemania.....	69-72	9
Acuerdo de indemnización de 5 de octubre de 1960.....	69-70	9
Legislación sobre indemnización final.....	71	9
Aplazamiento en los pagos de indemnizaciones.....	72	9
III. ASISTENCIA SOCIAL A LOS REFUGIADOS		
A. Observaciones generales	73-85	9
B. Refugiados africanos	86-144	11
Refugiados rwandeses en Burundi.....	86-99	11
Refugiados rwandeses en la República Democrática del Congo.....	100-105	12
Refugiados rwandeses en Tanzania.....	106-112	12
Refugiados rwandeses en Uganda	113-117	13
Refugiados sudaneses en la República Centroafricana.....	118-122	13
Refugiados sudaneses en la República Democrática del Congo.....	123	14
Refugiados sudaneses en Uganda	124-127	14
Refugiados de Angola.....	128-129	14
Refugiados de Guinea Portuguesa en el Senegal.....	130-135	14

INDICE (continuación)

Capítulo		Párrafos	Página
	Refugiados de Mozambique en Tanzania.....	136-139	14
	Refugiados de Mozambique en Zambia.....	140	15
	Refugiados de la República Democrática del Congo.....	141-143	15
	Casos individuales	144	15
C.	ASISTENCIA A LOS REFUGIADOS EUROPEOS.....	145-161	15
	Asistencia en virtud de los programas principales de ayuda.....	145-153	15
	Asistencia en virtud de las operaciones en curso del ACNUR....	154-161	16
D.	Asistencia a otros grupos de refugiados.....	162-177	17
	Refugiados chinos en Macao.....	162-165	17
	Refugiados chinos en Hong Kong.....	166	17
	Refugiados cubanos	167-172	17
	Refugiados tibetanos en el Nepal.....	173-175	18
	Refugiados tibetanos en la India.....	176-177	18
IV.	CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS		
	Observaciones generales	178-179	18
	Financiación del programa para 1963.....	180	18
	Financiación del programa corriente para 1965.....	181-182	18
	Financiación de operaciones ajenas al programa para 1965.....	183	19
	Utilización del Fondo de Emergencia en 1965.....	184	19
	Financiación del programa para 1966.....	185	19
	Campaña de 1966 en pro de los refugiados.....	186	19
	Gastos administrativos en 1966.....	187	19
	Disposiciones financieras para asegurar la continuidad de la labor del ACNUR	188-190	19
V.	INFORMACIÓN PÚBLICA Y APOYO A LOS PROGRAMAS.....	191-200	20
<i>ANEXOS</i>			
I.	Análisis general del número de refugiados a quienes se prestó asistencia en virtud de los programas principales de ayuda del ACNUR en 1965 y del número total de beneficiarios al 31 de diciembre de 1965.....		21
II.	Análisis general del número de refugiados que recibieron asistencia en 1965 o que la estaban recibiendo al 31 de diciembre de 1965 conforme a los programas corrientes del ACNUR y a otros proyectos financiados mediante el Fondo de Emergencia.....		22
III.	Análisis general del valor de la asistencia prestada con arreglo a los proyectos del programa corriente del ACNUR para 1965 y a los proyectos financiados en 1965 mediante el Fondo de Emergencia.....		23
IV.	Análisis de los proyectos financiados en 1965 con fondos especiales en fideicomiso destinados a operaciones ajenas al programa.....		24
V.	Asignaciones en el marco de los programas para 1966.....		24
VI.	Situación de las contribuciones destinadas al programa del ACNUR para 1965 y a proyectos ajenos al programa para 1965, al 31 de marzo de 1966.....		25
VII.	Contribuciones gubernamentales destinadas al programa del ACNUR para 1966, al 31 de marzo de 1966.....		26
VIII.	Lista de organizaciones no gubernamentales y organismos de protección social que participan en los programas del ACNUR o contribuyen a ellos.....		27
Apéndice			
	Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado sobre su 15° período de sesiones (Ginebra 16 a 24 de mayo de 1966)		29

SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AIDR	Asociación Internacional para el Desarrollo Rural en Ultramar
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CEE	Comunidad Económica Europea
CIME	Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OUA	Organización de la Unidad Africana
PEAE	Programa Estadounidense de Ayuda a los Evadidos
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

INTRODUCCION

1. Durante el año 1965 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados prosiguió, a veces con una profunda ansiedad debida a la proliferación de los refugiados en ciertas regiones del mundo, su tarea de protección y de asistencia. Por las propias circunstancias, en efecto, esa tarea se fue haciendo siempre cada vez más amplia, al mismo tiempo que su centro neurálgico se desplazaba de Europa hacia África y Asia.

2. En Europa, muy afortunadamente, la situación parece estar hoy estabilizada. Desde el punto de vista de la asistencia material, el problema de los "antiguos refugiados", a cuya solución se consagraron tantos esfuerzos durante los diez años transcurridos, puede considerarse en la actualidad como cosa del pasado. En el estado actual de la situación económica de los principales países de asilo, y a menos, naturalmente que se produzcan nuevos e inesperados trastornos, cabe estimar que dichos países estarán en lo sucesivo en condiciones de hacer frente, con el aporte modesto pero eficaz del programa corriente, tanto a las secuelas inevitables de los viejos problemas como a las repercusiones diversas del movimiento limitado pero continuo de nuevos refugiados. De ese modo, la protección vuelve a tener en Europa el lugar primordial que le estaba inicialmente asignado en las actividades del Alto Comisionado, lo que impone a este último obligaciones tan diversas como apremiantes, puesto que abarcan los múltiples aspectos de una ayuda consultiva, administrativa y jurídica, en su acepción más amplia. Es en realidad mediante ese esfuerzo tenaz y cotidiano —encaminado a movilizar en cada país el apoyo y las energías necesarias para la solución, día a día, de los innumerables problemas individuales inherentes a la situación de refugiado — como se trata de evitar un retorno a la situación anterior, caracterizada por la desesperante acumulación de los refugiados en campamentos y por muchas y punzantes miserias. La emigración, recordémoslo, ocupa en Europa un lugar importante en la solución de los problemas de los refugiados. Además, el Alto Comisionado ha seguido fomentando en los países de inmigración la aplicación de una política cada vez más liberal en lo que concierne a la admisión de refugiados, y en particular de los impedidos.

3. Al mismo tiempo se ha producido en África, por el contrario, un notable aumento del número de refugiados, que en la actualidad es de casi 600.000. En efecto, han aparecido nuevos grupos de ellos en la República Centrafricana y en Zambia, mientras que seguía aumentando el número de refugiados que albergaban ya diversos países. En los países en vías de desarrollo, desprovistos de grandes existencias de alimentos y de estructuras económicas sólidamente establecidas que les permitan hacer frente por sí mismos a estas repentinas afluencias de población, la primera tarea del Alto Comisionado ha sido velar por que esté asegurada la satisfacción de las necesidades esenciales e inmediatas de los refugiados. Esa tarea ha consistido en buscar con los gobiernos interesados, y a solicitud expresa de ellos, los medios para resolver en forma definitiva los problemas que afectan, a veces gravemente, el equilibrio social, económico y político de esos países.

4. Los objetivos generales perseguidos en África y en Asia por el Alto Comisionado son los mismos que se han tratado de alcanzar siempre: la repatriación libremente consentida cuando ello es posible; de lo contrario, la integración en el lugar o — lo que es mucho más raro en África — la emigración hacia otros países de asilo. Lo que difiere en cambio, de una manera general, son los medios y arbitrios de que hay que valerse para lograr el objetivo más comúnmente buscado, a saber, el asentamiento de los refugiados en las tierras puestas a su disposición por los gobiernos de los países que les han dado asilo. A este respecto ha sido necesario adaptarse a las condiciones propias de cada uno de esos países. Al mismo tiempo, y como es natural, el Alto Comisionado ha debido recurrir, al prepararse los planes de integración, al asesoramiento técnico de los distintos organismos especializados de las Naciones Unidas que se ocupan, en cada lugar, del desarrollo económico y social de los respectivos países. Por otra parte, la intervención de dichos organismos se impone con más evidencia aún cuando se trata de proseguir, mediante una acción de consolidación que abarque al conjunto de las poblaciones del país o la zona considerada, la obra comenzada por el Alto Comisionado en beneficio solamente de los refugiados. Por consiguiente, ya se trate de protección, ya de asistencia, la labor del Alto Comisionado, frente a los nuevos problemas de refugiados, sigue siendo fundamentalmente la misma; es necesario tan sólo adaptarla convenientemente a las necesidades de cada caso en particular, que dependen de la propia naturaleza del medio en que deben integrarse los refugiados.

5. Si se hace por otra parte un balance somero de los resultados logrados, se comprueban necesariamente dos cosas: la primera es que sólo la acción rápida, flexible y pragmática del Alto Comisionado puede permitir que se afronten a tiempo los problemas, se prevengan sus consecuencias o secuelas más engorrosas y se avance con éxito y de forma constructiva hacia su solución práctica y, de ser posible, definitiva. Si se han producido en uno u otro lugar demoras y aun algunas decepciones, ellas se han debido esencialmente a las circunstancias y las vicisitudes de la vida política interna de los países respectivos. Pero la asistencia multilateral, bajo la forma y con el espíritu humanitario que le imprime el Alto Comisionado, parece haber dado pruebas definitivas de su utilidad y su eficacia.

6. Lo que parece desprenderse además de la experiencia lograda, en particular en el transcurso de los últimos doce meses, es que muchas veces esa acción debería, para que sus resultados no puedan verse comprometidos o puestos en duda, ser a la vez reforzada y prolongada en cierta medida. En efecto, no es fácil organizar la prolongación de una asistencia a más largo plazo que interesa al desarrollo de países o regiones enteras. Requiere ello, en especial, ciertas demoras que, para las personas desarraigadas que son los refugiados, pueden resultar nocivas si no catastróficas. Por consiguiente, es indispensable proseguir la acción propia del Alto Comisionado hasta el punto en que pueda ella proporcionar una base firme y sólida para la integración

de los refugiados y para la acción ulterior que ha de ejercerse dentro del marco más general del desarrollo de los países de que se trata. Además, para la financiación de programas de desarrollo de zonas que engloben a los refugiados del mismo modo que a las poblaciones locales, se plantea un delicado problema que el Alto Comisionado trata activamente de resolver, en vinculación con los gobiernos y los organismos especializados interesados.

7. Así pues, los acontecimientos que han caracterizado a los años anteriores y han causado la extraordinaria expansión de las actividades del Alto Comisionado en el plano geográfico no han afectado en nada la unidad de su obra. El ejemplo de la República Democrática del Congo, donde fue necesaria una intervención enérgica a fin de impedir que se pusiera en práctica una orden de expulsión que se dictó en 1964 y que afectaba a la totalidad de los refugiados de Rwanda albergados en dicho país, basta para demostrar, si fuera necesario, la estrecha interdependencia que existe entre la protección y la asistencia. En efecto, esta última, en lo que concierne a la integración de ese grupo de refugiados, ha tenido que ser interrumpida hasta que se hayan obtenido las garantías necesarias para la instalación de esas personas en el lugar. De ese modo, la función propiamente jurídica del Alto Comisionado y su función social aparecen muy a menudo como prácticamente inseparables, cualquiera sea el teatro de operaciones.

8. Otra comprobación que se impone, al final de este año de intenso trabajo proseguido dentro de un marco geográfico cada vez más extenso y que refleja la universalidad de la misión confiada al Alto Comisionado, es la adhesión cada vez mayor de la comunidad internacional a los principios que rigen su acción, así como a las normas establecidas por la Convención del 28 de julio de 1951 sobre la actitud de los países de asilo hacia los refugiados y las garantías que han de dar a estos últimos. Es particularmente alentador ver que en todos los continentes se respeta por lo general el principio humanitario del derecho de asilo, así como su corolario, a saber, el principio de no devolución al país

de origen. Cabe asimismo congratularse por las reacciones favorables de muchos gobiernos ante el proyecto de protocolo preparado en el seminario que se reunió el año pasado en Bellagio, protocolo destinado a extender los efectos "ratione personae" de la Convención a los refugiados víctimas de acontecimientos posteriores al 1° de enero de 1951.

9. Dicho esto, sigue siendo necesario un vasto esfuerzo a fin de ampliar más y consolidar esa adhesión, para incluirla en los textos y lograr que no quede nunca en letra muerta. Sólo de ese modo se podrán crear las condiciones más propicias para una solución rápida y satisfactoria de los problemas de refugiados. A este respecto sería difícil exagerar la importancia que reviste la intervención de organizaciones regionales como la Organización de la Unidad Africana, la Organización de los Estados Americanos y el Consejo de Europa. Cabe asimismo rendir homenaje a las muchas organizaciones benéficas, como la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, sin cuyo apoyo generoso la Oficina del Alto Comisionado, instancia no operacional, se vería muchas veces privada del intermediario que necesita para poner en práctica su programa. Por último, debe mencionarse en este contexto la función que desempeñan organismos nacionales o intergubernamentales como el Programa Estadounidense de Ayuda a los Evadidos (PEAE) y el Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas (CIME).

10. En síntesis, puede verse que los progresos de la cooperación internacional en materia de refugiados son a la vez reales y constantes. Dejan la puerta bien abierta a una intervención concertada, en proporción con necesidades cada vez mayores, de las diversas organizaciones que, en los sectores público o privado, nacional o internacional, participan de cerca o de lejos en la solución de los problemas de refugiados. Fiel a los imperativos de su mandato, el Alto Comisionado se dedica incansablemente a estimular y coordinar la acción de esas organizaciones sin apartarse jamás de la neutralidad que le impone una vocación puramente humanitaria y social.

COOPERACION INTERNACIONAL EN FAVOR DE LOS REFUGIADOS

A. Observaciones generales

11. En su informe a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones, el Alto Comisionado expresó cuán importante consideraba el lema del Año de la Cooperación Internacional, "paz y progreso mediante la cooperación". Ha transcurrido otro año en el que las relaciones con los gobiernos y otras organizaciones se han desarrollado aún más en beneficio de los refugiados. Los graves problemas que actualmente afronta la Oficina del Alto Comisionado exigen los esfuerzos concertados de las autoridades gubernamentales, municipales y locales, así como de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Exigen asimismo el apoyo del público en general, de la prensa, la radio y la televisión, y de otros medios de información que tan importantes son en la esfera humanitaria. En consecuencia, se están realizando constantes esfuerzos para utilizar todas las fuentes de buena voluntad que puedan orientarse hacia la asistencia a los refugiados.

12. Continúa desarrollándose regularmente el nuevo sistema de cooperación, de forma que, siempre que surja un nuevo problema, se disponga de un mecanismo de asistencia que pueda ponerse prontamente en marcha con la colaboración de las autoridades y organizaciones que, en las circunstancias del caso, estén en las mejores condiciones para prestar ayuda. Gracias en gran parte a este esfuerzo de cooperación, ha resultado posible lanzar y poner en ejecución varios programas de gran amplitud destinados a importantes grupos de refugiados, programas que han podido concluirse felizmente. Sólo manteniendo y ampliando este esfuerzo se podrán vencer los nuevos problemas con que se enfrenta actualmente la comunidad internacional en materia de asistencia a los refugiados.

B. Cooperación con los gobiernos y las autoridades locales

13. La labor de la Oficina del Alto Comisionado continúa dependiendo del apoyo y cooperación que le prestan los gobiernos. Que este apoyo está desempeñando un papel cada vez más importante lo demuestra el hecho de que durante el año pasado los gobiernos de más de sesenta países han estado conectados en una u otra forma con la labor de la Oficina. Cada uno de esos países ha acogido con agrado a refugiados que dependen de la Oficina. Más de cincuenta y cinco aportaron contribuciones financieras a la labor de la Oficina en 1965 y en el momento de redactarse este informe se esperaba contar muy en breve con la quincuagésima adhesión a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.

14. El interés cada vez mayor de los gobiernos por la labor del ACNUR se puso de relieve en tres resoluciones del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea resolvió dedicar el Día de las Naciones Unidas, en 1966, a la causa de los refugiados, e invitó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas

y a los miembros de los organismos especializados a que incrementasen su apoyo a la acción humanitaria de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a que prestasen especial atención a los problemas de los refugiados en Africa. Desde su elección en diciembre de 1965, el Alto Comisionado ha entablado consultas con varios gobiernos acerca de las múltiples tareas con que se enfrenta su Oficina. Funcionarios superiores de ésta visitaron no menos de veinte países en los cuales los problemas de los refugiados son especialmente agudos y donde o bien se han puesto en práctica programas de asistencia, o bien la Oficina del Alto Comisionado está investigando nuevos problemas de refugiados. En todos los países interesados, se recibió el indispensable apoyo gubernamental. Debe mencionarse especialmente el papel desempeñado por las autoridades locales. En muchos casos están ellas en contacto diario con los refugiados y, con frecuencia, tienen a su cargo la ejecución de los programas de asistencia. Su cooperación es, pues, una parte esencial del mecanismo de solidaridad internacional para la asistencia a los refugiados.

C. Cooperación con miembros del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales

15. Por muchos años ha sido esencial para la Oficina el conjugar esfuerzos con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales que se ocupan de cuestiones humanitarias, económicas y sociales, con objeto de poder hacer frente a los múltiples aspectos que presentan los problemas de refugiados. A medida que surgen nuevos problemas, esta cooperación está siendo cada vez más importante, especialmente en regiones en desarrollo donde las soluciones están estrechamente vinculadas con la ejecución de proyectos de desarrollo para beneficio de los refugiados y de la población local. Como se indica en el capítulo III, la Organización Internacional del Trabajo, con la colaboración de expertos de la FAO y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha puesto en ejecución dos proyectos de esta clase. En el curso del año pasado se experimentó cada vez más la necesidad de colaboración en este sector particular, así como en materia de educación, formación y sanidad. Asimismo, se ha experimentado cada vez más la necesidad de asesoramiento local por expertos del PNUD, especialmente cuando surgieron nuevos problemas y hubo que encontrar rápidamente soluciones sobre el terreno. En muchas de las regiones donde actúa el ACNUR, se han establecido fecundos contactos con los representantes residentes y se han llevado a cabo consultas bilaterales entre el ACNUR y algunos de los organismos especializados, entre ellos, en particular, la OIT, la FAO y la UNESCO. Se mantienen asimismo estrechas relaciones con la OMS, el PNUD, el UNICEF y el OOPS. En lo que respecta a la cooperación práctica sobre el terreno, debería mencionarse especialmente el Programa Mundial de Alimentos, que

ha facilitado un abastecimiento en gran escala de alimentos a miles de refugiados en Burundi, la República Centroafricana y la República Unida de Tanzania, y que ha demostrado que está dispuesto a continuar facilitando este indispensable apoyo a la labor del ACNUR en esas zonas y en otras.

16. Asimismo, la Oficina ha desarrollado aún más sus contactos con miembros de la familia de las Naciones Unidas mediante la participación en el Comité Administrativo de Coordinación, su Comité Preparatorio, su Comité Especial de enseñanza y formación profesional y su Grupo de Trabajo sobre desarrollo rural y de la comunidad, donde la Oficina pudo indicar sus exigencias particulares en estos sectores determinados. Hasta la fecha, la Oficina ha participado en las reuniones del Comité Asesor en Información Pública, que tiene importancia especial para la coordinación de las actividades de información pública de las Naciones Unidas en beneficio de los refugiados.

17. Como se indica en el informe provisional del Secretario General sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la labor del ACNUR, aunque limitada a un sector específico, forma parte del esfuerzo general de las Naciones Unidas en materia de desarrollo. Es de esperar que la cooperación cada vez mayor de los miembros del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en materia humanitaria, económica y social, contribuya a aliviar la suerte de los refugiados y a disminuir la carga de los gobiernos que generosamente les han concedido asilo.

18. Con motivo del Año de la Cooperación Internacional, se realizó asimismo un esfuerzo especial para afianzar las relaciones que se habían establecido ya entre el ACNUR y varias organizaciones intergubernamentales interesadas en la labor de asistencia a los refugiados. Al igual que hasta ahora, el CIME continúa desempeñando su importante papel en el reasentamiento de refugiados mediante la migración a países donde se les puede establecer en forma permanente. Esta organización ha estado asimismo asociada con el programa de recaudación de fondos lanzado por el ACNUR con el lema de "Greetings from de skies" (Saludos desde el aire), con miras a financiar el transporte de refugiados. En el capítulo IV *infra* se dan detalles acerca de este programa.

19. La Oficina ha continuado recibiendo un sólido apoyo para sus actividades del Consejo de Europa, que fomenta activamente entre sus países miembros el mejoramiento de la condición jurídica y social de los refugiados. Han continuado las consultas entre el ACNUR y la OCDE acerca de la libertad de circulación de los refugiados que toman empleo en otros países. Esta cuestión, así como otros problemas jurídicos que afectan a los refugiados en los países europeos, ha sido también considerada por un grupo de trabajo que establecieron la CEE y el ACNUR. Se han establecido asimismo relaciones entre el ACNUR y la Comisión Internacional sobre el Estatuto Civil (Commission internationale de l'état civil), que fue creada para coordinar las prácticas administrativas sobre el *status* personal que están en vigor en varios países europeos.

20. La Organización de la Unidad Africana continuó mostrando su vivo interés en la condición de los refugiados y examinó nuevas medidas encaminadas a redactar una convención relativa al estatuto de los refugiados en África, tal como se explica más detalladamente en el capítulo II *infra*. Su apoyo a la labor del ACNUR tiene gran importancia para las actividades de la Oficina en África. Continuaron manteniéndose estrechas relaciones

entre la Oficina y el Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, que se interesa continuamente en los principios básicos relativos al trato a los refugiados. La Organización de los Estados Americanos, que ha dedicado atención a los problemas particulares del derecho de asilo, estableció asimismo contacto con el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 30° período de sesiones.

21. Los esfuerzos conjuntos de los miembros del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que cooperan con el ACNUR están permitiendo gradualmente mejorar la situación de los refugiados en muchas partes del mundo. De conformidad con su papel, que es esencialmente de fomento, la Oficina necesitará apoyarse cada vez más en la voluntad de cooperación de dichas organizaciones a fin de poder hacer frente con eficacia a los nuevos problemas que encuentra.

D. Relaciones con las organizaciones voluntarias y otras organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de los refugiados

22. El papel de las organizaciones no gubernamentales continúa siendo de importancia vital en la asistencia a los refugiados. Gradualmente, los grandes programas de ayuda a los "antiguos" refugiados europeos han ido perdiendo importancia en favor de los nuevos problemas que han surgido en escala cada vez mayor en 1965, hecho que se ha reflejado en la labor de las organizaciones no gubernamentales interesadas en los refugiados. El Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias y su Conferencia General han prestado atención considerable a los nuevos problemas sobre refugiados, especialmente aquellos que caben dentro de la esfera de la ayuda al desarrollo. El Consejo agrupa actualmente más de ochenta y cinco organizaciones interesadas en los refugiados, en su migración y desarrollo. Los miembros del Consejo, así como otras organizaciones voluntarias, continúan poniendo en práctica varios proyectos que forman parte de los programas del ACNUR. Un número cada vez mayor de organismos han nombrado representantes o han establecido oficinas en regiones donde han surgido nuevos problemas de refugiados en África y en Asia. La Cruz Roja continúa siendo importante en ciertas zonas. En varios países la aparición de un problema de refugiados dio origen a la creación de una Sociedad Nacional de la Cruz Roja, que contribuye a poner en práctica la asistencia a los programas de refugiados y asimismo se encuentra en condiciones de dedicar atención a la población local.

23. En muchos países que admiten a un número considerable de refugiados para su reasentamiento permanente, los organismos voluntarios interesados en los refugiados y en su migración se agrupan en un Comité Central que actúa como coordinador y facilita un vínculo valioso entre el ACNUR y las demás organizaciones interesadas. En 1966 varios organismos europeos han iniciado un esfuerzo especial para recaudar fondos destinados a los refugiados. Han establecido un grupo de trabajo encargado de preparar una campaña especial de recaudación de fondos que ha de lanzarse en octubre de 1966, como se explica más detalladamente en el capítulo sobre cuestiones administrativas y financieras (capítulo IV *infra*).

24. Las organizaciones no gubernamentales constituyen un intermediario valiosísimo entre los miles de personas que desean contribuir a la causa humanitaria y ayudar a los refugiados necesitados. Al hacerlo así no sólo participan en la labor de asistencia, sino que

también complementan los limitados recursos disponibles, de forma que los refugiados puedan recibir una mayor atención individual y algo más que lo indispensable para la subsistencia. En el anexo VIII al presente informe figura una lista de organizaciones no gubernamentales y organismos voluntarios que están poniendo en práctica programas de asistencia a los refugiados del ACNUR, o contribuyen financieramente o de otra forma a los programas del ACNUR.

E. Adjudicación de la Medalla Nansen para 1965

25. La Medalla Nansen para 1965 fue adjudicada a la Sra. Lucie Chevalley, de Francia, en reconocimiento de los servicios excepcionales que prestó a la causa de los refugiados en Francia y en otros países europeos durante los últimos cuarenta y cinco años. En 1921 fundó el Service social d'aide aux émigrants, que bajo su dirección se convirtió en un gran organismo y en uno de los principales canales de asistencia internacional a los refugiados en Francia. La Sra. Chevalley sigue siendo miembro del Consejo de la Oficina Francesa para los Refugiados y los Apátridas, organismo francés

que trata de la protección a los refugiados y de las personas apátridas, y participa activamente en reuniones para fomentar soluciones a los problemas de los refugiados impedidos en Francia.

26. El Comité de Adjudicación de la Medalla Nansen concedió también en 1965 dos homenajes póstumos: uno a la Sra. Ana Rosa de Martínez Guerrero, de la Argentina, y otro al Sr. Jørgen Nørredam, de Dinamarca. Hasta que falleció en 1964, la Sra. de Martínez Guerrero estuvo asociada con muchas sociedades e instituciones caritativas y fue defensora acérrima de los derechos humanos. Fomentó el establecimiento de un hogar para los refugiados ancianos en Buenos Aires, y su ejemplo inspiró una conciencia cada vez mayor de los problemas de los refugiados en la Argentina y en otros países.

27. El Sr. Jørgen Nørredam prestó valiosos servicios a los refugiados de Europa y del África septentrional, central y meridional. En 1965 perdió su vida en un accidente de aviación ocurrido en la República Unida de Tanzania, país donde había estado dirigiendo un programa para el reasentamiento de 3.000 refugiados rwandeses en el altiplano de Mwesi.

CAPÍTULO II

PROTECCION INTERNACIONAL

A. Observaciones generales

28. El desempeño de la función básica de la Oficina, que es la protección internacional, ha continuado con la misma intensidad en las diversas regiones del mundo en que se ha venido realizando en años anteriores. Esa protección se ha extendido también a aquellas regiones en donde han surgido nuevas situaciones de refugiados.

29. En su resolución 2039 (XX), del 7 de diciembre de 1965, la Asamblea General reconoció el carácter cada vez más universal de los problemas de los refugiados, e invitó a los Estados Miembros a incrementar su apoyo a la acción humanitaria de la Oficina y a continuar cooperando a este respecto con el Alto Comisionado, a quien se pedía que prosiguiera sus esfuerzos a fin de asegurar la adecuada protección internacional a los diversos grupos de refugiados comprendidos dentro de su competencia.

30. Dentro de los límites de sus recursos, la Oficina se ha esforzado por ampliar su labor de protección, especialmente en relación con los refugiados de África. En los últimos años muchos Estados africanos se han adherido a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, que es el principal instrumento jurídico para la protección de éstos. Dieciocho de los cuarenta y nueve Estados africanos son ahora partes en esa Convención, cuya aplicación fiscaliza el Alto Comisionado. La Organización de la Unidad Africana, en su Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Accra en octubre de 1965, pidió expresamente a sus Estados miembros que, si no lo habían hecho ya, ratificaran dicha Convención, aplicando entretanto sus disposiciones a los refugiados africanos.

31. La Oficina ha continuado cumpliendo su función de promover la adhesión a otros instrumentos internacionales pertinentes que tratan fundamentalmente de los refugiados o contienen disposiciones concretas desti-

nadas a favorecerlos, y la aplicación continuada de tales instrumentos. A petición de los gobiernos, ha facilitado también a éstos el asesoramiento de expertos para la aplicación de la Convención de 1951. La Oficina se esfuerza continuamente por mejorar la condición de los refugiados, promoviendo la adopción o modificación de apropiadas medidas legislativas o administrativas en el plano nacional. En particular, la elaboración de nuevas leyes, la implantación de procedimientos administrativos y la documentación necesaria para los refugiados han sido tema de conversaciones entre Estados de reciente independencia y la Oficina; en general, los gobiernos han solicitado el asesoramiento de ésta para la modificación de leyes que afectan a los refugiados. A fin de facilitar los desplazamientos de éstos, el ACNUR ha ayudado también en la preparación y expedición de documentos de viaje uniformes, de conformidad con la Convención de 1951.

32. Como se expone más adelante, el ACNUR se ha esforzado por conseguir que los Estados amplíen el alcance personal de la Convención, que actualmente sólo abarca a las personas convertidas en refugiados como consecuencia de hechos ocurridos antes del 1º de enero de 1951. En el Coloquio sobre los aspectos jurídicos de los problemas de refugiados celebrado en Bellagio (Italia) en abril de 1965 se hicieron recomendaciones en tal sentido.

33. Como se dice en el capítulo I *supra*, se ha mantenido estrecha cooperación con las organizaciones intergubernamentales a fin de hacer que los principios establecidos por las Naciones Unidas para el trato a los refugiados sean adoptados con carácter general y que, en lo posible, se agreguen a instrumentos regionales tales como los elaborados bajo los auspicios del Consejo de Europa y la Organización de la Unidad Africana, disposiciones para la adecuada protección de los refugiados.

34. El programa de asistencia jurídica del ACNUR continúa formando parte del programa ordinario de la Oficina, y permite proporcionar asesoramiento y asistencia jurídicos a los refugiados en aquellos casos en que no puede conseguirse de otra forma. La integración o el reasentamiento de los refugiados han sido así facilitados y, en algunos casos, se han resuelto problemas mediante esa asistencia jurídica, sin necesidad de que el ACNUR actuara de otro modo.

35. Lo mismo que en años anteriores, este informe sólo puede destacar algunas actividades y progresos fundamentales en materia de protección. La Oficina ha continuado su tarea cotidiana de mantenerse en estrecho contacto con las autoridades nacionales en cuanto se refiere a las medidas legislativas y administrativas que interesan a los refugiados, con miras a salvaguardar sus intereses y mejorar su posición jurídica. Continúa ocupándose también de los problemas de la protección de determinados refugiados. Tales problemas pueden resolverse, por lo general, con la cooperación de los gobiernos y frecuentemente plantean cuestiones de interés general que exigen la celebración de consultas entre el ACNUR y las autoridades competentes.

B. Instrumentos jurídicos intergubernamentales

36. Los instrumentos jurídicos intergubernamentales continúan siendo una de las bases principales para la protección internacional de los refugiados y uno de los medios importantes de mejorar su condición, en el sentido de asimilarla en lo posible a la de los nacionales de su país de residencia, o de resolver sus problemas particulares. Los instrumentos jurídicos intergubernamentales pertinentes pueden dividirse en aquellos que se refieren a los refugiados de modo directo y exclusivo — a saber, la Convención de 1951, el Acuerdo relativo a los marinos refugiados, firmado en La Haya el 30 de noviembre de 1957, y el Acuerdo del Consejo de Europa para la Supresión de los Visados para los Refugiados del 20 de abril de 1959 — y aquellos que comprenden cláusulas relativas a los refugiados o, de alguna otra forma, resultan especialmente beneficiosos para ellos. A continuación se hace una exposición de hechos relacionados con esos instrumentos jurídicos.

CONVENCIÓN DE 1951 SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS

37. A finales de marzo de 1966 eran partes en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados cuarenta y nueve Estados¹. El 19 de julio de 1965 el Gobierno de la República Democrática del Congo (Leopoldville), depositó ante el Secretario General su instrumento de adhesión a la Convención de 1951. El 28 de diciembre de 1965 la República de Guinea hizo una declaración al Secretario General en el sentido de que se consideraba ligada por la Convención.

38. En agosto de 1965 se informó al ACNUR que la República de Zambia se consideraba obligada por la Convención de 1951, que había sido hecha extensiva por el Reino Unido a Rhodesia del Norte, lo mismo que

por todos los tratados bilaterales y multilaterales que el Reino Unido se había adherido en. La Oficina se mantiene en contacto con los gobiernos, con miras a su adhesión a la Convención, que está actualmente bajo activa consideración con otros Estados.

39. A fin de promover la expedición de pasaportes de viaje de la Convención por Estados que anteriormente han pasado a ser partes en ella, la Oficina ha ayudado a preparar documentos uniformes que entrega a personas calificadas a ese efecto en virtud de la Convención o bien, de conformidad con el artículo E, a personas que pueden verse excluidas al límite de tiempo, en tanto se adoptan medidas para ampliarlo.

40. En el informe del Alto Comisionado General en su vigésimo período de sesiones hacia referencia al Coloquio sobre los aspectos de los problemas de los refugiados, celebrado el 28 de abril de 1965 en Bellagio (Italia) y patrocinado por la Dotación Carnegie. El Coloquio resultó en la aprobación de un protocolo por el cual se amplió el alcance de la Convención de 1951 a fin de incluir a los refugiados que actualmente no estén comprendidos en ella debido a la fecha límite de 1951. El Alto Comisionado está realizando consultas con los Estados partes en la Convención de 1951 y con los Estados miembros del Comité Ejecutivo, con el fin de que las medidas encaminadas a ampliar el alcance de la Convención.

ACUERDO RELATIVO A LOS MARINOS REFUGIADOS

41. Mediante la aplicación del Acuerdo relativo a los marinos refugiados, en el cual son partes catorce Estados², se ha avanzado hacia la solución de los problemas especiales de los refugiados. En cooperación con el Gobierno de los Países Bajos, la Oficina ha seguido contratando el servicio de un consultor, que entrevista y asesora a los refugiados que hacen escala en el puerto de los Países Bajos. En 1965 fueron entrevistados unos 470 refugiados, su gran mayoría, tienen ellos un país de origen al que pueden dirigirse, aunque algunos no han obtenido todavía la documentación necesaria.

ACUERDO EUROPEO SOBRE LA SUPRESIÓN DE VISADOS PARA LOS REFUGIADOS

42. El Gobierno de Italia se ha adherido a la Convención del Consejo de Europa para la Supresión de los Visados para los Refugiados, con lo cual pasa a ser parte en el Estado³ que se convierte en parte de dicho Estado. Este establece que los refugiados que tienen en sus pasaportes de viaje "Convención de 1951" o "Protocolo de 1959" pueden viajar a los territorios de otros Estados partes en él, sin necesidad de visado, siempre que la estancia no exceda de tres meses y que no tengan dificultades para conseguir un empleo.

OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE AFECTAN A LA CONDICIÓN DE LOS REFUGIADOS

43. El 2 de abril de 1965 Suecia ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados.

¹ Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Burundi, Camerún, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guinea, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Marruecos, Mónaco, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Federal de Alemania, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Senegal, Suecia, Suiza, Togo, Túnez, Turquía, Yugoslavia.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, período de sesiones Suplemento No. 11 (A/16011).

³ Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Marruecos, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza, Yugoslavia.

⁴ Son partes en el Acuerdo los siguientes Estados: Dinamarca, Francia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, República Federal de Alemania, Suecia.

Apátridas de 1954. Uganda lo hizo el 15 de abril de 1965. La República Malgache la denunció el 2 de abril de 1965. Se cree que esta denuncia se hizo a fin de poder volver a adherirse a la Convención con ciertas reservas. Con fecha 31 de marzo de 1966 eran partes en esta Convención diecisiete Estados⁵.

44. El 29 de marzo de 1966, el Reino Unido ratificó la Convención sobre la Reducción de la Apatridia, y fue así el primer Estado en hacerlo. Esta Convención requiere seis ratificaciones para entrar en vigor y beneficiará, entre otras personas, a los refugiados, al conferir una nacionalidad en el momento del nacimiento a ciertas personas que, de otro modo, serían apátridas.

45. En septiembre de 1965 Austria se adhirió a la Convención sobre cambios de apellido y nombre, del 4 de septiembre de 1958. Francia, Luxemburgo, los Países Bajos, la República Federal de Alemania y Turquía son ya partes en esta Convención. De acuerdo con su artículo 3, los cambios de nombre de los nacionales, así como los de los apátridas y refugiados residentes en uno de los Estados contratantes, serán efectivos en los demás Estados contratantes.

C. Cuestión del derecho de asilo

46. El derecho de asilo sigue siendo la piedra angular de toda la obra de protección a los refugiados. Como se podrá ver en otras partes de este informe, en 1965 surgieron nuevos problemas con respecto a los refugiados. Al Alto Comisionado le es grato declarar que muchos gobiernos dieron nuevamente prueba de una liberal política de asilo y admitieron cantidades considerables de nuevos refugiados. Los aspectos jurídicos del derecho de asilo siguen, sin embargo, creando graves problemas. Los nuevos acontecimientos ocurridos en el plano internacional pueden resumirse en la forma siguiente:

ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL

47. Desde el decimoséptimo período de sesiones la Asamblea General ha tenido ante sí un proyecto de declaración sobre el derecho de asilo. Dicho texto había sido examinado anteriormente por la Tercera Comisión, pero por decisión de la Asamblea General será considerado en lo porvenir por su Sexta Comisión.

48. En la resolución 2100 (XX), de 20 de diciembre de 1965, la Asamblea General resolvió tratar cuanto antes en su vigésimo primer período de sesiones el proyecto de declaración sobre el derecho de asilo a fin de ultimar el texto de todo el proyecto de declaración.

49. La Asamblea Consultiva del Consejo de Europa ha demostrado considerable interés en el derecho de asilo. Ha aprobado una recomendación en la que exhorta al Comité de Ministros a que apresure la elaboración de un instrumento jurídico encaminado a conceder pleno reconocimiento legal a la práctica de conceder asilo en los Estados miembros. Hasta tanto se adopte tal instrumento, ha invitado a los gobiernos miembros a que practiquen una liberal política de asilo con respecto a los refugiados, y a que den una interpretación liberal al concepto de refugiados, tomando en cuenta la recomendación E del Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios que aprobó la Convención de 1951. El problema está actualmente sometido al examen del Comité de Ministros, que lo comunicó para su estudio al Comité de Expertos en Derechos Humanos.

⁵ Argelia, Bélgica, Dinamarca, Francia, Guinea, Irlanda, Israel, Italia, Liberia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Uganda, Yugoslavia.

50. La Oficina estuvo representada por un observador en un Coloquio sobre la Convención Europea de Derechos Humanos, celebrada en Viena en octubre de 1965 bajo los auspicios del Consejo de Europa. El observador del ACNUR actuó también como representante del Secretario General de las Naciones Unidas y presentó un documento sobre el derecho de asilo relacionado con la protección de los derechos humanos en las leyes regionales y municipales.

ACTIVIDADES POR PAÍSES

51. En Austria se estableció un Consejo Consultivo en materia de asilo ("Asylbeirat") que se reunió por vez primera en Viena el 22 de septiembre de 1965. Dicho Consejo, que deberá reunirse con intervalos mensuales o cada vez que sea necesario, presta asesoramiento al Ministro del Interior de Austria sobre cuestiones relativas a la política de asilo y a la determinación de las personas que pueden recibir asilo. Está compuesto por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Justicia, y Asuntos Sociales, por varios miembros del Parlamento y por el representante del ACNUR en Austria.

52. En Dinamarca se han celebrado consultas entre el ACNUR y las autoridades sobre la concesión del asilo y el trato a quienes lo buscan. Se está tratando de encontrar un medio de cooperación para determinar la condición del refugiado.

53. La nueva Ley de Inmigración de los Estados Unidos, aprobada por el Congreso el 30 de septiembre de 1965 y firmada por el Presidente Johnson el 3 de octubre siguiente, contiene la siguiente disposición revisada sobre la protección contra la deportación de personas a su país de origen:

"Se autoriza al Ministro de Justicia (*Attorney General*) a suspender la deportación de cualquier extranjero que esté en los Estados Unidos a cualquier país en el cual, a su juicio, dicho extranjero pueda estar sujeto a persecución por causa de *raza, religión u opinión política*, y ello por el período que debido a tal razón le parezca necesario." (Sección 243 H.)

Esta revisión coloca a la legislación de los Estados, en cuanto a las medidas de protección contra la deportación, más de acuerdo con el tenor internacionalmente aceptado de la Convención de 1951 y el Estatuto de la Oficina del ACNUR.

D. Reconocimiento de la condición de refugiado

54. La Oficina del ACNUR continuó cooperando con los gobiernos sobre esta cuestión, conforme a procedimientos que varían de un país a otro, para determinar qué personas tienen derecho a ser consideradas como refugiados, según las definiciones de la Convención de 1951. En algunos países el ACNUR participa en el procedimiento, o se le confía a él mismo la determinación de la condición de refugiado. En otros casos actúa como asesor o como observador. En 1965 se reconoció como refugiados a unas 10 500 personas en dichos países.

55. La Oficina continuó también examinando y certificando en caso de necesidad la condición de refugiados, conforme a su estatuto, de las personas que solicitaban ser admitidas en los Estados Unidos al amparo de la Ley Federal No. 86.648 mientras dicha ley permanecía en vigor. En virtud de la nueva Ley de Inmigración de los Estados Unidos ya no se requiere certificar la condición de refugiado conforme al mandato del ACNUR. La Oficina ha examinado y certifi-

cado también la condición de refugiado de personas beneficiarias de otros programas de reasentamiento.

E. Leyes nacionales y acuerdos bilaterales que afectan especialmente a los refugiados

56. Hasta ahora la Oficina del Alto Comisionado ha alentado a los gobiernos a que adopten medidas legislativas o administrativas en beneficio de los refugiados o a que en las leyes existentes inserten cláusulas que tengan presente el interés de los refugiados. En varios países se tomaron las consiguientes medidas, como se explica más adelante.

57. En Austria la nueva ley de nacionalidad que fue aprobada en julio de 1965 y que deberá entrar en vigor en julio de 1966, contiene varias disposiciones específicamente favorables a los refugiados. Por ejemplo, si bien el período normal de residencia para pedir la naturalización ha sido aumentado de cuatro a diez años, se le puede disminuir a cuatro años para las personas consideradas refugiados en virtud de la Convención de 1951. Además, las autoridades que se ocupan de solicitudes deberán prestar especial consideración al hecho de que un solicitante de naturalización sea refugiado conforme a los términos de la Convención de 1951. Finalmente, a los refugiados que solicitan la naturalización se les exige expresamente de la exigencia normal de presentar prueba de la pérdida de la nacionalidad anterior.

58. En el último informe del Alto Comisionado a la Asamblea General se mencionó una nueva ley de extranjería de la República Federal de Alemania. Dicha ley entró en vigor el 1° de octubre de 1965, y se está consultando al ACNUR con respecto a la ordenanza de ejecución de esta ley. El ACNUR trata especialmente de lograr que conforme a esta ordenanza, se dé a todos los que solicitan asilo en la República Federal la oportunidad de obtener una decisión sobre sus solicitudes de parte de las autoridades federales competentes, y se esfuerza por fomentar el reasentamiento de aquellos solicitantes de asilo a quienes no se permite permanecer en la República Federal.

59. En Italia, el Ministerio de Educación Pública ha concedido que los estudiantes refugiados puedan ahora aprovechar de las becas otorgadas por el Ministerio, en las mismas condiciones que los nacionales italianos.

60. En la República Unida de Tanzania el Parlamento aprobó en 1965 una ley sobre refugiados (*Refugee (Control) Act*) que prevé el control de ingreso, residencia y deportación de refugiados así como el acceso a las zonas en que ellos viven.

61. En materia de seguridad social se han concertado y puesto en vigor acuerdos bilaterales entre la República Federal de Alemania y Suiza, y entre la República Federal de Alemania y Turquía. Cada uno de estos acuerdos contiene un protocolo conforme al cual se aplicará en general el acuerdo a las personas consideradas refugiados en virtud de la Convención de 1951, y normalmente residentes en el territorio de uno de los Estados contratantes.

F. Mejoramiento de los derechos de los refugiados dentro del ámbito de los instrumentos jurídicos regionales

ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA: PROYECTO DE CONVENCIÓN RELATIVA AL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS DE AFRICA

62. En el curso del año 1965 se sostuvieron nuevos debates dentro de la Organización de la Unidad Afri-

cana acerca del proyecto de convención relativa al estatuto de los refugiados de Africa. El Comité de Expertos Jurídicos de los países de la Comisión de la OUA para los refugiados se reunió en Leopoldville en julio de 1965 para examinar el proyecto de convención presentado previamente al Consejo de Ministros de la OUA cuando se reunió en Nairobi en marzo de 1965. El Comité de Expertos Jurídicos enmendó este proyecto de texto y presentó ulteriormente su nuevo proyecto al Consejo de Ministros de la OUA en su reunión de Accra en octubre de 1965. El Consejo de Ministros de la OUA no aceptó este proyecto de texto, pero aprobó por unanimidad una resolución en la cual, entre otras cosas, pedía a los Estados miembros de la OUA que todavía no lo hubieran hecho que adhiriesen a la convención de las Naciones Unidas relativa al estatuto de los refugiados, de 28 de julio de 1951, y que mientras tanto aplicasen sus disposiciones a los refugiados de Africa.

63. La reunión del Consejo de Ministros de la OUA fue seguida inmediatamente por una reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de dicha Organización. El 24 de octubre de 1965 se aprobó sobre el problema de los refugiados una resolución que, en términos por lo general similares a los del Consejo de Ministros, tomaba nota con aprecio de la asistencia prestada por el ACNUR, y solicitaba a los miembros de la OUA que ratificasen la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y que, mientras tanto, aplicasen sus disposiciones. Al mismo tiempo se pedía a los Estados miembros de la Comisión de la OUA para los refugiados que proporcionasen expertos jurídicos de la categoría más alta posible, para que volvieresen a examinar el proyecto de convención relativa al estatuto de los refugiados de Africa, tomando debida cuenta de las opiniones expresadas en Accra.

64. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA aprobaron también una declaración sobre el problema de la subversión, que se refiere también a los refugiados. Los jefes de Estado y de Gobierno de la OUA se comprometieron a no tolerar la subversión contra los Estados miembros y a oponerse a ella por todos los medios posibles. Decidieron además observar estrictamente los principios del derecho internacional con respecto a los refugiados políticos que fuesen nacionales de cualquier Estado miembro de la OUA; a tratar de promover el regreso a su patria de los refugiados, con el consentimiento de éstos y el de sus países de origen, y a seguir garantizando la seguridad de los refugiados políticos procedentes de los territorios no independientes de Africa.

CONSEJO DE EUROPA

65. La Asamblea Consultiva del Consejo de Europa aprobó ya la resolución 213 (1961) sobre el mejoramiento de la condición de refugiado dentro del marco de la integración europea. En su período de sesiones de octubre de 1965 aprobó la recomendación 435, tendiente a que el Comité de Ministros invitara a los gobiernos de los países miembros a que, en los acuerdos y convenciones concertados o por concertar dentro del marco de las organizaciones europeas, insertasen cláusulas que permitiesen a los refugiados colocados bajo el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y residentes legítimamente en el territorio de las partes contratantes de dichos instrumentos, aprovechar de las facilidades otorgadas a los nacionales de otras partes contratantes en virtud de esos instrumentos.

66. Un Grupo de Trabajo compuesto por representantes de las Comisiones de la CEE y del ACNUR analizó diversos problemas relacionados con la participación de refugiados residentes en Estados miembros de la CEE en medidas encaminadas a la integración europea.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

67. El ACNUR estuvo representado en una reunión de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA que se celebró en Washington, D.C., el 11 y 12 de octubre de 1965, y en la que se analizó la situación de los refugiados en el hemisferio americano. Se aprobaron recomendaciones relativas a la entrega de documentos de viaje a los refugiados y a la ampliación del alcance de la Convención de 1951.

COMISIÓN INTERNACIONAL DEL ESTADO CIVIL

68. En septiembre de 1965 se celebró en Viena una reunión de la Comisión Internacional del Estado Civil, en la que estuvieron representados diez Estados europeos. Asistió también a la reunión un miembro de la División Jurídica del ACNUR. La Comisión examinará hasta qué punto podrá intervenir útilmente en favor de los refugiados, y más especialmente en lo relativo al cumplimiento de los artículos 12 y 25 de la Convención de 1951. Decidió invitar al ACNUR a que se hiciese representar por un observador en sus futuras reuniones.

G. Indemnización hecha por la República Federal de Alemania

ACUERDO DE INDEMNIZACIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 1960

Fondo de indemnización del ACNUR

69. Conforme se informó anteriormente a la Asamblea General, el Fondo de Indemnización del ACNUR quedó cerrado el 30 de septiembre de 1964. Los pagos finales a cargo del Fondo fueron efectuados durante el último trimestre de 1964. Sin embargo, se dejó una pequeña reserva para permitir al Alto Comisionado efectuar pagos en los casos en que prosperaran las apelaciones presentadas por los solicitantes, así como para los pocos casos todavía pendientes. Por este procedimiento se han hecho algunos pagos más. En la fecha de 31 de marzo de 1966 la suma pagada a los solicitantes con cargo al Fondo de Indemnización del ACNUR ascendía a cerca de 12 millones de dólares de los EE.UU. En esa fecha se habían aprobado pagos, que se encontraban en tramitación, por un total adicional de 20.000 dólares de los EE.UU. Los pagos efectuados corresponden a unas 12.500 decisiones positivas, sobre un total de más de 40.000 solicitudes. Al 31 de marzo de 1966 se habían recibido un total de 3.652 apelaciones contra las decisiones negativas; de ese total, 150 casos se estaban tramitando todavía.

70. Al 31 de marzo de 1966, las autoridades de la República Federal de Alemania habían recibido un total de 23.500 solicitudes amparadas por el artículo I del Acuerdo de 1960, y de ese total 3.943 casos habían sido resueltos en dicha fecha. El número de decisiones positivas fue de 1.023, y se hicieron pagos por un total aproximado de 44 millones de DM. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 3 del Protocolo del Acuerdo, el ACNUR ha continuado sus consultas con las autoridades alemanas para tratar de conseguir decisiones más rápidas sobre estas solicitudes, y también para resolver ciertas cuestiones que han surgido acerca del derecho a indemnización de las personas que estuvieron sometidas a trabajo forzoso y de las que dicen haber sido miembros de grupos de resistencia.

LEGISLACIÓN SOBRE INDEMNIZACIÓN FINAL

71. La "Ley de Indemnización Final" fue promulgada en la República Federal de Alemania el 18 de septiembre de 1965. Dispone, entre otras cosas, la creación de un fondo que totalice la suma de 1.200 millones de DM, en beneficio de las personas que sufrieron persecución a causa de su raza, religión u opinión política y que pasaron a ser refugiados después del 1º de octubre de 1953. En esta ley se incorporan también ciertas disposiciones del Acuerdo de Indemnización concertado el 5 de octubre de 1960 entre el ACNUR y el Gobierno de la República Federal de Alemania (véase más arriba) y dispone la concesión de subvenciones a los perseguidos nacionales que, hasta el presente, no fueron beneficiados por la ley por no tener *status* de refugiados al 1º de octubre de 1953. Se han celebrado conversaciones entre el ACNUR y las autoridades alemanas sobre medidas de asistencia para aquellos perseguidos nacionales que todavía no están protegidos por la nueva legislación. Desde esa fecha la oficina ha sido informada por el Gobierno de la República Federal de Alemania de que, por consideraciones presupuestarias, no se puede por ahora pensar en tales medidas, pero que se continúan activamente las gestiones sobre este asunto.

APLAZAMIENTO EN LOS PAGOS DE INDEMNIZACIONES

72. En diciembre de 1965 se aprobó en la República Federal de Alemania una ley para la protección del presupuesto alemán (Haushaltssicherungsgesetz). Por dicha ley se reduce la cuantía de ciertos pagos que han de ser efectuados conforme a la ley de indemnizaciones alemanas en los años de 1966 y 1967. Esta decisión causó preocupación en varias organizaciones, y el ACNUR ha apelado contra tal reducción. Aunque no se ha conseguido que se exceptúen plenamente de esta ley los pagos de indemnización, los pagos de hasta 5.000 DM han sido excluidos de estas medidas. Además, los pagos a personas que han llegado a la edad de sesenta y cinco años se efectuarán en su totalidad. El pago de las actuales pensiones no resulta afectado.

CAPÍTULO III

ASISTENCIA SOCIAL A LOS REFUGIADOS

A. Observaciones generales

73. Los programas del ACNUR encaminados a prestar asistencia social a los refugiados han demostrado, una vez más, ser un corolario indispensable de

su función básica de protección internacional. En Africa se ha registrado una nueva afluencia de refugiados a varios países que ya habían admitido un número considerable de ellos, con lo que han surgido nuevos problemas en otros tres países, de forma que

en el transcurso de 1965 el número total de refugiados africanos se elevó a 575.000. Aun cuando el número de "antiguos" refugiados europeos no asentados continuó disminuyendo a consecuencia de la puesta en práctica de los principales programas de ayuda, el número de nuevos solicitantes de asilo aumentó ligeramente.

74. A la luz de estos hechos, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en el curso de su 14º período de sesiones, celebrado en octubre de 1965, decidió aprobar como objetivo financiero para el programa de 1966 la cifra de 3.900.000 dólares de los E.E.UU., en vez de los 3.500.000 fijados como objetivo para el programa de 1965.

75. Durante el año 1965 el ACNUR puso en marcha y dejó parcialmente terminados proyectos corrientes de asistencia social por valor de más de 7 millones de dólares, aparte de los proyectos incluidos en los últimos programas importantes de ayuda para "antiguos" refugiados europeos que todavía están en ejecución. Cerca de la mitad de los proyectos corrientes fueron financiados con cargo a los actuales programas del ACNUR, su Fondo de Emergencia y fondos especiales en fideicomiso (véase anexos III y IV). Estos proyectos beneficiaron a un total de más de 240.000 refugiados, en comparación con 175.000 en 1964, que en su mayoría, a saber, casi 210.000, se encuentran en África, donde la cifra de refugiados que reciben asistencia constituye un porcentaje mucho más elevado que en otras zonas con respecto al total de la población de refugiados (véase anexo II).

76. De acuerdo con la política de que al país de asilo le incumbe la responsabilidad primordial de asistir a los refugiados, se recibieron contribuciones auxiliares por un total de más de 3.500.000 dólares procedentes de estos países y de otros orígenes. En esta cifra no se incluyen algunas partidas, cuyo valor no es fácil de estimar, tales como beneficios de seguridad social, tierra para labranza, ayuda de emergencia y asistencias de otros tipos prestadas en ciertos casos por autoridades gubernamentales o locales. Algunos gobiernos han facilitado además ayuda bilateral en gran escala, inclusive, particularmente, una parte apreciable de los alimentos donados por los Estados Unidos.

77. Lo mismo que en ocasiones anteriores, se recibieron contribuciones de gobiernos, así como del sector no gubernamental, para proyectos de asistencia esencial no incluidos en el actual programa. La cuantía total de estos fondos, denominados fondos especiales en fideicomiso destinados a operaciones ajenas al programa, ascendió a cerca de 560.000 dólares en el año 1965 (véase anexo IV).

78. No ha habido cambios fundamentales en las soluciones ofrecidas a los refugiados conforme a estos programas, o sea la repatriación voluntaria, el reasentamiento y la integración local. El carácter fluctuante y frecuentemente imprevisible de los problemas de refugiados se refleja en el hecho de que algunos de aquellos con cuya repatriación se contaba expresaron su deseo de establecerse en los países que los habían admitido, mientras que otro importante número de refugiados optó por la repatriación voluntaria.

79. De acuerdo con las disposiciones de su Estatuto, el ACNUR trató de facilitar la repatriación voluntaria de los refugiados dondequiera que fue posible y siempre que atrajo su atención el deseo de los refugiados de volver a su país de origen. Según informes recibidos de varias regiones donde se está actuando, el número de los repatriados en el curso del año 1965 fue

de unos 30.000, de los cuales la gran mayoría retornó a sus países de origen en África. Conforme se indica con más detalle en el anexo II del presente informe, un total de 1.271 refugiados recibieron del ACNUR esta clase de asistencia, con un costo de más de 21.000 dólares.

80. El reasentamiento mediante la migración a otros países continuó desempeñando un papel esencial, especialmente en los países de primer asilo cuya situación demográfica es tal que los recién llegados no puede ser absorbidos fácilmente por la economía local. La actitud liberal y generosa de algunos países receptores de inmigrantes ha contribuido a aliviar la carga de aquellos países que, de acuerdo con su tradicional política de asilo, son los llamados a admitir nuevos refugiados.

81. El asentamiento de refugiados mediante la integración local en su país de asilo o residencia nuevamente ha resultado ser la única solución para la gran mayoría de los refugiados durante el período estudiado en este informe. Donde resultó posible, se continuó aplicando uno de los principios básicos de la asistencia internacional a refugiados, según el cual a los refugiados se les debe "ayudar a ayudarse a sí mismos". Gradualmente está surgiendo una nueva modalidad en varias zonas de África y Asia donde el efecto de los programas del ACNUR es máximo. Los nuevos problemas de refugiados, unidos a fenómenos naturales imprevisibles tales como las sequías y tempestades, a veces impusieron la necesidad de facilitar ayuda de urgencia a ciertos grupos. Sin embargo, la tendencia principal de los programas sigue consistiendo en ayudar a los refugiados a que se basten a sí mismos con la mayor rapidez posible. También se están realizando progresos en zonas donde sólo en años recientes se han iniciado programas, tales como Burundi, la República Democrática del Congo, Macao, el Nepal, la República Unida de Tanzania y Uganda. En África la experiencia ha demostrado que aun después de las primeras cosechas iniciales la situación de los refugiados continúa siendo precaria, a menos que se les ofrezca la oportunidad de emprender nuevas actividades agrícolas, que eleven su nivel de vida de la mera subsistencia a un nivel razonable. También en África uno de los mayores problemas tiene su origen en el hecho de que las comunidades rurales existentes generalmente no son lo suficientemente grandes para absorber a los recién llegados. Cuando se está asentando en la agricultura a un nuevo grupo de refugiados este hecho equivale generalmente al establecimiento de una nueva comunidad rural, con toda la infraestructura que la misma implica. De ahí la necesidad cada vez mayor de que las zonas de asentamiento de los refugiados se incluyan en programas de desarrollo de más alcance, tales como los previstos dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de algunos organismos especializados de las Naciones Unidas.

82. Otro aspecto significativo del asentamiento de refugiados en África es la necesidad de asistencia a la educación, habiéndose solicitado al ACNUR que dedique a la misma atención creciente en consulta inmediata con la UNESCO.

83. Aun cuando se concedió máxima importancia a la consecución de soluciones permanentes, continuó requiriéndose que se facilitara, en escala limitada, ayuda complementaria o de emergencia a refugiados necesitados. Conforme se indica con más detalle en los anexos II y III, una cifra total de 26.772 refugiados aprovecharon estas formas de asistencia, con un costo total para el ACNUR de 105.000 dólares, al mismo tiempo que se facilitaron contribuciones especiales para este

objeto en forma de fondos especiales en fideicomiso por un total de unos 28.700 dólares.

84. La asistencia jurídica resultó ser también un elemento constructivo para facilitar el asentamiento permanente de refugiados, especialmente en ciertas zonas en las cuales su establecimiento guarda estrecha relación con su situación jurídica y administrativa dentro del país. En el transcurso del año 1965 se facilitó a un total de 5.719 refugiados el beneficio de esta forma de asistencia, con un costo total para el ACNUR de unos 96.400 dólares.

85. Si bien los progresos generales realizados durante el período que se examina han sido satisfactorios, es cosa evidente que se requerirán nuevas medidas de asistencia para poder consolidar los resultados obtenidos y para ayudar a los gobiernos a que resuelvan los nuevos problemas de refugiados que se les plantean. En consecuencia, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado ha aprobado para el actual programa del ACNUR en 1966 un objetivo financiero que asciende a 3.900.000 dólares. Los subsidios aprobados en el marco del programa y los que se someterán al Comité para su estudio durante su 15° período de sesiones se exponen en el anexo V *infra*. Las decisiones adoptadas por el Comité sobre estos subsidios propuestos y sobre las modificaciones correspondientes en el objetivo financiero del programa para 1966 pueden encontrarse en el informe sobre el 15° período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado.

B. Refugiados africanos

REFUGIADOS RWANDESES EN BURUNDI

86. El número de refugiados de Rwanda en Burundi, cuyo aumento fue de entre 55.000 y 60.000 a principios de 1965, disminuyó durante ese año en unos 6.500, de los cuales 4.500 regresaron a Rwanda y unos 2.000 cruzaron la frontera oriental de Burundi. Teniendo en cuenta los cambios demográficos ocurridos en 1965, su número al finalizar ese año se estimaba en 52.000, incluidos 46.000 en los asentamientos de Kayongozi, Kigamba y Muramba y en el nuevo establecimiento de Mugerá, y 6.000 esparcidos por todo el país, algunos de los cuales habían de trasladarse a Mugerá durante los primeros meses de 1966.

87. Pese a las dificultades que afrontó Burundi en 1965 fue posible continuar e intensificar la obra de asistencia a los refugiados gracias al esfuerzo concentrado de las autoridades de Burundi, del Fonds Roi Mwambutsa IV, de la Association internationale pour le développement rural outre-mer (AIDR), de la OIT, de la FAO, del Programa Mundial de Alimentos y de diversas organizaciones privadas.

88. Algunos de los proyectos comprendidos en los programas de 1963 y 1964, por un monto de 130.000 dólares y destinados principalmente al asentamiento local y al socorro de carácter urgente, quedaron terminados en 1965. Además, con cargo al programa de 1965 y al Fondo de Emergencia se asignó una partida de más de 815.000 dólares destinada principalmente al asentamiento local de refugiados que se dedicarán a la agricultura en Mugerá y al proyecto OIT/FAO para afianzar el establecimiento de los refugiados ya instalados en Kayongozi, Kigamba y Muramba. Unos 21.000 refugiados se benefician de este último proyecto y 25.000 del de Mugerá.

89. En 1965 optaron por la repatriación voluntaria unos 4.500 refugiados, de los cuales 4.000 volvieron a

sus países con sus propios medios. Además, 345 casos, que abarcaban a 925 personas, solicitaron ayuda financiera para su repatriación. El ACNUR ayudó en su repatriación voluntaria, con un costo de 800 dólares, a 188 casos, que abarcaban a 435 personas, cuya repatriación había aceptado hasta esa fecha el Gobierno de Rwanda.

90. Como en varias otras partes de Africa, la sequía excepcional ocurrida en el otoño de 1965 dio por resultado una mala cosecha. Para combatir la desnutrición consiguiente, que afectó tanto a los refugiados como a la población local, se ofrecieron alimentos y semillas adicionales por conducto del ACNUR. Estas medidas se financiaron gracias a contribuciones especiales hechas para ese fin. Al terminar el año la situación había mejorado apreciablemente.

91. Se adoptaron algunas medidas en virtud del proyecto OIT/FAO de integración y desarrollo zonal en Kayongozi, Kigamba y Muramba, al cual el ACNUR aportó 160.000 dólares dentro de su programa de 1965. Entre esas medidas figuraban el establecimiento de un centro de formación profesional, el drenaje de tierras pantanosas y la creación de una granja experimental. Se proporcionó asimismo asistencia médica y educacional, a un costo de 15.000 dólares, para el programa, mediante la creación de dispensarios y escuelas primarias, de cuya administración se encargó más tarde el Gobierno.

92. El otro proyecto principal se refiere a la instalación de unos 25.000 refugiados en Mugerá, en la parte oriental de Burundi. Como se explicaba en los párrafos 84 y 85 del informe del Alto Comisionado a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones, ese proyecto tenía principalmente por objeto ayudar a los numerosos refugiados de Rwanda que habían llegado en 1964 y para quienes no había sitio en los centros de Kanyogozi, Kigamba y Muramba. En virtud de un acuerdo tripartito concertado entre el ACNUR, el Fonds Roi Mwambutsa IV, designado como organismo de ejecución por el Gobierno de Burundi, y la AIDR haciendo las veces de síndico financiero del ACNUR, se puso en efecto en 1965 un programa de asentamiento que comprende una aportación del ACNUR de 617.000 dólares.

93. La inmensa región de Mugerá estaba al principio poblada por tan sólo unos 5.000 burundi. A fines de 1965 se habían establecido en la región 25.000 refugiados en sesenta y dos aldeas nuevas y cada familia había recibido dos hectáreas de tierra. Al mismo tiempo fue preciso establecer una infraestructura básica que incluía carreteras de acceso, drenaje de tierras pantanosas y construcción de cañerías de agua a fin de que los refugiados pudieran obtener sus alimentos y otros servicios básicos hasta su asentamiento en la tierra. La asignación de 617.000 dólares se distribuye en la forma siguiente:

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Transporte de refugiados al lugar de asentamiento	67.000
Socorro de carácter urgente, inclusive vivienda, necesidades básicas y asistencia médica	41.000
Transporte y compra local de alimentos ..	305.000
Infraestructura básica, inclusive carreteras de acceso, suministro de aguas y erradicación de la mosca tsetse	63.000
Compra y conservación de vehículos	64.500
Asentamiento en actividades de agricultura y cría de ganado	40.500
Gastos varios	30.000

94. El Programa Mundial de Alimentos hizo una contribución importante al programa al prometer unas 7.000 toneladas de alimentos evaluados en 1.600.000 dólares para la fase inicial de asentamiento en 1965/1966. Se vencieron las dificultades resultantes de la inevitable demora en el suministro inicial de alimentos mediante un préstamo de maíz hecho por el Gobierno de Burundi y compras locales. La suma antes mencionada de 305.000 dólares se destinó a estas compras locales y al transporte de los alimentos, por los cuales el Programa Mundial de Alimentos no asume responsabilidad financiera.

95. Se terminó la construcción de una cañería de agua de 20 kilómetros de longitud. Se construyeron unos 70 kilómetros de carreteras de acceso, se hicieron estudios generales con miras a despejar una superficie apreciable de tierras pantanosas en 1966. Se han obtenido resultados satisfactorios en la erradicación de la mosca tsetse por medios aéreos y terrestres, prerequisite para el asentamiento de 3.000 refugiados y su ganado. Se han proporcionado un centro médico, un laboratorio de campaña, un dispensario y otros servicios médicos gracias a los esfuerzos concertados de la Cruz Roja de Burundi y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, que proporcionaron los servicios de un médico y asistencia médica. Se prestó asimismo una ayuda educacional de alcance limitado dentro del marco del proyecto de Mugeru, lo cual permitió construir escuelas elementales sencillas para unos 2.900 niños.

96. Durante el año 1965 el ACNUR recibió contribuciones especiales por un monto de casi 16.000 dólares para beneficio de los refugiados de Rwanda en Burundi. De esa suma se destinaron más de 12.200 dólares a promover la enseñanza secundaria y universitaria durante el año lectivo 1965/1966, y 3.600 dólares a algunos otros tipos de asistencia educacional.

97. Se prestó ayuda complementaria en pequeña escala a unos 900 refugiados rwandeses indigentes que vivían fuera de los asentamientos.

98. En 1966 se hará hincapié en el incremento de la producción agrícola en los centros de Kayongozi, Kigamba y Muramba y en la terminación de la infraestructura de la colonia de Mugeru, así como en otras medidas para que los refugiados se dediquen a la agricultura. Se necesitará ayuda del ACNUR en una escala análoga a la de 1965 para facilitar la repatriación voluntaria individual, la asistencia educacional y el suministro de ayuda complementaria.

99. El Comité Ejecutivo del programa del Alto Comisionado, durante su 14º período de sesiones, ha asignado con cargo al programa ordinario del ACNUR para 1966 un crédito de 600.000 dólares, que incluye 570.000 dólares para la colonia de Mugeru.

REFUGIADOS RWANDESES EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

100. En el correr de 1965 el número de refugiados provenientes de Rwanda en las provincias de Kivu Septentrional y Kivu Central del Congo disminuyó de 28.000 a unos 25.000, como resultado de la repatriación voluntaria y del asentamiento de 1.700 refugiados en Tanzania. Además de proyectos que ascienden a alrededor de 210.000 dólares y que corresponden a anteriores programas que quedaron casi terminados durante 1965, se asignaron unos 79.000 dólares con cargo al programa del ACNUR de 1965, principalmente para afianzar el asentamiento agrícola de los refugiados.

101. De los 1.000 refugiados o más que optaron por la repatriación voluntaria, se prestó ayuda a 278, con

un costo de 1.275 dólares para el programa, a fin de que regresaran a su país de origen. Gracias a la generosidad de las autoridades de Tanzania, otros 1.700 refugiados rwandeses en el Congo fueron admitidos en la colonia de la altiplanicie de Mwesi en Tanzania durante los meses de mayo y junio de 1965. Esto llevó a 3.000 el número de los refugiados que pudieron beneficiarse del transporte aéreo establecido entre Goma, en el Congo, y Mwesi. De los arreglos para su transporte se encargó el ACNUR con la participación de las autoridades de Tanzania y de la Sociedad de la Cruz Roja Congoleza.

102. La situación general de los refugiados rwandeses que residen todavía en la República Democrática del Congo mejoró aún más en 1965. En espera de que fueran revocados los decretos de expulsión y secuestro, continuaron las actividades del proyecto de la OIT de integración y desarrollo zonal, principalmente con miras a salvaguardar los resultados ya obtenidos en la consolidación de la instalación rural de unos 10.000 refugiados. Con este fin se consignó una suma de 78.000 dólares dentro del programa del ACNUR.

103. El Alto Comisionado proporcionó en 1965 socorro de carácter urgente, con un costo de 14.000 dólares, para ayudar a aquellos refugiados rwandeses de las provincias de Kivu cuya situación llegó a ser muy precaria como consecuencia de la severa escasez de alimentos ocurrida en 1964 y de los devastadores huracanes de marzo de 1965.

104. Los refugiados se beneficiaron también de diversos proyectos de enseñanza y formación profesional financiados con contribuciones especiales por valor de 14.000 dólares.

105. En el programa de 1966 se incluyó una partida de 50.000 dólares para afianzar el asentamiento de refugiados rwandeses en la República Democrática del Congo y afianzar la situación de otros 3.000 refugiados rwandeses que viven en difíciles circunstancias en la isla de Idjwi en el Lago Kivu. También hay que mantener modestos servicios educacionales durante 1966, así como la ayuda complementaria para un número limitado de casos individuales hasta que se haya encontrado una solución permanente de sus problemas.

REFUGIADOS RWANDESES EN TANZANIA

106. El número de refugiados rwandeses en Tanzania, que era de 13.300 a principios de 1965, aumentó a causa de la admisión de otros 1.700 procedentes de las provincias congolezas de Kivu y reasentados en la altiplanicie de Mwesi. Al mismo tiempo, unos 1.000 optaron por la repatriación voluntaria, de suerte que a fines de 1965 su número en Tanzania llegaba a 14.000 aproximadamente, de los cuales 3.000 estaban en la altiplanicie de Mwesi, 7.000 u 8.000 en Muyenzi y 2.000 en Karagwe, en tanto que unos 2.000 vivían fuera de los establecimientos de asentamiento.

107. En 1965 se terminaron proyectos de programas anteriores por una suma de 165.000 dólares, principalmente para ayuda al asentamiento de refugiados. Además, se obligó una suma de 100.000 dólares, dentro del programa de 1965, también para el establecimiento rural de tres mil refugiados en la altiplanicie de Mwesi y para la consolidación de los asentamientos rurales en Karagwe y Muyenzi. Aunque ahora cabe considerar que los refugiados en Karagwe están adecuadamente establecidos, los 6.000 de Muyenzi sufrieron un atraso a causa de una mala cosecha y necesitaron alimento de carácter urgente, lo cual fue proporcionado por el Programa Mundial de Alimentos y la Lutheran World

Federation/Tanganyika Christian Refugee Service (LWF/TCRS).

108. En la altiplanicie de Mwesi ha progresado satisfactoriamente el asentamiento de los refugiados de Rwanda, gracias a la cooperación activa de la LWF/TCRS.

109. El Alto Comisionado desea rendir un homenaje especial a la memoria del ex coordinador del programa de la LWF/TCRS, Sr. Jørgen Nørredam, quien perdió la vida en Mwesi en un accidente de aviación a principios de 1965.

110. En espera de su cosecha, los refugiados recibieron raciones de alimentos donados en su mayor parte por el Gobierno de los Estados Unidos. Desde entonces se han hecho progresos suficientemente satisfactorios como para justificar la expectativa de que se puedan disminuir en 1966 las raciones de alimentos.

111. Los refugiados, muchos de ellos desnutridos a su llegada, se han recuperado muchísimo gracias a la ayuda de la LWF/TCRS, que se encargó de proporcionar atención médica de conformidad con las disposiciones del programa. También se les han proporcionado servicios educacionales merced a los cuales ocho maestros enseñan a 377 alumnos. Además, los refugiados establecieron por iniciativa propia una escuela en la cual nueve maestros dan voluntariamente enseñanza a unos 300 alumnos.

112. Dentro del programa de 1966 se necesitará más asistencia para que los refugiados establecidos en la altiplanicie de Mwesi lleguen a bastarse a sí mismos y para que sea posible asimismo consolidar el asentamiento de los refugiados en Muyenzi. En consecuencia, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado ha aprobado con este fin un crédito de 160.000 dólares para 1966.

REFUGIADOS RWANDESES EN UGANDA

113. Uganda ha llegado a ser uno de los países donde se da asilo al mayor número de refugiados rwandeses, o sea unos 67.000 a principios de 1965, cifra que había aumentado a 69.000 a fines de ese año. De estos refugiados, 32.000 hallaron parientes y amigos que les ofrecieron hospitalidad y les dieron la posibilidad de establecerse entre ellos. Los otros 37.000, que se hallan esparcidos por los distritos de Ankole, Toro y Bunyoro, en Uganda occidental, reciben ayuda internacional. Como otros refugiados rwandeses, casi todos ellos se dedican a la agricultura; unos 6.000 que llegaron a Uganda con 10.000 cabezas de ganado reciben ayuda para la cría de animales.

114. En el correr de 1965 se continuaron, y en gran parte quedaron completados, proyectos de asentamiento correspondientes a programas anteriores, por la cantidad de 307.000 dólares. Como se esbozaba en el párrafo 93 del último informe a la Asamblea General, estos proyectos tienen principalmente por objeto consolidar el establecimiento rural de los refugiados en los distritos de Ankole y Toro mediante medidas tales como la creación de una clínica, el mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua y la erradicación de la mosca tsetsé.

115. Dentro del programa de 1965 se comprometió una partida de 110.000 dólares, inclusive 80.000 dólares para promover el establecimiento de refugiados rwandeses en las zonas rurales de los distritos de Toro y Bunyoro y 30.000 dólares para consolidar los asentamientos ya existentes. Se proporcionaron servicios educacionales, en escala limitada, con cargo a fondos fiduciarios especiales.

116. Hablando en términos más generales, el rápido aumento en el número de los refugiados en Uganda ha afectado por fuerza la labor de dar asistencia a los que ya estaban en el país. El Gobierno ha tenido que revisar constantemente las medidas que hay que tomar en favor de los refugiados. A este respecto, ha pedido a la Organización Internacional del Trabajo que ponga en actividad una misión planificadora, durante tres meses, para que estudie la posibilidad de un proyecto de integración y desarrollo zonal a fin de ayudar a los refugiados y a la población local que vive en las regiones adyacentes.

117. Todavía está por delante la tarea de colocar a los refugiados rwandeses de Uganda en situación de bastarse a sí mismos; por lo tanto, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en su 14º período de sesiones, incluyó para ese fin una partida de 60.000 dólares en el programa de 1966.

REFUGIADOS SUDANESES EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA

118. Al finalizar 1964 había unos 300 refugiados sudaneses en la región de Obo en la parte oriental de la República Centroafricana. Hubo otro apreciable éxodo de refugiados durante el segundo semestre de 1965 y al terminar el año su número había aumentado a unos 18.000, ubicados casi todos ellos en la región de Banbouti, también en la parte oriental del país.

119. Se asignó una partida de 14.000 dólares en el programa ordinario de 1964 para dar socorro urgente y ayuda inicial a fin de que el primer grupo de 300 refugiados sudaneses pudiera establecerse en el país. A fines de 1964 empezó a aplicarse un proyecto. Tropezó éste con dificultades a causa de la gran distancia entre Obo y los centros de abastecimiento vecinos, y de problemas de comunicaciones. A ello se agregó el hecho de que algunos de los refugiados no tenían experiencia agrícola. Se está buscando una solución al problema en consulta con el organismo voluntario de ejecución.

120. A los nuevos refugiados en la región de Banbouti les resultó más fácil adaptarse, por cuanto se incorporaban a una estructura tribal familiar, con el mismo idioma. Además, casi todos los refugiados eran agricultores de profesión. Las autoridades locales, con ayuda gubernamental, les proporcionaron tierras, equipo y materiales, que les permitieran construir sus propias viviendas y empezar a trabajar la tierra. En noviembre de 1965 el Gobierno de la República Centroafricana pidió al Alto Comisionado que lo ayudara en sus esfuerzos por hallar una solución al problema de esos refugiados, para quienes se necesitaban medidas urgentes, sobre todo en cuanto al suministro de alimentos y asistencia médica y a la realización de nuevos esfuerzos para su asentamiento. En respuesta a esta solicitud el Alto Comisionado proporcionó la suma de 50.000 dólares, de su Fondo de Emergencia, y convino en suscribir otra partida de 40.000 dólares para proyectos de asistencia inicial básica en el período de enero a abril de 1966.

121. En el momento de redactarse el presente informe se hacía un esfuerzo internacional concertado para hallar una solución al problema de estos refugiados con la participación del Gobierno de asilo, así como con los Estados Unidos y algunas organizaciones internacionales voluntarias. La Oficina del Alto Comisionado y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja han concertado en principio un arreglo en virtud del cual la Liga se encargaría de coordinar las diversas actividades dentro del programa de asistencia puesto en efecto para estos refugiados.

122. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, durante su 15° período de sesiones, examinará los planes de asistencia a estos refugiados.

REFUGIADOS SUDANESES EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

123. Hacia finales de 1964 habían llegado unos 8.000 sudaneses a las provincias de Ueli y Kibali-Ituri en la parte nordoriental de la República Democrática del Congo. A fines de 1965 su número había aumentado a alrededor de 20.000, y posiblemente aún más. Como lo indicó el observador de la República Democrática del Congo durante el 14° período de sesiones del Comité Ejecutivo, el Gobierno congolés quizá solicite de la Oficina del Alto Comisionado ayuda para resolver los problemas de estos refugiados.

REFUGIADOS SUDANESES EN UGANDA

124. Al 1° de enero de 1965 había unos 12.000 refugiados sudaneses en Uganda, ubicados principalmente en los distritos de Karamoja y Acholi. Durante el año 1965 ocurrió un nuevo éxodo de refugiados sudaneses cuando otros 28.000 fueron generosamente admitidos por las autoridades de Uganda; así pues, a fines del año su número había crecido a 40.000. Se había creído en cierto momento que algunos regresarían a su país, pero ello no ha ocurrido hasta ahora. Casi todos los nuevos refugiados necesitaban ayuda inmediata, que las autoridades nacionales les proporcionaron en la medida de lo posible.

125. En cuanto al primer grupo de 12.000 refugiados, se continuaron en 1965 proyectos, por el monto de unos 324.000 dólares, dentro del programa de 1964 y con cargo al Fondo de Emergencia, para socorro inmediato y asentamiento ulterior en la agricultura. De esos 12.000 refugiados, 4.500 fueron asentados. Los demás se fueron de las zonas de asentamiento al saber que se sacrificaría casi todo su ganado por padecer una enfermedad contagiosa. En el programa de 1965 se asignó otra partida de 218.000 dólares para ayudar a estos refugiados. Se les proporcionaron servicios de enseñanza, en escala limitada, con cargo a los fondos fiduciarios especiales.

126. Muchos de los 28.000 refugiados llegados durante el año 1965 se están estableciendo con éxito en la agricultura. Gracias a la ayuda prestada por conducto de las autoridades locales, algunos ya han llegado a bastarse a sí mismos.

127. En vista de la continua afluencia de refugiados sudaneses, el Gobierno se vio obligado a revisar su programa de ayuda varias veces en 1965. Tan pronto se haya terminado el nuevo examen de la situación, se elaborarán nuevos planes para el establecimiento de los refugiados sudaneses no asentados entre los sudaneses de Uganda.

REFUGIADOS DE ANGOLA

128. Los 200.000 angolanos y más que habían llegado a la República Democrática del Congo antes de 1965 continuaban asentándose en aldeas habitadas por tribus afines. Se beneficiaban de la asistencia dada por organizaciones voluntarias y de los proyectos, principalmente de ayuda médica y educacional, ya incluidos en anteriores programas del ACNUR.

129. Merced a un crédito de 15.000 dólares consignado en el programa del ACNUR de 1965, se dio a unos 10.000 angolanos equipo agrícola y semillas para ayudarles a establecerse en el campo.

REFUGIADOS DE GUINEA PORTUGUESA EN EL SENEGAL

130. Según se informó a la Asamblea en su vigésimo período de sesiones, en 1964 el Gobierno del Senegal pidió al Alto Comisionado que proporcionara ayuda para atender a unos 30.000 refugiados de Guinea Portuguesa que habían llegado a la región de Casamance en el Senegal. Desde ese entonces, la llegada de otros 20.000 elevó su número a unos 50.000 a fines de 1965. La población local ayudó espontáneamente a los primeros grupos de refugiados, pero al ir aumentando su número el Gobierno senegalés se vio obligado a elaborar un plan para su asentamiento local en la agricultura y para obtener ayuda de la comunidad internacional con ese fin.

131. El plan de asentamiento del Gobierno senegalés, tal como se reseñó en el párrafo 97 del informe a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones, ha venido realizándose desde entonces con la participación del Gobierno del Senegal y el apoyo de los Gobiernos de Francia y los Estados Unidos, del ACNUR y de otras organizaciones. El programa es llevado a la práctica por un comité nacional para los refugiados, en colaboración con las autoridades centrales y locales, el Catholic Relief Services/Secour Catholiques, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y la Cruz Roja Senegalesa.

132. La contribución del ACNUR incluía una partida de 99.000 dólares dentro del programa ordinario de 1964 y unos 83.000 dólares correspondientes al programa de 1965. Esta última suma comprendía la cantidad de 72.100 dólares para el asentamiento de los refugiados en la agricultura y otra de 10.500 dólares para servicios sanitarios.

133. Dentro del marco del plan global de asistencia a estos refugiados, se distribuyeron entre los refugiados en 1965 3.200 toneladas de alimentos donadas por el Gobierno de los Estados Unidos, y empezó la perforación de pozos de agua. Se construyeron vías y puentes ligeros para facilitar el acceso a las regiones de asentamiento de los refugiados y, al mismo tiempo, facilitar la salida de su producción agrícola.

134. La promoción del asentamiento en la agricultura y en aldeas conforme al programa del ACNUR incluía la construcción de puestos de veterinaria para el ganado de los refugiados, la distribución de equipo agrícola y el establecimiento de una granja experimental de arroz. Se adoptaron varias medidas en materia de asistencia médica y sanidad gracias a la generosidad y los esfuerzos combinados de varios gobiernos y organizaciones voluntarias. Se construyeron en la zona de asentamiento varios centros sencillos de servicios sanitarios y sociales. Se crearon unidades sanitarias móviles para las cuales la Liga de Sociedades de la Cruz Roja proporcionó los servicios de tres enfermeras. Conforme a su programa de 1965, el ACNUR suministró vehículos.

135. Para fines de 1965 los servicios sanitarios funcionaban plenamente. Dentro del programa de 1966 habrá que continuar distribuyendo alimentos a los refugiados que todavía no hayan obtenido sus cosechas. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado ha aprobado una partida de 260.000 dólares para ayudar a esos refugiados en 1966.

REFUGIADOS DE MOZAMBIQUE EN TANZANIA

136. A principios de 1965 el número de refugiados de Mozambique en Tanzania era de 10.000 aproximadamente. A casi todos ellos se les estaba estableciendo en Rutamba conforme al programa reseñado en los pá-

rrafos 29 a 102 del informe del Alto Comisionado para la Asamblea en su vigésimo período de sesiones. Durante el año, hubo una nueva afluencia de 3.000 refugiados, aproximadamente, desde Mozambique a la región de Mbamba Bay. En cambio, unos 1.000 refugiados volvieron a su país de origen.

137. Durante el año 1965 se adelantó mucho en el asentamiento de refugiados en las zonas rurales de Rutamba, gracias a los esfuerzos aunados de las autoridades de Tanzania, la LWF/TCRS y el Programa Mundial de Alimentos. En el programa de 1965 se fijó una partida de 213.000 dólares como aportación del ACNUR al asentamiento de esos refugiados. Estos construyeron sus propias viviendas. Al terminar el año habían despejado 720 acres de tierra de matorrales de un total de 2.000 acres puestos a su disposición por el Gobierno de Tanzania. Los propios refugiados despejaron con sus brazos 500 acres. Cabe esperar una buena cosecha de la tierra recién cultivada. Además, los refugiados están cultivando sus propias legumbres. Algunos de ellos abandonaron el lugar de asentamiento, principalmente para trabajar en otras partes. Sin embargo, este hecho no ha afectado casi en nada las labores de cultivo en Rutamba.

138. En cuanto a la ayuda educacional, se están construyendo las primeras tres unidades de aulas, conforme a las previsiones del programa.

139. En 1966 se precisará más ayuda para los refugiados de Mozambique en Tanzania, a fin de consolidar su establecimiento. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, durante su 14º período de sesiones, ha aprobado un crédito de 192.000 dólares con tal fin. Además, se espera que el Gobierno de Tanzania solicite ayuda internacional que le permita hacer frente al nuevo ingreso de 3.000 refugiados de Mozambique en la región de Mbamba Bay.

REFUGIADOS DE MOZAMBIQUE EN ZAMBIA

140. En diciembre de 1965 llegaron a la Provincia Oriental de Zambia unos 5.000 refugiados procedentes de Mozambique. Atendiendo a una solicitud del Gobierno de Zambia, el ACNUR hizo a principios de 1966 una contribución inicial de 5.000 dólares con cargo a su Fondo de Emergencia para hacer frente a las necesidades básicas de los refugiados, en particular las de alimentación y asistencia médica. Más tarde, el ACNUR recibió la aprobación del Comité Ejecutivo para una partida provisional de 100.000 dólares que se incluiría en su programa de 1966 con miras al asentamiento de 2.000 de esos refugiados en el país. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado examinó en su 15º período de sesiones una propuesta tendiente a otra asignación limitada.

REFUGIADOS DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

141. A principios de 1965 había entre 50.000 y 60.000 refugiados congolese en varios países de Africa: 20.000 en Burundi, 3.000 en la República Centroafricana, unos 2.000 en Tanzania y alrededor de 34.000 en Uganda. Durante ese año hubo una nueva afluencia de 5.000 refugiados en Burundi, y entre 5.000 y 15.000 en Uganda. Desde entonces un número apreciable de ellos ha optado por la repatriación voluntaria, de suerte que hacia fines de 1965 el número de congolese había bajado a 48.000 aproximadamente, de los cuales 13.000 estaban en Burundi, unos 3.000 en la República Centroafricana, alrededor de 2.000 en Tanzania y 30.000 aproximadamente en Uganda. Dentro del programa

ordinario del ACNUR para 1965 se asignó una partida de 2.258 dólares para facilitar la repatriación voluntaria de 497 de esos refugiados.

142. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha venido ayudando a los Gobiernos de Burundi, de la República Democrática del Congo y de Uganda en las negociaciones relacionadas con la repatriación voluntaria de los refugiados congolese.

143. En 1965 se comprometió una partida de más de 43.000 dólares, con cargo al Fondo de Emergencia del ACNUR, para prestar socorro de carácter urgente a los refugiados congolese de Burundi, y otra de 16.000 dólares para medidas de asistencia inicial a los refugiados congolese de la República Centroafricana.

CASOS INDIVIDUALES

144. Se prestó ayuda suplementaria en escala limitada a cuarenta y ocho casos individuales de orígenes diversos en la República Democrática del Congo. Gracias a una actuación conjunta del Representante Residente de las Naciones Unidas en Dar es Salaam y el ACNUR, se ayudó a un cierto número de refugiados procedentes del Africa Sudoccidental a trasladarse a Tanzania conforme a un proyecto financiado con fondos fiduciarios especiales.

C. Asistencia a los refugiados europeos

ASISTENCIA EN VIRTUD DE LOS PROGRAMAS PRINCIPALES DE AYUDA

145. Se recordará que los "antiguos" refugiados europeos recibieron ayuda para encontrar soluciones definitivas a sus problemas en virtud de los programas principales de ayuda del ACNUR, formulados y aprobados entre 1955 y 1963. Al 31 de diciembre de 1965 dichos programas habían llegado a una etapa en que se podía prever su pronta terminación. En esa fecha casi 150.000 refugiados habían sido beneficiados por los programas. Más de 96.500 de ellos consolidaron su asentamiento como consecuencia directa de la ayuda proporcionada mediante el ACNUR, y cerca de 43.000 lo hicieron por otros medios.

146. Del total de más de 100 millones de dólares correspondientes a esos programas, más de 56 millones fueron aportados desde dentro de los países donde se aplicaron los proyectos. En consecuencia, muchos de tales países, que habían dado asilo generoso a los refugiados, también desempeñaron una función importante al contribuir a la solución permanente de sus problemas.

147. De los 150.000 beneficiarios de tales programas, más de 18.000 refugiados recibieron asistencia en 1965. A fines del año más de 6.750 de ellos habían consolidado su asentamiento como consecuencia directa de los programas del ACNUR y otros 1.700 ó 1.800 lo lograron por otros medios.

148. Se resolvieron los problemas de la mayoría de los beneficiarios mediante el asentamiento en su país de residencia. En otros países se reasentó con la ayuda del Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas a cerca de 1.140 beneficiarios, de los cuales más de 700 salieron de la China continental por vía de Hong Kong. Con el apoyo continuo de varios países de inmigración interesados, se realizó un esfuerzo considerable para ayudar a miembros de la secta de "viejos creyentes" que formaban parte de este grupo. Prosiguió asimismo la labor de reasentar a los refugiados que se hallan en varios países donde les resulta cada vez más difícil consolidar su situación económica y social. Los refugiados físicamente impedidos, sobre todo en el

Lejano Oriente y en el Africa del Norte, aprovecharon los arreglos especiales tendientes a admitirlos en varios países de inmigración, en Europa y en ultramar. Se aportó una contribución al programa con miras a poner en marcha una comunidad protegida en Capua, Italia, y un centro psiquiátrico en Bélgica, a fin de aplicar medidas iniciales de rehabilitación de impedidos.

149. Como en años anteriores, el suministro de viviendas fue un factor importante en la tarea de lograr la integración local de refugiados. Durante el último decenio se terminaron 10.164 viviendas que aprovecharon 11.211 familias refugiadas (con un total de 35.790 personas). De ese número de viviendas, 434 quedaron terminadas en 1965; la mayoría de ellas están en Alemania, Austria, Francia y Grecia y el resto en América Latina, Italia y Jordania. De las 1.384 viviendas que se hallaban en construcción o preparación a fines de 1965, más de 920 están en Grecia, donde ha demorado apreciablemente la ejecución de los proyectos respectivos.

150. Otro elemento importante en la terminación de los programas principales de ayuda fue el asentamiento de refugiados impedidos y sobre todo de los que necesitan atención permanente. De un total de casi 900 casos, se asentó a 500 aproximadamente en instituciones de su país de residencia o de países distintos, mientras que se proporcionaron subsidios anuales a otros casos o bien se acomodó a los interesados en viviendas en las cuales se conciertan arreglos para que reciban la atención necesaria. Otros 278 refugiados impedidos aprovecharon medidas de rehabilitación gracias a las cuales muchos de ellos podrán alcanzar por lo menos la autosuficiencia parcial.

151. La formación profesional y la enseñanza figuran entre las otras medidas adoptadas para lograr la integración de los restantes "antiguos" refugiados europeos. La experiencia ha demostrado que esta clase de asistencia permite a menudo que sus beneficiarios logren asentarse en su país de residencia. Por otra parte, en 1965 unos 3.000 refugiados aprovecharon también diversas medidas encaminadas a ponerlos en condiciones de bastarse a sí mismos por completo. Entre los casos restantes a fines del año figuraban 14.700 refugiados, 9.700 de los cuales estaban ya en vías de asentamiento, según se indica en el cuadro siguiente:

<i>País o región</i>	<i>Total de casos al 31 de diciembre de 1965</i>	<i>En vías de asentamiento al 31 de diciembre de 1965</i>
América Latina	80	80
Francia	1.500	580
Grecia	2.800	750
Italia	270	270
Lejano Oriente	1.200	170
Marruecos	700	—
Medio Oriente	500	250
República Federal de Alemania	7.100	7.070
Turquía	500	490
Otros lugares	50	40
TOTAL (cifras redondeadas)	14.700	9.700

152. En consecuencia, se precisará una asistencia ulterior, sobre todo para un número aproximado de 1.200 refugiados del Lejano Oriente, con miras a su reasentamiento en otros países; para unos 800 en Francia, impedidos en su mayoría, muchos de los cuales

esperan la terminación de viviendas en las que se atiende a los ancianos o inválidos; para más de 2.000 en Grecia, a los cuales no se puede asentar aún en vista de la demora con que tropieza la ejecución de los proyectos de vivienda en este país; y para un grupo de 1.200 en el Medio Oriente y Marruecos que, debido a las cambiantes condiciones económicas y sociales, tuvieron que solicitar el reasentamiento en otras zonas. Es probable que haya que dar asistencia definitiva a algunos de estos grupos en virtud de los programas anuales corrientes del ACNUR.

153. La importante inversión realizada durante el último decenio por la comunidad internacional en los programas principales de ayuda no sólo ha contribuido a aliviar la miseria de miles de refugiados, sino que ha sentado una base sobre la cual el programa corriente del ACNUR pueda ejecutarse con mayor eficacia y a un costo razonable. Por ejemplo, conforme a los proyectos de vivienda y a las instituciones para los impedidos, los lugares que desocupen los actuales inquilinos refugiados pueden ser ocupados por otros refugiados necesitados mientras tal necesidad subsista. Además, es probable que el reembolso de los préstamos ya otorgados a los refugiados por conducto de los organismos de ejecución — cuyo total asciende a unos 12.650.000 dólares — continúe durante varios años a un promedio anual de 320.000 dólares. De este modo, los préstamos que reintegren los refugiados contribuirán a financiar los programas corrientes.

ASISTENCIA EN VIRTUD DE LAS OPERACIONES EN CURSO DEL ACNUR

154. En tanto que los programas principales de ayuda se destinaban a los "antiguos" refugiados europeos no asentados, los programas en curso del ACNUR van encaminados a satisfacer las nuevas necesidades de los refugiados de Europa, sobre todo de los recién llegados que no están en condiciones de valerse por sí mismos y necesitan una ayuda que se agregue a la que puede prestar el país de primer asilo. El número de refugiados europeos a los que se reconoció recientemente como tales subió de 9.974 en 1964 a casi 10.500 en 1965.

155. Como en años anteriores, muchos de los refugiados eran jóvenes y físicamente aptos y estaban en condiciones de hallar oportunidades de reasentamiento en otros países o de asentarse en su país de primer asilo sin gran dificultad. Pero varias de estas personas, incluso cierta proporción de impedidos física y socialmente, no podían alcanzar la autosuficiencia sin ayuda complementaria del ACNUR. Así ocurrió sobre todo en algunos países de Europa donde la tasa mayor de llegadas sobrepasó en grados variables el número de salidas con fines de reasentamiento.

156. Por ello en 1965 las actividades de reasentamiento tuvieron que ajustarse al incremento del número de personas que pedían asilo, en especial durante el segundo semestre del año, cuando estaban llenos hasta su máxima capacidad los centros de tránsito y tramitación en varios países de primer asilo. Gracias a la plena cooperación de los principales países de inmigración, así como del Programa Estadounidense de Ayuda a los Evadidos y del Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas, se evitó una grave acumulación de recién llegados en los países de primer asilo.

157. El ACNUR fomentó, financió o cofinanció el reasentamiento de más de 1.150 refugiados europeos en virtud de su programa para 1965. La asistencia del ACNUR comprendió sobre todo el asesoramiento para

reasentamiento, la financiación de subsidios de reasentamiento para refugiados impedidos y la adopción de medidas encaminadas a trasladar a 234 turkmenos a quienes se admitió en Turquía para reasentamiento.

158. Más de 3.400 refugiados recibieron asistencia con miras a su integración en varios países de Europa y América Latina donde residían, según se indica en el anexo IV al presente informe. La mayoría de ellos se hallaba en Alemania, Austria y Grecia. Había también un número considerable en la Argentina, Francia, Italia y Yugoslavia. En ciertos países o regiones en los cuales no se habían ejecutado planes amplios para la solución del problema de los refugiados se siguió necesitando asistencia internacional dentro del programa corriente, sobre todo para resolver las nuevas necesidades que iban teniendo los refugiados que habían llegado a la vejez o se habían enfermado o convertido en inválidos antes de lograr un asentamiento permanente.

159. El tipo de asistencia prestada a refugiados que no podían ni emigrar ni integrarse en la localidad por sus propios esfuerzos se ajustó a la característica usual y comprendió en particular la vivienda, la ayuda para el establecimiento, las medidas de rehabilitación y la colocación en instituciones. Como se ha indicado más arriba, cierto número de refugiados pudieron aprovechar vacantes en viviendas e instituciones en las que se habían reservado lugares para refugiados conforme a proyectos anteriores del ACNUR.

160. El asesoramiento volvió a desempeñar un papel esencial en la tarea de ayudar al refugiado a escoger la solución más apropiada de sus problemas. Como se indica en el último informe a la Asamblea General, la cuestión de saber hasta qué punto debe disponerse el asesoramiento en virtud del programa corriente fue examinada por el Comité Ejecutivo en su 14° período de sesiones, cuando decidió que los servicios de asesoramiento para refugiados se integrasen en la medida de lo posible dentro del marco de los servicios de bienestar social de cada país interesado. Al mismo tiempo el Comité pidió al Alto Comisionado que asegurase la asignación de fondos suficientes para asesorar a los refugiados que no pudiesen obtener los necesarios servicios de asesoramiento de parte de las autoridades locales.

161. Además de los fondos consignados para la asistencia al refugiado europeo de acuerdo con el programa de 1965, se recibieron contribuciones apreciables destinadas por los donantes a proyectos ajenos a los programas corrientes. Así, en 1965 se recibió una suma superior a 391.000 dólares para la asistencia a los refugiados de Europa, con inclusión de unos 143.000 para la asistencia a refugiados en Grecia y de más de 248.000 para proyectos en otros países (véase anexo IV).

D. Asistencia a otros grupos de refugiados

REFUGIADOS CHINOS EN MACAO

162. El número de refugiados chinos en Macao, unos 75.000 a principios de 1965, había ascendido a cerca de 80.000 a fines de ese año. Las autoridades locales y organizaciones voluntarias han proseguido sus esfuerzos para prestar socorro a los que van llegando. En 1965 también hicieron esfuerzos cada vez mayores para ayudar al refugiado a alcanzar la autosuficiencia.

163. Dos proyectos importantes iniciados en 1964 fueron continuados en 1965. El ACNUR aportó 65.000 dólares como contribución a dichos proyectos en aquel año. En virtud de uno de ellos, el ACNUR contribuyó con 55.000 dólares para construir una calzada elevada

entre las islas de Taipa y Coloane. Con ello se crearon oportunidades para muchos trabajadores, en su mayoría refugiados. Conforme al otro proyecto, al que el ACNUR aportó 10.000 dólares en 1965, se amplió un centro de rehabilitación en la isla de Taipa con el fin de acomodar a los refugiados. El proyecto quedó terminado durante el período que se examina. En 1965 más de 250 refugiados chinos recibieron tratamiento en el centro.

164. En virtud del programa de 1965 se consignaron 105.000 dólares para construir viviendas. Conforme a uno de los proyectos, se proporcionarán 242 de ellas a sendas familias de refugiados. Se necesitaron esfuerzos considerables para ese proyecto, sobre todo con respecto a la bonificación de tierras marítimas. En virtud de otro proyecto se alojará a un grupo de 80 a 90 refugiados que viven solos.

165. En 1966 se precisará una asistencia mayor para estos refugiados, sobre todo por lo que hace a la vivienda y las oportunidades de empleo. Por tanto, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado ha aprobado una asignación de 54.000 dólares que se ha de incluir en el programa de 1966, y en su 15° período de sesiones el Comité examinará otra asignación de entre 100.000 y 130.000 dólares.

REFUGIADOS CHINOS EN HONG KONG

166. El Alto Comisionado seguía interesándose en la situación de los refugiados chinos en Hong Kong, quienes, como se recordará, aprovechan los proyectos de desarrollo en gran escala ejecutados por las autoridades locales.

REFUGIADOS CUBANOS

167. El número de refugiados cubanos en América Latina continuó oscilando entre 20.000 y 30.000 en 1965. Cerca de 950 de ellos aprovecharon la ayuda del ACNUR para su reasentamiento o integración. De ellos, 867 recibieron ayuda, conforme a un proyecto de 21.000 dólares del programa del ACNUR, mientras estaban en tránsito en México y Jamaica en espera de su reasentamiento en los Estados Unidos de América. Otros recibieron asistencia limitada del ACNUR para ir de los Estados Unidos a reasentarse en varios países de América Latina, principalmente para reunirse con sus familias.

168. El número de cubanos en España — que se estimaba en más de 10.000 al 1° de enero de 1965 — aumentó en 2.000 aproximadamente, por motivo de la nueva afluencia de unos 4.800 durante ese año. Cerca de 3.000 pudieron salir de este país para reasentarse, de modo que a fines de 1965 aún quedaba allí un total aproximado de 12.000.

169. El ritmo de las salidas se mantuvo en consonancia con el de las nuevas llegadas durante los primeros meses de 1965. A raíz de las enmiendas hechas a la ley de inmigración y naturalización de los Estados Unidos, cuya vigencia data de diciembre de 1965, la tasa de cubanos que podían emigrar de España a los Estados Unidos disminuyó considerablemente en los dos primeros meses de 1966. Desde marzo de 1966 ha vuelto a aumentar el número de los visados concedidos. Sin embargo, esto aún era insuficiente para dar oportunidades de reasentamiento al número total de recién llegados que deseaban instalarse en los Estados Unidos.

170. Se siguió dando asistencia por conducto de una red de servicios y organismos de beneficencia, gubernamentales y privados. Se hizo ello sobre todo en forma de fomento del reasentamiento, de ayuda para la inte-

gración de los que desean permanecer en España, y de ayuda complementaria a los recién llegados.

171. En virtud del programa del ACNUR correspondiente a 1965 se consignaron 150.000 dólares para la asistencia a los refugiados cubanos en España, con inclusión de unos 136.000 dólares para asistencia destinada a su integración; 6.000 para asesoramiento en materia de reasentamiento; y 8.000 para la ayuda complementaria a los más necesitados de ellos. A fin de facilitar el reasentamiento de los que emigraban a otros países, 182 casos que tropezaban con dificultades particulares recibieron asistencia para sufragar parte de sus gastos de viaje, con cargo a los fondos aportados al ACNUR para operaciones ajenas al programa corriente.

172. El número de cubanos admitidos en los Estados Unidos, que era de 225.000 a principios de 1965, subió a 249.000 al terminar el año.

REFUGIADOS TIBETANOS EN EL NEPAL

173. El número de refugiados tibetanos en el Nepal a principios de 1965 se estimaba entre 7.000 y 8.000. Unos 2.500 de ellos reciben asistencia en cinco colonias organizadas en el Pokhara Lake, Pokhara Hyangja, Kathmandu, Chialsa y Dhorpatan. Además de la Asociación Suiza de Asistencia Técnica, del ACNUR y de la Cruz Roja Nepalesa, varias organizaciones voluntarias asistían a los refugiados en esas colonias.

174. En 1965 se inició la aplicación de proyectos encaminados a consolidar el asentamiento de los refugiados; a los efectos de esta labor el Gobierno del Nepal proporcionó tierras generosamente para construir viviendas de refugiados. El ACNUR comprometió una suma de 125.000 dólares a fin de ayudar a unos 900 refugiados a instalarse y a bastarse a sí mismos. La Cruz Roja Nepalesa va ejecutando proyectos con este objeto. Se relacionan ellos con la construcción de viviendas y la creación de un centro de talleres y actividades múltiples en Pokhara Lake, para lo cual el ACNUR asignó unos 66.000 dólares, y con la construcción de viviendas en Kathmandu; para esto último el ACNUR autorizó un crédito de 45.000 dólares. En virtud de dos proyectos distintos, que suman 5.000 y 9.000 dólares respectivamente, el ACNUR costea la atención médica

dada a los tuberculosos, así como el asesoramiento respectivo. También se proporcionó ayuda complementaria a los refugiados más necesitados. Tres voluntarios de la Asociación Pro Naciones Unidas del Reino Unido ayudan a ejecutar el programa del ACNUR en Pokhara Lake.

175. En 1965 se concentraron los esfuerzos en la tarea de proporcionar trabajo permanente a los físicamente aptos. Varios refugiados encontraron empleo como obreros de la construcción. Otros hallaron empleos en centros de artesanía establecidos por la Asociación Suiza de Asistencia Técnica. Se prevé que en junio de 1966 terminará la distribución de raciones alimentarias donadas en virtud de la ley de asistencia agrícola de los Estados Unidos, con excepción de Pokhara Lake y Pokhara Nyangja, donde probablemente se necesiten las raciones hasta fines de 1966. Por tanto, en 1966 será particularmente necesario ayudar a los refugiados a conseguir empleo para que puedan bastarse a sí mismos.

REFUGIADOS TIBETANOS EN LA INDIA

176. A fines de 1965 se calculaba entre 45.000 y 50.000 el número de refugiados tibetanos en la India. Cierta número de ellos había hallado oportunidades de empleo en la agricultura, ganadería, etc., y otros muchos trabajaban en la construcción de caminos.

177. Unas veinte organizaciones voluntarias dieron asistencia a los refugiados; esta labor se coordinó con el Comité Central de Socorro de la India. Según los deseos expresados por el Gobierno de este país, el ACNUR destinó a la ayuda a los refugiados 100.000 dólares en 1964 y cerca de 57.000 dólares en 1965, sumas provenientes de la venta del disco del ACNUR *All Star Festival*. Estos fondos, así como una aportación especial de 5.000 dólares recibida de la Santa Sede, se destinan a la asistencia médica, las colonias agrícolas, la instalación de molinos de harina y el suministro de tiendas de campaña para cierto número de refugiados que viven en campamentos a lo largo de los caminos. Se precisará una asistencia mayor en 1966, sobre todo para satisfacer las necesidades de estos últimos refugiados y de los que son demasiado viejos o demasiado enfermos para valerse por sí mismos.

CAPÍTULO IV

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

OBSERVACIONES GENERALES

178. En el último año ha habido una diferencia creciente entre las necesidades financieras de la labor de asistencia internacional para los refugiados y los recursos que pudieron obtenerse para financiar los actuales programas del ACNUR. Había una insuficiencia de aproximadamente 500.000 dólares en el programa de 3.500.000 dólares de 1965, y en el momento de escribirse este informe los anuncios y promesas de contribuciones de los gobiernos para la consecución del objetivo de 3.900.000 dólares del actual programa para 1966 ascendía a poco más de 2.900.000 dólares.

179. Este hecho, debido en gran medida al surgimiento de nuevos problemas relacionados con los refugiados, ya había recibido toda la atención del Comité Ejecutivo del programa del Alto Comisionado en su 14º período de sesiones. En esa ocasión el Comité llamó

la atención de los gobiernos hacia las necesidades financieras del ACNUR. La propia Asamblea General, plenamente consciente de los problemas financieros que afronta la labor del ACNUR, apoyó las recomendaciones del Comité.

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA PARA 1963

180. Mediante ajustes en las asignaciones de este programa se ha reducido su objetivo financiero de 6.945.000 dólares a 6.824.259 dólares para el 31 de marzo de 1966. Todavía se necesitan para alcanzarlo nuevas contribuciones por valor de más de 195.000 dólares, de los cuales casi 70.000 ya han sido anunciados o prometidos condicionalmente.

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA CORRIENTE PARA 1965

181. El objetivo financiero para el programa corriente de 1965 se fijó en 3.500.000 dólares. Durante el

año se hicieron cancelaciones o reducciones de asignaciones aprobadas para este programa por la suma de 272.975 dólares, particularmente con respecto a rubros que podían trasladarse al programa de 1966. Esto redujo el objetivo total para 1965 a 3.227.025 dólares. Cincuenta y siete gobiernos contribuyeron a este programa (en tanto que en 1964 lo hicieron cincuenta y dos) y en respuesta al llamamiento del Alto Comisionado nueve de ellos aumentaron su contribución. Sin embargo, a fines de marzo de 1966 había una insuficiencia de unos 261.750 dólares. Para financiar este déficit, se transfirió al programa una suma equivalente tomada de los "fondos apartados", una reserva especial establecida por el Alto Comisionado con el fin de asegurar la financiación de la labor del ACNUR.

182. Al 31 de marzo de 1966 las contribuciones de gobiernos, entregadas o prometidas, ascendían a 2.868.661 dólares (véase anexo VI), las contribuciones no gubernamentales a 83.924 dólares y el ingreso de varias otras fuentes a 12.690 dólares, lo que daba un total de 2.965.275 dólares.

FINANCIACIÓN DE OPERACIONES AJENAS AL PROGRAMA PARA 1965

183. Como anteriormente, el ACNUR recibió fondos, principalmente de fuentes privadas, para proyectos fundamentales no incluidos en el programa corriente. Estos fondos fiduciarios especiales para operaciones ajenas a los programas fueron entregados o prometidos por una cuantía de 684.255 dólares e incluían 126.967 dólares provenientes de gobiernos y 557.288 dólares de fuentes no gubernamentales. Esta última suma incluía 32.485 dólares obtenidos con la venta del disco *All Star Festival* y 125.532 dólares procedentes de la venta del segundo disco, *International Piano Festival*, puesto en venta en el otoño de 1964. A fines de 1965 se estimuló la venta del segundo disco mediante un nuevo plan denominado *Greetings from the Skies*, por el cual las compañías de aviación permitieron, durante los meses de noviembre y diciembre de 1965, que los viajeros encargaran el disco, de manera que pudieran enviarlo como regalo a sus amigos.

UTILIZACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA EN 1965

184. El Alto Comisionado siguió haciendo uso del Fondo de Emergencia a fin de poder intervenir rápidamente en casos urgentes. Durante el año 1965 se retiró del Fondo un total de 210.189 dólares, principalmente para prestar ayuda de urgencia a los refugiados de África. Por concepto de reintegro de fondos y cancelación de compromisos contraídos en ejercicios anteriores se dispuso de una suma de 93.875 dólares que, junto con otra cantidad de 116.314 dólares correspondiente al reembolso de préstamos concedidos al amparo de anteriores programas, se acreditó al Fondo a fin de restablecerlo a su nivel máximo de 500.000 dólares conforme a la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General.

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA PARA 1966

185. Al 31 de marzo de 1966 treinta y tres gobiernos habían anunciado contribuciones por una suma total de 2.904.287 dólares para la consecución del objetivo financiero de 3.900.000 dólares del programa corriente del ACNUR para 1966 (véase anexo VII *infra*). La Asamblea General, por su resolución 2039 (XX), invitó específicamente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados a poner a disposición del Alto Comisionado los medios financieros necesarios para asegurar plenamente el cumplimiento de su programa. Cinco gobiernos que forman

parte del grupo de los principales contribuyentes tradicionales a los programas del ACNUR respondieron a este llamado ya sea aumentando considerablemente su contribución al programa de 1966, ya facilitando una contribución especial para proyectos importantes ajenos al programa. El Alto Comisionado sigue alentando a los gobiernos a participar financieramente en la labor de la Oficina, a fin de dar a la financiación de los programas del ACNUR el carácter verdaderamente universal que corresponde a su tarea humanitaria.

CAMPAÑA DE 1966 EN PRO DE LOS REFUGIADOS

186. Como se ha dicho más arriba, varias organizaciones voluntarias han unido sus fuerzas con miras a organizar una campaña en gran escala para recaudar fondos en beneficio de los refugiados en el otoño de 1966. El principal objeto de esta campaña será reunir una suma considerable para financiar soluciones permanentes para los refugiados que se encuentran fuera de Europa. La campaña se iniciará el Día de las Naciones Unidas, 24 de octubre, día que, como se dice en otra parte de este informe, será dedicado a la causa de los refugiados. Su Alteza Real el Príncipe Bernardo de los Países Bajos aceptó presidir el Grupo de Trabajo de organizaciones voluntarias que está organizando la campaña. Se espera que la Campaña Europea en favor de los Refugiados de será otro hito entre los esfuerzos exitosos por atraer la atención internacional hacia las necesidades de los refugiados. Sin embargo, los organismos participantes la consideran no como un sustituto de la participación financiera de los gobiernos, sino como una contribución a importantes proyectos suplementarios tendientes a dar a los refugiados algo más que la asistencia mínima que reciben normalmente.

GASTOS ADMINISTRATIVOS EN 1966

187. La Asamblea, sobre la base de las propuestas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, también tomó varias decisiones con respecto a la financiación de los gastos administrativos del ACNUR. Teniendo en cuenta el alcance de los programas de éste, la Asamblea aprobó una suma de 3.011.800 dólares para los gastos administrativos del ACNUR dentro del marco del presupuesto de las Naciones Unidas para 1966. También decidió que, como contribución voluntaria, se aportara al presupuesto de las Naciones Unidas una subvención equivalente al 10% de las sumas efectivamente comprometidas para el programa corriente del ACNUR, a fin de sufragar los gastos administrativos del ACNUR que demandase la ejecución del programa.

DISPOSICIONES FINANCIERAS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA LABOR DEL ACNUR

188. Como la continuidad de sus programas depende de las contribuciones voluntarias anuales que pueden transferirse al ACNUR en cualquier período del año financiero, en 1964 el Alto Comisionado consideró prudente tratar de conseguir la aprobación del Comité Ejecutivo para apartar fondos que le permitieran hacer frente a los pagos relacionados con el programa fundamental, y que son cubiertos por las promesas de los gobiernos, hasta el momento de la entrega de las sumas prometidas, y para garantizar a los socios operacionales del ACNUR la continuidad de los proyectos hasta su plena ejecución. Además, esos fondos podrían emplearse para salvar, hasta que se alcance el objetivo financiero, cualquier diferencia temporal que pudiera existir entre las necesidades del programa aprobado y las contribuciones prometidas. El Comité Ejecutivo acordó que

aquellos fondos provenientes de la devolución de préstamos que no se necesiten para restablecer el fondo de emergencia, el interés sobre los fondos invertidos que de otra manera sería considerado como ingreso según sus reglas financieras, y todos los ahorros provenientes del actual programa realizados hasta el 1° de enero de 1965 o después, sean apartados en la forma solicitada.

189. Estos "fondos apartados" demostraron ser de valor inapreciable al permitir al Alto Comisionado asignar, al principio del año, sumas destinadas a financiar medidas urgentes dentro del programa actual. También le permitieron completar antes del 31 de diciembre de

1965 partes importantes del programa que no podían postergarse hasta 1966.

190. Al 31 de diciembre de 1964 los "fondos apartados" ascendían a 276.660 dólares. A fines de 1965 esta suma había aumentado a 695.925 dólares. Se había esperado alcanzar un nivel máximo de un millón de dólares para el 1° de enero de 1966. Sin embargo, la transferencia temporal de 261.750 dólares para enjugar el déficit del actual programa para 1965 hizo descender la suma total disponible de "fondos apartados" a 434.175 dólares al 31 de diciembre de 1965.

CAPÍTULO V

INFORMACION PUBLICA Y APOYO A LOS PROGRAMAS

191. Durante el año 1965 las actividades de información pública de la Oficina del Alto Comisionado sirvieron nuevamente para estimular el conocimiento y la comprensión de los problemas de los refugiados y para lograr de todas las fuentes el mayor apoyo posible en favor de esa solución.

192. El surgimiento de nuevos problemas de refugiados y la diversidad de las medidas adoptadas para resolverlos han determinado un marcado interés en las actividades del ACNUR de parte de la prensa, la radio, la televisión, las instituciones de enseñanza superior y miles de particulares. Esto ha tenido por efecto un aumento de la información suministrada con respecto a los refugiados y a las actividades del ACNUR por los diversos medios de información, así como una demanda creciente de resúmenes informativos y antecedentes como base para artículos, transmisiones y conferencias. Las charlas sobre refugiados también se han convertido en un elemento común de los seminarios para diplomáticos de los países en desarrollo, organizados bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

193. Se ha mantenido una estrecha cooperación con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, particularmente en cuanto a la difusión de la información sobre los refugiados y el ACNUR. Especialmente importante para éste fue el apoyo recibido de la red mundial de centros de información de las Naciones Unidas, sobre todo en las regiones en que el ACNUR no tiene representación.

194. Los planes para reunir fondos en beneficio de los refugiados siguieron recibiendo el apoyo de los medios de información. La operación de corta duración *Greetings from the Skies*, emprendida en cooperación con muchas líneas aéreas con el fin de lograr mercados adicionales para el disco de larga duración *International Piano Festival*, atrajo particular atención. Se pudo organizar una red mundial de distribución, que abarcó cien países, con la ayuda de los centros de información de las Naciones Unidas, los representantes residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, oficinas filiales del ACNUR, clubs de discos y dos grandes compañías productoras de discos.

195. La Oficina ha trabajado en colaboración con la Oficina de Información Pública en la planificación de la celebración del Día de las Naciones Unidas en 1966. La celebración tendrá a los "refugiados" por tema central y marcará la inauguración de la Campaña del Refugiado Europeo de 1966. Algunos miembros del sistema institucional de las Naciones Unidas han indicado que cooperarán en consonancia con sus esferas de competencia.

196. Con la ayuda de la Organización de la Televisión Sueca, se ha filmado una película para contribuir a la promoción de la venta del disco *International Piano Festival*. Yul Brynner, Asesor Especial del Alto Comisionado, y Wilhelm Kempff, uno de los artistas contribuyentes, tomaron parte en ella. La película ha tenido distribución mundial para la televisión. Byron Janis, otro pianista que contribuyó con su talento, tomó parte en un programa de televisión para todos los Estados Unidos.

197. La aplicación de soluciones nuevas a los problemas de refugiados, como el asentamiento en una zona agrícola de importantes grupos de refugiados en Africa, proporcionó excelente material para películas, artículos y relatos fotográficos. Ese material sirvió para ilustrar las realizaciones de las Naciones Unidas en un campo en que la preocupación humanitaria está estrechamente relacionada con la asistencia a las zonas en desarrollo. El ACNUR está preparando una película sobre este tema.

198. El puente aéreo organizado por el ACNUR, que llevó a varios miles de refugiados rwandeses a la zona de asentamiento de la altiplanicie de Mwesi proporcionada por el Gobierno de Tanzania, también se filmó y recibió amplia difusión por televisión, mediante su colocación en noticieros de alcance mundial y como edición especial de los servicios de noticias de diversas estaciones de televisión.

199. La Oficina también preparó una película en colores, *Promise Fulfilled*, con motivo del Año de la Cooperación Internacional. La película muestra cómo a los refugiados, particularmente a los que habían vivido en campamentos durante años, se les ayudó a reanudar una existencia normal y digna, y describe las diversas fases de la acción emprendida durante los últimos veinte años para tratar de solucionar los problemas de los refugiados europeos.

200. Durante todo el año 1965 se prestó mucha atención, en la información suministrada por la Oficina, a las actuales actividades del ACNUR y a las discusiones del problema de los refugiados en la Asamblea General y otros organismos de las Naciones Unidas, mediante la emisión de más de cincuenta comunicados de prensa. La Oficina aportó también un número cada vez mayor de artículos para anuarios, enciclopedias y diversas otras publicaciones, así como una detallada información sobre antecedentes. De esta manera se proporciona información autorizada sobre la situación de los refugiados a un importante sector del público.

ANEXOS

ANEXO I

Análisis general del número de refugiados a quienes se prestó asistencia en virtud de los programas principales de ayuda del ACNUR en 1965 y del número total de beneficiarios al 31 de diciembre de 1965 (por país o región y por etapa de asentamiento)

<i>País o región/Etapa de asentamiento</i>	<i>Refugiados asistidos en 1965</i>				<i>Número total de beneficiarios desde el 1° de enero de 1955</i>			
	<i>Asistencia finalizada</i>		<i>Número de casos que recibían asistencia en 31 de diciembre de 1965</i>	<i>Total</i>	<i>Asistencia finalizada</i>		<i>Número de casos que recibían asistencia en 31 de diciembre de 1965</i>	<i>Total</i>
	<i>Asentados de manera estable</i>	<i>Otros beneficiarios^a</i>			<i>Asentados de manera estable</i>	<i>Otros beneficiarios^a</i>		
Argentina	33	—	30	63	472	2.562	30	3.064
Austria— todos los refugiados.....	571	113	—	684	24.506	6.509	—	31.015
(procedentes de campamentos)...	(53)	(14)	—	(67)	(11.880)	(3.058)	(—)	(14.938)
Brasil	79	—	(—)	79	549	266	—	815
Colombia	10	5	—	15	164	54	—	218
Chile	8	—	51	59	77	104	51	232
España	21	43	3	67	303	119	3	425
Francia	1.117	34	579	1.730	8.001	605	579	9.185
Grecia— todos los refugiados.....	710	48	752	1.510	8.036	536	752	9.324
(procedentes de campamentos)...	(29)	(21)	(—)	(50)	(1.630)	(151)	(—)	(1.781)
Italia— todos los refugiados.....	147	121	266	534	3.891	3.648	266	7.805
(procedentes de campamentos)...	(76)	(—)	(82)	(158)	(1.624)	(1.766)	(82)	(3.472)
Lejano Oriente (Hong Kong).....	727	—	173	900	14.936	—	173	15.109
Libano	49	—	55	104	103	29	55	187
Marruecos	424	756	—	1.180	1.313	1.626	—	2.939
República Árabe Unida.....	117	59	193	369	649	91	193	933
República Federal de Alemania— todos los refugiados.....	2.409	372	7.068	9.849	30.140	22.648	7.068	59.856
(procedentes de campamentos)...	(528)	(114)	(515)	(1.157)	(18.737)	(5.684)	(515)	(24.936)
Siria	9	15	—	24	38	31	—	69
Turquía	209	93	491	793	1.277	173	491	1.941
Otros— todos los refugiados.....	116	49	41	206	2.067	3.930	41	6.038
(procedentes de campamentos)...	(—)	(—)	(—)	(—)	(473)	(—)	(—)	(473)
TOTAL— todos los refugiados.....	6.756	1.708	9.702	18.166	96.522	42.931	9.702	149.155
(procedentes de campamentos)...	(686)	(149)	(597)	(1.432)	(34.344)	(10.659)	(597)	(45.606)
Operaciones de 1964— todos los refugiados	8.561	4.244	14.662	27.467				
(procedentes de campamentos)...	(865)	(214)	(1.307)	(2.386)				
Operaciones de 1963— todos los refugiados	10.649	4.096	21.768	36.513				
(procedentes de campamentos)...	(1.831)	(77)	(2.261)	(4.169)				

^a La mayor parte de los refugiados que se indican bajo este epígrafe se consideran también asentados de manera estable, pero no se puede ver en ese asentamiento una consecuencia directa de la asistencia recibida conforme a los programas del ACNUR. También se incluyen algunos casos en los que hubo que terminar la asistencia por otras razones (fallecimiento, etc.).

ANEXO II

Análisis general del número de refugiados que recibieron asistencia en 1965 o que la estaban recibiendo al 31 de diciembre de 1965 conforme a los programas corrientes del ACNUR y a otros proyectos financiados mediante el Fondo de Emergencia^a (por país o región y por tipo de solución)

<i>País o región/Tipo de solución</i>	<i>Facilitación de la repatriación</i>	<i>Promoción del reasentamiento</i>	<i>Asistencia para el asentamiento local</i>	<i>Total^a</i>	<i>Asistencia jurídica^a</i>	<i>Ayuda complementaria^a</i>
Argentina	3	—	217	220	603	104
Austria	1	—	648	649	899	161
Bélgica	—	13	—	13	408	28
Brasil	17	—	48	65	22	20
Burundi:						
Congolese	497	—	—	497	—	12.000
Rwandeses	435	—	46.000	46.435	—	915
Colombia	12	—	15	27	3	—
Congo (República Democrática del):						
Angolanos	—	—	10.000	10.000	—	} 334
Rwandeses	278	1.700	10.000	11.978	—	
Chile	13	—	47	60	—	84
España	—	2.996	4.454	7.450	—	2.006
Estados Unidos	—	87	—	87	—	—
Francia	5	—	346	351	3	34
Grecia	3	—	958	961	155	692
Italia	1	—	111	112	138	511
Macao	—	—	256	256	—	—
Marruecos	—	60	—	60	—	—
Nepal	—	—	1.500	1.500	—	—
República Centroafricana:						
Congolese	—	—	—	—	—	3.000
Sudaneses	—	—	18.000	18.000	—	—
República Federal de Alemania.....	—	407	875	1.282	3.014	145
República Unida de Tanzania:						
Mozambicanos	—	—	10.000	10.000	—	} 23
Rwandeses	—	—	13.000	13.000	—	
Senegal	—	—	50.000	50.000	—	1.300
Uganda:						
Congolese	—	—	—	—	—	} 5.075
Rwandeses	1	—	30.000	30.001	—	
Sudaneses	—	—	20.000	20.000	—	
Yugoslavia	—	—	148	148	—	—
Otros	5	1.107	24	1.136	474	340
TOTAL	1.271	6.370	216.647	222.588^b	5.719	26.772

^a Las cifras de las tres últimas columnas no son acumulativas.

^b Total ajustado para evitar la duplicación de 1.700 refugiados procedentes de la República Democrática del Congo, reasentados en Tanzania y ayudados en ambos países.

ANEXO III

Análisis general del valor de la asistencia prestada con arreglo a los proyectos del programa corriente del ACNUR para 1965 y a los proyectos financiados en 1965 mediante el Fondo de Emergencia (por país, o región, o región, tipo de solución y procedencia de las contribuciones)

(En dólares de los EE.UU.)

País o región/Tipo de solución	I. Programa corriente para 1965					II. Fondos de Emergencia			TOTAL ACNUR	Contribuciones complementarias	TOTAL GENERAL (cifras redondeadas)		
	Facilitación de la repatriación	Promoción del asentamiento	Asistencia jurídica	Asentamiento local	Ayuda complementaria	Fondo de Administración Pública	Total I	Asentamiento local				Ayuda complementaria o de emergencia	Total II
Argentina	1.170	—	10.075	108.988	1.018	—	121.251	—	—	—	121.251	8.000	129.000
Austria	28	—	17.773	63.961	999	—	82.761	—	—	—	82.761	62.000	145.000
Bélgica	—	60.000	3.095	—	355	—	63.450	—	—	—	63.450	—	63.000
Brasil	6.289	—	314	62.061	400	—	69.064	—	—	—	69.064	2.000	71.000
Burundi:	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Congolese	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rwandeses	807	—	—	727.053	2.498	28.000	758.358	40.000	45.689 ^b	85.689 ^b	844.047	520.000	1.364.000
Colombia	3.573	—	184	1.631	—	—	5.388	—	—	—	5.388	—	5.000
Congo (República Democrática del):	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Angolanos	—	—	—	15.000	1.803	—	15.000	—	—	—	15.000	3.000	18.000
Rwandeses	1.275	—	—	78.000	—	14.000	95.211	—	—	—	95.211	80.000	175.000
Chile	3.481	—	—	84.868	1.200	—	89.549	—	—	—	89.549	10.000	100.000
España	—	6.200	—	137.525	8.500	—	152.225	—	—	—	152.225	42.000	194.000
Estados Unidos	—	9.465	—	—	—	—	9.465	—	—	—	9.465	—	9.000
Francia	398	—	306	99.989	877	—	101.570	—	—	—	101.570	550.000	652.000
Grecia	126	—	6.500	58.036	6.000	—	70.662	—	—	—	70.662	59.000	130.000
Italia	165	—	8.536	60.000	3.928	—	72.629	—	—	—	72.629	54.000	127.000
Lejano Oriente (Hong Kong)	—	—	—	—	—	40.000	40.000	—	—	—	40.000	—	40.000
Macao	—	—	—	105.000	—	4.170	109.170	—	—	—	109.170	70.000	179.000
Nepal	—	—	—	124.750	—	9.033	133.783	—	—	—	133.783	42.000	176.000
República Centroafricana:	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Congolese	—	—	—	—	—	—	—	16.000	—	16.000	16.000	21.000	127.000
Sudaneses	—	—	—	—	—	—	—	90.000	—	90.000	90.000	770.000	917.000
República Federal de Alemania	—	42.000	43.984	59.947	1.010	—	147.188	—	—	—	147.188	—	—
República Unida de Tanzania:	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mozambicanos	—	—	—	209.700	85	29.362	339.147	3.500	—	3.500	342.647	396.000	739.000
Rwandeses	—	—	—	100.000	—	—	100.000	—	—	—	100.000	—	—
Senegal	—	—	—	82.600	685	24.885	108.170	—	—	—	108.170	412.000	520.000
Uganda:	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Congolese	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rwandeses	8	—	—	110.000	889	18.806	347.723	—	15.000	15.000	362.723	100.000 ^c	363.000 ^c
Sudaneses	—	—	—	218.020	—	—	218.020	—	—	—	218.020	—	—
Yugoslavia	—	—	—	100.325	—	—	100.325	—	—	—	100.325	208.000	308.000
Otros	3.988	62.093	5.606	80.343	14.144	28.763 ^a	194.936	—	—	—	194.936	250.000	445.000
TOTAL	21.308	180.005	96.373	2.687.797	44.391	197.152	3.227.025	149.500	60.689 ^b	210.189 ^b	3.437.214	3.569.000 ^c	7.006.000 ^c

^a Fondo de Información Pública.

^b Inclusive 2.258 dólares utilizados para la repatriación voluntaria.

^c Sin incluir gastos considerables efectuados a favor de los refugiados sudaneses por el Gobierno de Uganda, por una cuantía que aún no se conoce.

ANEXO IV

Análisis de los proyectos financiados en 1965 con fondos especiales en fideicomiso destinados a operaciones ajenas al programa (por país o zona y por tipo de solución)

(En dólares de los EE.UU.)

<i>País o zona</i>	<i>Promoción del reasentamiento</i>	<i>Asistencia para el asentamiento local</i>	<i>Ayuda complementaria o de emergencia</i>	<i>Varios</i>	<i>Total</i>
Argelia	—	—	—	1.754	1.754
Austria	—	8.154	—	—	8.154
Bélgica	—	2.000	159	—	2.159
Burundi	—	14.024	1.224	616	15.864
Congo (República Democrática del)	25.157	14.000	20.000	5.600	64.757
Francia	—	61.692	2.525	100	64.317
Grecia	—	2.620	—	142.805	145.425
India	—	53.825	—	—	53.825
Irán	—	—	—	3.007	3.007
Italia	—	10.150	—	1.398	11.548
Jordania	—	—	—	26.024	26.024
Kenia	—	—	—	1.032	1.032
Lejano Oriente	70.000	—	—	—	70.000
Marruecos	—	—	—	695	695
Nepal	—	—	4.481	—	4.481
Países Bajos	—	—	—	4.157	4.157
República Árabe Unida	—	—	280	—	280
República Unida de Tanzania	—	—	—	15.342	15.342
Suiza	—	—	—	1.250	1.250
Uganda	—	8.500	—	90	8.590
Diversos países	51.603	—	—	30.000 ^a	81.603
TOTAL	146.760	174.965	28.669	233.870	584.264

^a Gastos administrativos de la Campaña en pro de los refugiados europeos, en 1966.

ANEXO V

Asignaciones en el marco de los programas para 1966
Asignaciones aprobadas y presentadas por el Alto Comisionado

(En dólares de los EE.UU.)

<i>País o región</i>	<i>Aprobadas en el decimocuarto período de sesiones</i>	<i>Presentadas al decimoquinto período de sesiones</i>	<i>Total</i>
Austria	89.200	—	89.200
Burundi	600.000	—	600.000
Congo (República Democrática del)	50.000	—	50.000
España	93.000	—	93.000
Francia	121.000	—	121.000
Grecia	91.500	—	91.500
Italia	87.200	—	87.200
Macao	54.000	130.000	184.000
República Centroafricana	—	300.000	300.000
República Federal de Alemania	118.500	—	118.500
República Unida de Tanzania	352.550	135.760	488.310
Senegal	260.000	—	260.000
Uganda	60.000	—	60.000
Yugoslavia	200.000	—	200.000
Zambia	95.000 ^a	19.200	114.200
América Latina	340.000	—	340.000
Lejano Oriente	125.000	—	125.000
Gastos administrativos en África ...	5.000 ^a	90.400	95.400
Medio Oriente	40.000	—	40.000
Asignaciones globales	551.050	—	551.050
Proyectos de asesoramiento	160.200	—	160.200
TOTAL	3.493.200	675.360	4.168.560

^a Aprobada por correo.

ANEXO VI

Situación de las contribuciones destinadas al programa del ACNUR para 1965 y a proyectos ajenos al programa para 1965, al 31 de marzo de 1966

(En dólares de los EE.UU.)

Contribuciones gubernamentales	Programa para 1965			Contribuciones para otros proyectos (ajenos al programa) Sumas pagadas o prometidas
	Sumas pagadas	Sumas prometidas	Total	
Alto Volta	—	1.000	1.000	—
Argelia	—	6.000	6.000	—
Australia	112.000	—	112.000	—
Austria	30.000	—	30.000	—
Bélgica	245.000	—	245.000	55.000
Canadá	268.519	—	268.519	—
Costa de Marfil	3.060	—	3.060	—
Chile	10.000	—	10.000	—
China	5.000	—	5.000	—
Chipre	500	—	500	—
Dahomey	500	—	500	—
Dinamarca	72.390	—	72.390	—
Estados Unidos de América ..	600.000	—	600.000	—
Filipinas	1.250	—	1.250	—
Finlandia	10.000	—	10.000	—
Francia	143.364	—	143.364	—
Gabón	—	1.000	1.000	—
Ghana	—	3.000	3.000	—
Grecia	10.000	—	10.000	—
Irán	—	2.000	2.000	—
Irlanda	5.000	—	5.000	—
Islandia	—	5.750	5.750	—
Israel	5.000	—	5.000	—
Italia	3.040	—	3.040	—
Kenia	1.010	—	1.010	—
Kuwait	5.000	—	5.000	—
Laos	1.000	—	1.000	—
Líbano	722	—	722	—
Liberia	5.000	—	5.000	—
Libia	2.000	—	2.000	—
Luxemburgo	3.000	—	3.000	—
Madagascar	615	—	615	—
Malasia	1.000	—	1.000	—
Malawi	420	—	420	—
Marruecos	9.960	—	9.960	—
Nigeria	5.000	—	5.000	—
Noruega	112.500	—	112.500	—
Nueva Zelanda	28.000	—	28.000	—
Países Bajos	146.944	—	146.944	3.861
Portugal	3.000	—	3.000	—
Reino Unido	310.800	—	310.800	—
República de Viet-Nam	2.500	—	2.500	—
República Federal de Alemania	301.887	—	301.887	—
República de Tanzania	2.800	—	2.800	—
Santa Sede	4.000	—	4.000	—
Senegal	3.540	—	3.540	—
Somalia	—	500	500	—
Suecia	200.000	—	200.000	48.106
Sudáfrica	5.000	—	5.000	20.000
Suiza	150.463	—	150.463	—
Togo	—	2.040	2.040	—
Túnez	2.000	—	2.000	—
Turquía	2.667	—	2.667	—
Uganda	420	—	420	—
Venezuela	4.000	—	4.000	—
Yugoslavia	7.500	—	7.500	—
TOTAL PARCIAL	2.847.371	21.290	2.868.661	126.967

ANEXO VI (continuación)
(En dólares de los EE.UU.)

Contribuciones gubernamentales	Programa para 1965			Contribuciones para otros proyectos (ajenos al programa) Sumas pagadas o prometidas
	Sumas pagadas	Sumas prometidas	Total	
Producto de la venta de los discos <i>All Star Festival</i> e <i>International Piano Festival</i>	5.113	—	5.113	158.678
Otras contribuciones de fuentes no gubernamentales	78.811	—	78.811	409.939
Otros ingresos (transferencias de programas anteriores y ajustes de proyectos)	12.690	—	12.690	—
TOTAL GENERAL	2.943.985	21.290	2.965.275	695.584

ANEXO VII

Contribuciones gubernamentales destinadas al programa del ACNUR para 1966, al 31 de marzo de 1966

(En dólares de los EE.UU.)

	Sumas pagadas	Sumas prometidas	Sumas prometidas condicionalmente	Total
Australia	—	—	150.000	150.000
Austria	20.052	10.000	—	30.052
Bélgica	—	150.000	—	150.000
Canadá	—	—	324.074	324.074
China	—	5.000	—	5.000
Dinamarca	—	—	72.390	72.390
Estados Unidos de América ..	—	600.000	—	600.000
Finlandia	—	—	10.000	10.000
Francia	259.242	—	—	259.242
Ghana	—	3.000	—	3.000
Grecia	—	10.000	—	10.000
Irán	—	2.000	—	2.000
Irlanda	—	—	5.000	5.000
Islandia	—	5.750	—	5.750
Israel	—	5.000	—	5.000
Italia	—	3.000	—	3.000
Liberia	—	5.000	—	5.000
Libia	—	2.000	—	2.000
Luxemburgo	—	—	3.000	3.000
Madagascar	—	615	—	615
Malasia	—	1.000	—	1.000
Marruecos	—	9.960	—	9.960
Noruega	125.919	—	—	125.919
Países Bajos	—	—	146.945	146.945
Reino Unido	—	—	339.600	339.600
República Federal de Alemania	—	—	300.000	300.000
Santa Sede	—	2.500	—	2.500
Sudáfrica	—	—	5.000	5.000
Suecia	200.000	—	—	200.000
Suiza	—	115.740	—	115.740
Túnez	—	2.500	—	2.500
Turquía	—	2.500	—	2.500
Yugoslavia	—	7.500	—	7.500
TOTAL	605.213	943.065	1.356.009	2.904.287

ANEXO VIII

Lista de organizaciones no gubernamentales y organismos de protección social que participan en los programas del ACNUR o contribuyen a ellos

- American Joint Distribution Committee
 Arbeiterwohlfahrt Hauptausschuss e.V.
 American Fund for Czechoslovak Refugees
 Asociación de Protección al Refugiado, Buenos Aires.
 Associations des églises libres de Norvège
 Association nationale pour la réhabilitation par le travail protégé
 Association pour l'établissement des réfugiés étrangers/Association du Château d'Abondant
 Association pour l'établissement des réfugiés étrangers/Fonds humanitaire polonais
 Australian National Committee for World Refugee Year
 Belgian Red Cross
 Brethren Service Commission
 Caisse nationale de crédit professionnel
 Caritas
 Central Relief Committee (India)
 Centre d'initiation pour réfugiés et étrangers
 Centre d'orientation sociale des étrangers
 Colombian Catholic Committee
 Comité d'aide des églises évangéliques de Suisse
 Comité d'aide exceptionnelle aux intellectuels réfugiés
 Comité franco-arménien d'action sociale
 Comité intermouvements auprès des évacués
 Comité international de la Croix-Rouge
 Commission catholique espagnole de migration
 Conseil international des agences bénévoles
 Council of Organisations for Relief Service Overseas
 Croix-Rouge congolaise
 Cuban Welfare Society in Spain
 Danish Refugee Council
 Diocèse catholique de Goma
 Entraide Ouvrière Internationale
 Entraide Socialiste — Secours international
 Evangelisches Hilfswerk — Innere Mission
 Evangelisches Siedlungswerk
 Evangelisches Verein für innere Mission
 Federal Catholic Immigration Committee of Australia
 Find Your Feet, Ltd.
 German Red Cross
 Gulbenkian Foundation
 Indian Red Cross Society
 Innere Mission, Austria.
 International Catholic Migration Commission
 International Rescue Committee
 International Social Service
 Karagheusian Commemorative Corporation, Nueva York
 League of Red Cross Societies
 Lutheran World Federation
 National Catholic Welfare Conference
 Nepalese Red Cross
 Netherlands Federation for Aid to Refugees
 Norwegian Refugee Council
 Oesterreichischer Fürsorge — und Wohlfahrtsverband "Volkhilfe", Viena
 Oxford Committee for Famine Relief
 Pères Dominicains (Bukavu, République démocratique du Congo)
 The POKROV Association
 Polish American Immigration and Relief Committee
 Pontifica Opera de Assistenza
 Provedoria da Assistencia Publica da Provincia de Macau
 Secours catholique
 Service social d'aide aux émigrants
 Société de bienfaisance russe du Caire
 Société nationale du Croissant Rouge égyptien
 Swiss Aid Abroad
 Swiss Association for Technical Assistance
 Swiss Federation of Friends of the Armenians
 Tolstoy Foundation
 United HIAS Service
 United Ukrainian American Relief Committee
 World Council of Churches
 World University Service
 World Alliance of Young Men's Christian Associations (YMCA)
 World Young Women's Christian Association (YWCA)
 Zentralbüro des Hilfswerks der Evangelischen Kirchen in Deutschland e.V.

APENDICE

Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado sobre su 15º período de sesiones^a

(Ginebra, 16 a 24 de mayo de 1966)

INDICE

	Párrafos	Página
I. INTRODUCCIÓN		
Apertura del período de sesiones y elección de la Mesa	1-5	30
Homenaje al Sr. Félix Schnyder y al Príncipe Sadruddin Aga Khan	6-7	30
Nombramiento de un Alto Comisionado Adjunto	8	30
Aprobación del programa	9	30
Medidas adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones	10	31
Declaración de apertura del Alto Comisionado y debate general	11-38	31
II. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL ACNUR		
Principales programas de ayuda del ACNUR	39-46	33
Informe sobre las operaciones en curso	47-67	34
Informe sobre el reasentamiento de refugiados	68-83	35
III. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS		
Nota sobre la utilización del Fondo de Emergencia	84-88	37
Estado financiero de los programas del ACNUR	89-96	37
Informe sobre la situación de las contribuciones	97-109	38
Gastos administrativos para 1966	110-112	39
Gastos administrativos para 1967	113-115	39
Resolución 2116 (XX) de la Asamblea General	116	39
IV. PROGRAMA DEL ACNUR PARA 1966 — PROYECTOS NUEVOS		
Generalidades	117-127	39
República Centroafricana	128-131	40
Macao	132-133	41
República Unida de Tanzania	134-135	41
Zambia	136-139	41
Gastos administrativos	140	41
Decisión del Comité relativa al objetivo financiero y proyectos nuevos del programa para 1966	141	41
V. ASISTENCIA A LOS REFUGIADOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN	142-154	42

ANEXOS

I. DECLARACIÓN INAUGURAL DEL ALTO COMISIONADO	43
II. PROGRAMA DEL ACNUR PARA 1966 — Asignaciones para proyectos aprobadas por el Comité Ejecutivo	47

INDICE DE DECISIONES

	Párrafo
Aprobación del programa	9
Medidas adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones	10
Declaración de apertura del Alto Comisionado y debate general	11
Principales programas de ayuda del ACNUR	39
Informe sobre las operaciones en curso	47
Informes sobre el reasentamiento de refugiados	68
Nota sobre la utilización del Fondo de Emergencia	84
Estado financiero de los programas del ACNUR	89
Informe sobre la situación de las contribuciones	97
Gastos administrativos para 1966	110
Gastos administrativos para 1967	113
Resolución 2116 (XX) de la Asamblea General	116
Programa del ACNUR para 1966 — Proyectos nuevos	117
Asistencia a los refugiados en materia de educación	142

^a Distribuido anteriormente con la signatura A/AC.96/334. El informe sobre el 16º período de sesiones se publicará como adición al presente volumen (A/6311/Rev.1/Add.1).

I. Introducción

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES Y ELECCIÓN DE LA MESA

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado celebró su 15º período de sesiones, en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 16 al 24 de mayo de 1966.

2. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, según el cual los miembros de la Mesa se eligen para todo el año, el Comité eligió a los siguientes miembros por aclamación:

Presidente: Sr. S. Azimi (Irán);

Vicepresidente: Sr. F. Alvarez-Chacin (Venezuela);

Relator: Sr. W. R. Clark (Australia).

3. Los miembros del Comité representados en el período de sesiones fueron los siguientes:

Argelia	Nigeria
Australia	Noruega
Austria	Países Bajos
Bélgica	Reino Unido de Gran
Brasil	Bretaña e Irlanda del
Canadá	Norte
Colombia	República Federal de
China	Alemania
Dinamarca	República Unida de Tan-
Estados Unidos de Amé-	zania
rica	Santa Sede
Francia	Suecia
Grecia	Suiza
Irán	Túnez
Israel	Turquía
Italia	Venezuela
Líbano	Yugoslavia
Madagascar	

4. Los Gobiernos de la Argentina, Burundi, Cuba, España, Nueva Zelandia, la República Árabe Unida, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Uganda, el Yemen y Zambia estuvieron representados por un observador, igual que la Soberana Orden de Malta.

5. También estuvieron representados la Oficina Internacional del Trabajo; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Programa Mundial de Alimentos; el Consejo de Europa; la Comunidad Económica Europea; el Comité Intergubernamental de Emigraciones Europeas; la Liga de Estados Árabes y la Organización de la Unidad Africana.

HOMENAJE AL SR. FÉLIX SCHNYDER Y AL PRÍNCIPE SADRUDDIN AGA KHAN

6. El Comité decidió dirigir el siguiente telegrama al Sr. Félix Schnyder, que fue Alto Comisionado para los Refugiados de comienzos de 1961 a diciembre de 1965:

"Los miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en la sesión inaugural de su 15º período de sesiones, se unen en rendir homenaje a la dirección distinguida y a la gran competencia con las que guió los trabajos de asistencia internacional a los refugiados durante los cinco años últimos, en su capacidad de Alto Comisionado. El Comité desea expresar su profunda gratitud por la estrecha colaboración que le ha prestado durante su mandato. Le rogamos acepte la expresión de nuestros mejores

deseos para con sus futuros trabajos y su felicidad y bienestar y de su familia.

(Firmado) S. RAE"

El Sr. Schnyder respondió del modo siguiente:

"Agradezco profundamente el cordialísimo y benevolente mensaje del Comité Ejecutivo, del que he recibido tanta inspiración y apoyo en el desempeño de mi cargo de Alto Comisionado. Expreso a mi vez los mejores votos por el acierto y éxito de los trabajos futuros del Comité, que sirve elevados objetivos de cooperación humanitaria internacional.

(Firmado) Félix SCHNYDER"

7. Los miembros del Comité recibieron calurosamente al Príncipe Sadrudin Aga Khan, al que rindieron tributo por sus destacadas cualidades, asegurándole su pleno apoyo.

NOMBRAMIENTO DE UN ALTO COMISIONADO ADJUNTO

8. El Comité acogió con beneplácito el nombramiento del Sr. A. Bender, que ha de iniciar en el otoño sus funciones de Alto Comisionado Adjunto.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Decisión del Comité

9. El Comité Ejecutivo decidió aprobar el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa (A/AC.96/317/Rev.2).
3. Declaración del Alto Comisionado.
4. Medidas adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones (A/AC.96/318).
5. Programas principales de ayuda del ACNUR (A/AC.96/321 y Add.1, A/AC.96/322).
6. Informe sobre las operaciones en curso del ACNUR (A/AC.96/325, 330, A/AC.96/INF.57 y 58).
7. Informe sobre reasentamiento de los refugiados (A/AC.96/324).
8. Nota sobre la utilización del Fondo de Emergencia (A/AC.96/327 y Add.1, A/AC.96/INF. 52, 53, 54 y 55).
9. Estados financieros de los fondos de los proyectos del ACNUR:
 - a) Estados financieros y generales de los fondos de los proyectos del ACNUR (A/AC.96/323);
 - b) Estados financieros provisionales correspondientes a 1965 (A/AC.96/329);
 - c) Informe sobre las inversiones correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1965 (A/AC.96/328).
10. Informe sobre la situación de las contribuciones (A/AC.96/326 y A/AC.96/INF.56).
11. Programa del ACNUR para 1966 — Proyectos nuevos (A/AC.96/320 y Add.1, 2 y 3).
12. Asistencia educacional a los refugiados (A/AC.96/332).
13. Gastos administrativos:
 - a) Gastos administrativos para 1966 (A/AC.96/319);
 - b) Gastos administrativos para 1967 (A/AC.96/331).
14. Duración, frecuencia y lugar de reunión de los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo — Tema presentado en virtud de la resolución 2116 (XX) de la Asamblea General.
15. Otras cuestiones.
16. Aprobación del informe sobre el período de sesiones.

(TEMA 4 DEL PROGRAMA)

Decisión del Comité

10. El Comité Ejecutivo:

1) Tomó nota del documento A/AC.96/318 sobre las medidas adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones;

2) Expresó su satisfacción porque la Asamblea General hubiera decidido por su resolución 2038 (XX) que se dedicase a la causa del refugiado el Día de las Naciones Unidas de 1966.

DECLARACIÓN DE APERTURA DEL ALTO COMISIONADO Y
DEBATE GENERAL

11. El Alto Comisionado (tema 3 del programa) dio cuenta de la situación actual en que se encuentran algunos de los problemas principales con que tropieza su Oficina^b, y recordó que el foco de atención había continuado desplazándose de los refugiados europeos hacia distintos grupos, sobre todo de Africa, donde habían surgido recientemente nuevos problemas, siendo posible que se produjesen acontecimientos análogos en otras zonas de Africa y quizá también en Asia.

12. La protección jurídica continúa desempeñando un papel esencial en Europa, donde ha ido sustituyendo progresivamente a la ayuda material, y lo mismo sucedió en Africa y en Asia, donde la necesidad de la protección se ha hecho cada vez más evidente y habrá de aumentar a medida que vaya desarrollándose la legislación en esas zonas. El orador insistió en la importancia de que se observase el principio del *non-refoulement* (no devolución), que figura en la Convención de 1951, y de que se pusiese en práctica una generosa política de asilo. Asimismo hizo mención a la favorable respuesta que han dado los gobiernos al propuesto protocolo para la ampliación del alcance personal de la Convención de 1951, y puso de relieve la cuestión de las indemnizaciones de Alemania.

13. El Alto Comisionado subrayó que, si bien los métodos encaminados a resolver los problemas de Africa no eran los mismos que los empleados en Europa, las soluciones eran básicamente iguales: la repatriación voluntaria, siempre que fuese posible, y, en los demás casos, la integración o la emigración, a fin de que los refugiados se hicieran económicamente independientes cuanto antes. Uno de los requisitos fundamentales del trabajo de su Oficina era la adaptación de sus métodos a las realidades de cualquier problema de refugiados. La Oficina tenía que ser realista, constructiva y razonable en sus intenciones y al mismo tiempo imaginativa en sus métodos. Las dificultades que había que vencer eran de gran magnitud, pero los resultados obtenidos hasta la fecha eran alentadores y proporcionaban claras pruebas de la necesidad y utilidad de la actuación internacional coordinada para hacer frente a los problemas de los refugiados de Africa.

14. El Alto Comisionado se refirió en este sentido a las ventajas de la ayuda multilateral, que permitía una actuación eficaz e imparcial. Recordó que en vista del carácter no operacional de su Oficina y de la función estimulante de su programa, le era preciso conseguir la ayuda de otras organizaciones que se asociasen a sus operaciones, y además solicitar asistencia financiera y otras varias formas de ayuda de distintas fuentes. Sin

^b El texto completo de esta declaración figura en el anexo I al presente informe.

embargo, era imprescindible que el programa del ACNUR, que constituía la base y el punto inicial para las demás actuaciones, fuese financiado plenamente.

15. Dado que la solución más adecuada para los problemas de refugiados planteados en Africa parecía ser el empleo en la agricultura, era de la mayor importancia que se coordinasen adecuadamente las actividades del Alto Comisionado con las de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas interesados en programas de desarrollo. El Alto Comisionado insistió, por otra parte, en que la colaboración de estos organismos había resultado esencial, en una segunda etapa, para consolidar la integración lograda como resultado de los proyectos del ACNUR mediante programas que beneficiarían tanto a los refugiados como a las poblaciones locales.

16. Para terminar, el Alto Comisionado se refirió a los efectos que habían tenido las recientes actividades del ACNUR sobre las necesidades de personal de su Oficina, así como al hecho de que, en cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General, estaba enviando gradualmente a parte del personal de Europa a otras zonas. Ello había de ir acompañado de un esfuerzo paralelo para traspasar a los organismos nacionales públicos o privados algunas de las actividades que estaba llevando a cabo el Alto Comisionado, lo que era preciso hacer, siempre que fuera posible, sin perjudicar los intereses de los refugiados.

17. Los representantes que tomaron parte en el debate elogiaron la declaración hecha por el Alto Comisionado y expresaron su acuerdo general con los principios básicos que había enunciado. Estimaron que el Alto Comisionado se hallaría en la mejor posición para desempeñar tan difícilísima labor si proseguía su política actual, mediante la cual, actuando como intermediario de la comunidad internacional, concentraba sus esfuerzos en fomentar la rápida solución de los problemas de los refugiados y procuraba obtener toda la ayuda posible de los gobiernos y de otras organizaciones, a fin de aumentar así los limitados recursos con que contaba.

18. Los miembros del Comité apoyaron plenamente el criterio humanitario y apolítico del Alto Comisionado.

19. Muchos miembros del Comité, al mismo tiempo que reconocieron la variedad de las labores que debía realizar la Oficina en todo el mundo, subrayaron la necesidad de centrar los esfuerzos concertados de la comunidad internacional en los problemas de los nuevos refugiados, sobre todo en Africa. Varios representantes pusieron de relieve que dichos problemas eran de carácter urgente, y en algunos casos, muy dolorosos, y que justificaban la mayor comprensión y buena voluntad de la comunidad internacional. Prestaron atención especial a la hospitalidad tradicional que ofrecían a los refugiados los pueblos de los países interesados. Fue igualmente reconocida la pesada carga que habían asumido dichos países, a pesar de contar con recursos limitados y de los graves problemas con que se encontraban en la esfera del desarrollo económico y social.

20. Algunos de los oradores convinieron con el Alto Comisionado en que al mismo tiempo que los programas principales de ayuda se acercaban a su terminación, se iban reduciendo a proporciones manejables los problemas de los refugiados de Europa. Estos problemas podrían resolverse a medida que fueran presentándose, contando sobre todo con los esfuerzos concertados de los gobiernos de los países de asilo y de reasentamiento, y con la ayuda del ACNUR, que debía prestarse sobre todo en la esfera de la protección.

21. Los representantes de los países de asilo de Europa manifestaron que compartían la preocupación de los demás miembros del Comité con respecto a los nuevos grupos de refugiados, si bien insistieron en que continuaban existiendo graves problemas relativos a los refugiados europeos no reasentados, entre los que había muchos impedidos y en que existía una corriente continua de nuevos refugiados.

22. Se recordó al Comité que uno de los países interesados se encontraba ante un nuevo problema de refugiados que no estaba dentro de la esfera de acción del ACNUR; en otro, únicamente podía ser posible la integración local de los refugiados tras lograr el pleno empleo en el mismo, y en otro más que había admitido gran número de refugiados concediéndoles residencia permanente, se presentaba el continuado problema del envejecimiento de la población de refugiados y de las personas impedidas; si bien se les daba el mismo tratamiento que a los nacionales, se encontraban en posición menos favorable que éstos, puesto que apenas tenían lazos con su país de adopción. Los representantes de los países de asilo consideraron, por lo tanto, que sería preciso que continuase la asistencia internacional prestada a algunos de los refugiados europeos por medio del programa actual del ACNUR.

23. La opinión general consistió en que, dentro de los recursos de que disponía el ACNUR, había que hacer todo lo posible para satisfacer las necesidades de los nuevos grupos de refugiados. Al mismo tiempo, era preciso continuar previendo una asistencia en escala razonable para los refugiados europeos no reasentados, teniendo siempre en cuenta que había que evitar a toda costa la aglomeración en campamentos de nuevos refugiados.

24. Los miembros del Comité estuvieron de acuerdo en que era cada vez más importante la protección jurídica, tanto en Europa como en aquellas zonas y países en que habían surgido nuevos problemas de refugiados. Apoyaron, en especial, el importante principio de *non-refoulement* (no devolución). Algunos representantes estimaron que era preciso tener presente la definición del término "refugiado".

25. Los miembros del Comité tomaron nota con satisfacción de que, según ponía de manifiesto en mayor detalle el documento A/AC.96/INF.59, los gobiernos, en general, habían respondido positivamente al propuesto protocolo para la ampliación del alcance personal de la Convención de 1951. El Comité vio con agrado los anuncios que durante el período de sesiones hicieron a este efecto los representantes de Argelia, Burundi e Israel, y expresaron la esperanza de que se recibiesen otras respuestas favorables de los gobiernos consultados.

26. En respuesta a la petición que hizo una delegación para que se acelerase este asunto, el Alto Comisionado sugirió que la solución más rápida sería que el Comité, quizá en su próximo período de sesiones, recomendase que la Asamblea General diera autorización al Secretario General para que abriese el texto del protocolo a la firma de los gobiernos.

27. Varios representantes expresaron la preocupación de sus gobiernos ante el hecho de que la República Federal de Alemania no hubiera podido aún suministrar al Alto Comisionado fondos para indemnizar a las personas que habían sido perseguidas a causa de su nacionalidad y que no estaban amparadas por el Fondo establecido en virtud del Acuerdo de Indemnización de 1960. Expresaron asimismo la esperanza de que pudiesen resolverse las dificultades que se habían presen-

tado con respecto al cumplimiento del artículo I del dicho Acuerdo. El representante de la República Federal de Alemania declaró que, dadas las dificultades jurídicas existentes, no había sido posible seguir aplicando el método empleado en 1960. Sin embargo, su gobierno estudiaría de nuevo el problema.

28. El Comité recibió con satisfacción la noticia de que el Gobierno de Kenia acababa de acceder a la Convención de 1951, que contaba así con cincuenta Estados partes. Asimismo le satisfizo saber que el Gobierno de Reino Unido había decidido eliminar los derechos correspondientes a los visados concedidos a los refugiados poseedores de documentos de viaje emitidos por países miembros del Consejo de Europa.

29. Los miembros del Comité aprobaron también las ideas y los métodos de trabajo del Alto Comisionado en la esfera de la asistencia material. Algunos representantes declararon que el hecho de que los refugiados expresen el deseo de regresar a sus países de origen constituía una solución excelente de sus problemas siempre que esa repatriación fuese voluntaria en absoluto. Otro de los representantes subrayó la importante función del reasentamiento mediante la migración asunto que se examina en el detalle en la sección II *infra*.

30. Se reconoció que la integración local mediante el reasentamiento rural continuaba siendo la mejor solución para la mayoría de los refugiados de África. El Comité prestó atención especial a la enorme tarea que habían de hacer frente los gobiernos de los países de asilo en África, así como el ACNUR y los organismos voluntarios, los que tenían que ayudar a millares de nuevos refugiados para que se reasentasen en la agricultura, y al mismo tiempo intentar consolidar la situación de los refugiados que habían obtenido ya su primera o su segunda cosecha. El Comité quedó enterado del papel desempeñado por los refugiados que merced a su trabajo enérgico y a su perseverancia, contribuían a resolver sus propios problemas.

31. El Comité tenía conciencia de que, después de que los refugiados conseguían una posición económica análoga a la de la población local, lo que a veces exigía la actuación del ACNUR a plazo algo más largo, se hacía preciso, generalmente, adoptar nuevas medidas destinadas a consolidar su asentamiento. Dado que la población local que vivía en dichas zonas precisaba también de dichas medidas, habrían de adoptarse normalmente dentro del marco de los proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y por los organismos especializados, a solicitud de los gobiernos de los países interesados. Algunos miembros del Comité recordaron que se habían examinado ya en reuniones anteriores las disposiciones destinadas a coordinar las actividades del ACNUR con los organismos especializados interesados y, según había señalado el Alto Comisionado, se había examinado también el asunto en la última reunión del Comité Administrativo de Coordinación. Los mismos miembros pusieron de relieve la complejidad de las actividades del ACNUR y consideraron de la mayor importancia evitar toda duplicación de sus actividades y de las de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas. Un representante informó al Comité de que el CAC, en un informe que acababa de aprobar, había prestado atención al problema que examinaba el Comité.

33. En el curso de la sesión, los representantes de la OIT y de la FAO indicaron que sus organizaciones respectivas estaban dispuestas a efectuar todos los esfuerzos necesarios para proporcionar asistencia técnica

nica, a solicitud de los gobiernos interesados, pero que no contaban con fondos para la ejecución de proyectos de desarrollo como los mencionados en el debate.

34. El Comité convino en que debería figurar en el programa de su 16° período de sesiones, como tema especial, la cuestión de la coordinación.

35. Con respecto a los métodos de financiar la asistencia a los refugiados, varios oradores subrayaron las ventajas que ofrecía la ayuda multilateral y expresaron al mismo tiempo su deseo de rendir homenaje a la importante contribución que estaban efectuado determinados gobiernos para proporcionar ayuda bilateral, sobre todo con respecto al envío de suministros alimenticios a los países de asilo de los refugiados de Africa. Se elogió en especial al Programa Mundial de Alimentos por la esencial función que estaba desempeñando al proporcionar suministros alimenticios de urgencia a los nuevos refugiados. Algunos representantes sugirieron la posibilidad de que algunos de los medios disponibles en sus países para la ayuda bilateral pudieran encauzarse por conducto del ACNUR, en consulta con el Alto Comisionado y los gobiernos beneficiarios.

36. En el curso del debate, los representantes y los observadores de gobiernos de países de residencia de los refugiados, incluso de los países de primer asilo y de inmigración, dieron cuenta del número de refugiados existentes en sus países, de la situación de los mismos y de las medidas que habían adoptado para ayudarlos. El Comité tomó nota, en relación con algunas declaraciones, de que se estaban efectuando contribuciones muy considerables para resolver los problemas de los refugiados mediante la admisión de gran número de los mismos y el ofrecimiento de diversas medidas de asistencia por los gobiernos, las autoridades locales o los organismos de asistencia en muchos países. Tomó nota de que muchos refugiados contribuían positivamente a la vida económica y social de sus países de adopción.

37. El Comité escuchó una declaración del representante del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, cuyo texto figura en el documento A/AC.96/333.

Decisión del Comité

38. El Comité Ejecutivo, después de escuchar la declaración inaugural del Alto Comisionado y las intervenciones posteriores en el curso del debate general,

1) Apoyó los principios generales enunciados en la declaración del Alto Comisionado;

2) Reconoció la magnitud de los nuevos problemas de refugiados con que se encuentra el ACNUR, sobre todo en Africa, y rindió homenaje al Alto Comisionado por los métodos dinámicos e imaginativos que había adoptado para resolverlos;

3) Reconoció la importancia de que se continuase prestando asistencia en escala razonable para satisfacer las necesidades de los refugiados europeos no reasentados, sobre todo en los países de primer asilo;

4) Tomó nota con satisfacción de que, teniendo en cuenta las necesidades crecientes que habían de ser satisfechas y los limitados medios con que contaba, el Alto Comisionado debería intentar, como venía haciendo, conseguir toda clase de apoyo de cualquier fuente;

5) Subrayó la importancia que posee el aumento de la colaboración entre la Oficina del Alto Comisionado y los demás miembros del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en la esfera de los proyectos a largo plazo destinados a los refugiados de Africa;

6) Subrayó la importancia básica que tiene la protección internacional, y

7) Tomó nota con satisfacción de que el Alto Comisionado continuaba ocupándose del problema de la indemnización con las autoridades interesadas, al mismo tiempo que varios representantes expresaron la esperanza de que se encontrase en breve una solución a dicho problema.

II. Informe sobre las actividades del ACNUR

PRINCIPALES PROGRAMAS DE AYUDA DEL ACNUR

(Tema 5 del programa)

39. El Comité examinó el informe sobre los progresos realizados en los principales programas de ayuda del ACNUR hasta el 31 de diciembre de 1965 y la reevaluación de las fechas de terminación (A/AC.96/321 y Add.1 y A/AC.96/322).

40. La Administración informó que unos 100.000 refugiados habían rechecho sus vidas gracias a la ayuda directa en virtud de los principales programas de ayuda. El costo se cifraba en 100 millones de dólares. De ellos 45 millones habían sido proporcionados por el ACNUR y el resto procedía de contribuciones recaudadas dentro de los países de residencia de los refugiados. Además, se habían creado importantes activos duraderos que beneficiarían a otros refugiados en lo futuro.

41. Los oradores alabaron la eficacia con que se habían llevado a término estos programas. Algunos expresaron su preocupación por los considerables retrasos que se habían producido en determinados proyectos y subrayaron el efecto adverso que dichos retrasos podrían tener sobre la participación financiera de los gobiernos en el programa ordinario del ACNUR.

42. La Administración explicó que los retrasos en los programas de vivienda de Grecia se debían fundamentalmente al aumento de los costos de construcción. Para no gastar más fondos de los disponibles sería necesario reducir la amplitud de los proyectos. Se haría todo lo posible para conseguir suficientes viviendas para albergar a los refugiados que aún no se habían reasentado y para los que la vivienda era un elemento esencial de reasentamiento permanente.

43. El Comité recibió con agrado la información dada por el representante de Grecia en el sentido de que las dificultades técnicas y jurídicas que habían impedido la puesta en práctica de los proyectos de vivienda estaban casi completamente superadas y que había mejores perspectivas de que el programa se terminase.

44. Contestando a algunas preguntas, el Director de Operaciones recordó que los proyectos se reevaluaban a intervalos regulares y que se cancelaban o sustituían por nuevos proyectos dentro de los principales programas de ayuda, como los que habían sido adoptados por el Comité en su 13° período de sesiones y que resultaban esenciales para dar solución a los problemas de los refugiados. Los proyectos por valor de 2 millones de dólares a los que se hizo referencia no darían lugar a grandes ahorros y, por ello, era importante conseguir los 200.000 dólares que faltaban.

45. Con respecto a la cuestión de los criterios básicos para la concesión de ayuda del ACNUR, la Administración explicó que la finalidad del Alto Comisionado era ayudar a los refugiados no reasentados a valerse por sí mismos. Se consideraba que un refugiado estaba reasentado cuando poseía albergue y un ingreso ade-

cuado, habida cuenta del medio social del que provenía y las condiciones económicas de su país de residencia. Al objeto de conseguir el empleo más económico de los fondos, se trataba de conseguir contribuciones de apoyo dentro del país de residencia y se pedía la cooperación de organismos voluntarios.

Decisión del Comité

46. El Comité Ejecutivo:

1) Tomó nota del informe sobre los progresos realizados en los principales programas de ayuda del ACNUR hasta el 31 de diciembre de 1965 (A/AC.96/321 y Add.1) y de la nota sobre reevaluación de las fechas de terminación de los principales programas de ayuda (A/AC.96/322);

2) Elogió al Alto Comisionado por los progresos logrados en la tarea de terminar los principales programas de ayuda del ACNUR.

3) Tomó nota con satisfacción de que los principales programas de ayuda habían terminado en su mayoría con excepción de proyectos que se estaban realizando en Francia, Grecia e Italia; de que los informes futuros se limitarían, por lo tanto, a proporcionar información con respecto a estos tres países solamente y que, a su debido tiempo, se publicaría un informe final sobre los principales programas de ayuda.

4) Tomó nota además de que, en vista de los problemas que aquejan a algunos de los refugiados de origen europeo en el Lejano Oriente, Oriente Medio y Marruecos, es preciso continuar prestándoles ayuda en virtud del programa ordinario hasta que se terminasen los últimos programas principales de ayuda.

5) Expresó la esperanza de que el programa de vivienda en Grecia se acelerase todo lo posible al objeto de poder proporcionar lo antes posible albergue satisfactorio a los refugiados correspondientes.

INFORME SOBRE LAS OPERACIONES EN CURSO

(Tema 6 del programa)

47. El Comité examinó el informe sobre las operaciones en curso presentado por el Alto Comisionado (A/AC.96/325) y el informe definitivo sobre los proyectos Armand Kuijpers (A/AC.96/330), además de dos informes presentados por la Oficina Internacional del Trabajo (A/AC.96/INF.57 y 58) relativos a los proyectos de integración y desarrollo zonal en Burundi y las provincias Kivu de la República Democrática del Congo. El Comité quedó así informado de lo siguiente: proyectos financiados, afianzados o promovidos por el ACNUR en virtud del programa en curso de 3.500.000 dólares correspondiente a 1965; proyectos correspondientes a anteriores programas ordinarios que se continuaban o terminaban durante el año 1965; proyectos financiados haciendo uso del Fondo de Emergencia del ACNUR y proyectos no incluidos en el programa y financiados con fondos especiales en fideicomiso.

48. Al presentar el informe, el Director de Operaciones recordó que las operaciones en curso habían beneficiado a más de 240.000 refugiados, situados en treinta y ocho países de los cinco continentes. Dio una impresión personal de algunos de los acontecimientos que había observado durante sus misiones a Grecia, Turquía, Tanzania, Uganda y Macao. Informó que los problemas de los refugiados europeos se mantenían dentro de límites razonables aunque algunos de los gobiernos de asilo soportaban una pesada carga. En Africa se habían logrado progresos alentadores en la tarea de asentar en el campo a los 210.000 refugiados

a los que se había prestado ayuda en 1961. El cultivo fructífero de la tierra y la construcción de muchos pueblos nuevos reflejaban los esfuerzos y perseverancia de los mismos refugiados.

49. Algunos miembros del Comité elogiaron los resultados conseguidos en la aplicación del programa en curso. Varios oradores expresaron su preocupación ante el hecho de que, al parecer, las dimensiones de los problemas aumentaban pero no los medios financieros destinados a solucionarlos. También se subrayó que los proyectos para el asentamiento local de los refugiados en Africa tardarían más de lo previsto en completarse y que quizá se necesitasen dos años para asentar a los refugiados.

50. Se rindió tributo a la generosa política de asilo adoptada por varios países.

51. Se planteó la cuestión de los papeles respectivo desempeñados por el ACNUR y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, en especial con respecto a la aplicación de programas de desarrollo que pudieran ser necesarios para ayudar a los refugiados a asentarse firmemente. El Comité observó que el ACNUR no disponía de los fondos necesarios para este fin y que no se había encontrado ninguna fórmula para financiar estos programas a partir de otras fuentes.

52. Al examinar la sección correspondiente a Burundi, el Comité advirtió, por las declaraciones hechas por los representantes y el observador de Burundi que había una considerable diferencia entre los fondos disponibles y las necesidades correspondientes. La Administración, al informar sobre las diferentes fases de asentamiento rural de los refugiados en Burundi, subrayó que, tras haberse terminado la fase inicial de asentamiento, se necesitaban otras medidas para lograr que los refugiados se integrasen, económica y socialmente, en el país. El proyecto de integración y desarrollo zonal OIT/FAO tenía carácter intermedio entre la fase inicial y los proyectos necesarios de desarrollo a largo plazo que beneficiarían tanto a los refugiados como a la población local. En Mugerá quizás se completase la fase inicial hacia finales de 1966, pero no había ninguna seguridad de que el plan de desarrollo a largo plazo, en respecto al cual el Gobierno de Burundi había presentado una petición al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pudiese ser iniciado por entonces. Como los refugiados de Mugerá no eran agricultores necesitaban instrucción y, por lo tanto, más ayuda durante un cierto tiempo.

53. El representante de la OIT informó al Comité de que el proyecto de integración zonal, que se había retrasado temporalmente en Burundi por la escasez de alimentos, funcionaba otra vez a buen ritmo.

54. La Administración informó al Comité que un determinado número de congolese que se encontraban en Burundi, la República Centroafricana, Tanzania y Uganda habían optado por la repatriación voluntaria. Otros refugiados congolese dudaban en hacerlo porque no estaban seguros de poder volver a sus pueblos natales. En cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, el ACNUR alentaba la toma de contacto con los gobiernos correspondientes.

55. El observador de la República Democrática de Congo agradeció la ayuda prestada por la Oficina del Alto Comisionado a los congolese que se encontraban en países vecinos. Recordó que el número de refugiados a los que en 1965 se había prestado ayuda en su país constituía un 10%, aproximadamente, del número total admitido en el Congo. Señaló además que los decretos de expulsión y secuestro, adoptados por su Gobierno

en agosto de 1964, si bien no se habían derogado no se aplicaban a los refugiados.

56. Con respecto a los programas correspondientes a los refugiados tibetanos en la India, el Director de Operaciones explicó que el Gobierno indio había gastado varios millones de dólares en programas que tenían como finalidad, entre otras cosas, prestar asistencia educativa y poner en marcha proyectos de formación profesional. La asistencia marginal del ACNUR había sido facilitada mediante fondos especiales en fideicomiso, destinados principalmente a la adquisición de equipo para el reasentamiento rural.

57. El Comité se enteró, mediante un intercambio de opiniones entre los representantes y el Director de Operaciones, de que de las 300.000 personas que había en Macao unas 80.000 eran refugiados. También, en este caso la asistencia del ACNUR constituía una parte limitada del esfuerzo total de las autoridades locales y los organismos voluntarios para ayudar a los refugiados a bastarse a sí mismos. En Macao continuarían existiendo necesidades importantes.

58. Contestando a preguntas relativas a la asistencia prestada a los refugiados en el Senegal, la Administración indicó que los 50.000 refugiados en el Senegal, que tenía una población total de 3.500.000, se concentraban en un área en la que constituían una quinta parte de la población local. Continuaban llegando nuevos refugiados. La Administración dio también información sobre el proyecto de cultivo de arroz puesto en práctica por los refugiados con ayuda de expertos chinos.

59. El representante de la República Unida de Tanzania manifestó que la tarea de ayudar a los refugiados en su país durante el período que se examinaba había constituido un gran problema, sobre todo porque había muchos más de los 23.000 que se habían beneficiado del programa del ACNUR.

60. Se planteó la cuestión de motivo de que varios refugiados de Mozambique hubieran abandonado la colonia de Rutamba. El Comité supo, gracias a un intercambio de puntos de vista entre los representantes del Reino Unido, la República Unida de Tanzania y el Director de Operaciones, que a la mayoría de estos refugiados se les había ofrecido empleo en otras plantaciones, o bien se habían ido a vivir con parientes y que se estaban aplicando nuevas leyes para inducir a los refugiados a permanecer en las colonias. La Administración indicó que su integración espontánea podría también ser considerada como un acontecimiento favorable que debiera fomentarse de manera general en otras partes de Africa.

61. El Comité escuchó con interés un informe detallado del observador de Uganda relativo al gran problema causado por la presencia de unos 139.000 refugiados, principalmente rwandeses y sudaneses, problema al que tenía que hacer frente su Gobierno. Se refirió en particular a la continua afluencia de refugiados y a la firme adhesión de su Gobierno al principio de la repatriación voluntaria.

62. El Comité tomó nota de otras declaraciones hechas por el observador de Uganda, por el representante del Reino Unido y por el Director de Operaciones — quienes acababan de visitar el país — en el sentido de que varias de las colonias y centros estaban superpoblados debido a que continuaban llegando nuevos refugiados y a que los refugiados sudaneses no habían optado por la repatriación voluntaria como se había previsto. Tomó nota asimismo de que había una creciente necesidad de proyectos educativos.

63. Contestando a una pregunta, el Director de Operaciones subrayó que habría que gastar todos los fondos dedicados a ayudar a los refugiados de Uganda y que quizá se necesitase más dinero.

64. El representante de la OIT manifestó que, puesto que se había publicado el plan quinquenal del Gobierno de Uganda, su organización podría presentar pronto propuestas para un proyecto de desarrollo integrado que se basaría en las investigaciones preliminares, que ya había hecho un experto de la OIT a petición del Gobierno de Uganda, y en la experiencia conseguida de los proyectos de integración zonal de Burundi y de las provincias Kivu del Congo.

65. En el curso del debate, la Administración se comprometió a proporcionar informes y material visual relativo a las zonas en que habían surgido nuevos problemas de refugiados y a los proyectos realizados para ayudar a los refugiados. En las actas resumidas de las 132a. y 136a. sesiones figuran preguntas sobre los aspectos técnicos del programa y las respuestas de la Administración.

66. El Presidente recordó que los proyectos del documento A/AC.96/330 habían recibido el nombre del Sr. Armand Kuijpers, que representara a Bélgica en el Comité hasta su prematura muerte durante el período de sesiones del Comité de mayo de 1964. El orador propuso que el Comité rindiese tributo a la memoria del Sr. Kuijpers.

Decisión del Comité

67. El Comité Ejecutivo:

1) Manifestó su satisfacción ante los resultados de los proyectos realizados en virtud de los programas actuales del ACNUR y la eficacia con que el Alto Comisionado estaba haciendo frente a los nuevos problemas de los refugiados, como se desprendía de su informe sobre operaciones corrientes (A/AC.96/325);

2) Expresó su agradecimiento a los muchos gobiernos y organizaciones que participaban de muchas formas en los programas actuales del ACNUR;

3) Tomó nota del informe definitivo sobre los proyectos Armand Kuijpers (A/AC.96/330) y aprobó los acuerdos a los que se hacía referencia en ese informe y también la propuesta cancelación del balance de los fondos todavía disponibles;

4) Rindió un solemne tributo a la memoria del Sr. Armand Kuijpers, quien representó a Bélgica en el Comité Ejecutivo y, hasta su muerte, ocurrida en mayo de 1964, estimuló con su inquebrantable fe los esfuerzos realizados en nombre de los refugiados.

INFORME SOBRE EL REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS

(Tema 7 del programa)

68. El Comité examinó el informe sobre reasentamiento de refugiados (A/AC.96/324) según el cual el reasentamiento de unos 16.000 refugiados, problema de la competencia del ACNUR, había sido promovido, financiado o cofinanciado por el ACNUR durante el año 1965. El informe se veía complementado por un adendo en el que se daban datos estadísticos más detallados.

69. El Director del Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas (CIME), Sr. B. W. Haveman, dirigiéndose al Comité, manifestó que el CIME había transportado de 1961 a 1965 unas 38.000 a 39.000 personas de origen europeo anualmente, y que a juzgar por los indicios actuales, no era probable que esa media

anual se modificase en el futuro. Aseguró al Comité el continuo interés del CIME por los problemas de los refugiados europeos. En estrecha colaboración con los países de inmigración y los organismos voluntarios, el CIME había podido hacer frente al mayor número de refugiados que en 1965 había llegado a determinados países de primer asilo. Los movimientos procedentes de Austria habían aumentado en un 96%, los de Alemania en un 21% y los de Italia en un 30% durante los primeros cuatro meses de 1966.

70. El Director del CIME rindió tributo a los países de primer asilo y a los países de inmigración por su generosa política de admitir refugiados. Aseguró al Comité que el CIME continuaría haciendo todo lo posible para facilitar el rápido reasentamiento de los refugiados a fin de evitar que se acumulasen en los centros de recepción. Para terminar, llamó la atención sobre las dificultades experimentadas por el CIME para obtener los fondos necesarios.

71. La Administración, al presentar el informe sobre reasentamiento, señaló determinados acontecimientos importantes, como por ejemplo, la aplicación a los Estados Unidos de una nueva ley de inmigración que permitiría admitir 10.200 refugiados anualmente; la apertura en Ginebra de la Oficina de inmigración canadiense para Europa continental; la apertura en Yugoslavia del nuevo centro de migración para refugiados de Baja Koviljaca y las recientes decisiones adoptadas por el Gobierno de Australia sobre la admisión de migrantes asiáticos. Subrayó que en el segundo semestre de 1965 había aumentado el número de personas que buscaban asilo en Europa occidental. La rápida actuación de los principales países de inmigración y la estrecha cooperación del PEAEE, CIME, ACNUR y los organismos voluntarios había evitado la acumulación de estos refugiados en los países de asilo. Recordó que en África y en otras zonas se solucionaban los problemas de los refugiados gracias al reasentamiento.

72. Algunos miembros del Comité expresaron su agradecimiento por la importante tarea que realizaba el CIME en cooperación con el ACNUR y los organismos voluntarios. Esa valiosa asociación estaba produciendo resultados muy satisfactorios. Se rindió tributo a los países que continuaban aceptando elevados contingentes de refugiados, en especial los impedidos físicamente.

73. El representante de Australia manifestó que en 1966 su país admitiría 3.700 refugiados en virtud de los planes de tránsito subvencionado y otros 4.000 a 5.000 en virtud de otros planes. Su Gobierno continuaría trabajando estrechamente con Austria e Italia para evitar que en dichos países hubiese un número excesivo de refugiados recién llegados y continuaría examinando la posibilidad de reasentar refugiados con taras físicas y "viejos creyentes" procedentes del Lejano Oriente. Australia estaba dispuesta a examinar solicitudes de refugiados cubanos residentes en España.

74. El representante del Canadá dijo que en 1965, además de los refugiados que llegaron a Canadá como emigrantes ordinarios, se admitieron otros 2.100 gracias a la liberalización de las normas ordinarias de inmigración. Aparte de los varios cientos de personas que trataron de conseguir asilo en el Canadá y lo consiguieron, se admitieron otros refugiados, en virtud de un programa de ayuda privado. Las autoridades canadienses continuarían aplicando estas prácticas y facilitando programas especiales que beneficiaban incluso a personas que no siendo de la competencia del Alto Comisionado merecían ayuda por razones éticas.

75. El representante de los Estados Unidos, refiriéndose a la acumulación de refugiados cubanos en España, explicó que en la actualidad no existían limitaciones numéricas a la admisión de cubanos en los Estados Unidos de América. Se les consideraba como residentes del hemisferio occidental aun cuando viviesen en un país de asilo no situado en esa zona. Sin embargo, la mayoría de estos refugiados debían obtener certificados de trabajo del Departamento de Trabajo antes de ser admitidos en los Estados Unidos. En virtud de un acuerdo firmado entre el Gobierno de los Estados Unidos y el de Cuba, unos 4.000 cubanos llegaban mensualmente a los Estados Unidos procedentes de Cuba. Cubanos de otras zonas continuarían siendo admitidos en el país. Sin embargo, explicó que era preferible que los que desearan establecerse en los Estados Unidos esperasen su turno para ser incluidos directamente en este acuerdo, en lugar de desplazarse primero a otro país de asilo con la esperanza de emigrar más rápidamente desde allí.

76. El problema tenía muy amplias dimensiones y el Gobierno de los Estados Unidos agradecería a otros países que aceptasen refugiados cubanos con carácter permanente. Sugirió que se prestase asesoramiento para hacer saber a estos refugiados las posibilidades de reasentamiento que tenían en otros países o regiones como Australia o América Latina.

77. En el curso de la discusión y durante el anterior debate general varios representantes y el observador de España expresaron la preocupación de sus Gobiernos ante el problema de los refugiados cubanos y el interés que sentían por tales problemas, en especial el de su reasentamiento. Se informó al Comité de la ayuda que se prestaba a estos refugiados en España y Venezuela. Se sugirió en el curso de la discusión que convendría contar con otras ofertas de reasentamiento para refugiados cubanos.

78. Hubo otro intercambio de puntos de vista sobre la cuestión de los refugiados cubanos entre los representantes de Venezuela y de los Estados Unidos y el observador de Cuba. En las actas resumidas de la 133a. y 140a. sesiones del Comité figuran más detalles sobre este punto.

79. También se hizo referencia al reasentamiento en Tanzania de 3.000 refugiados rwandeses procedentes de las provincias Kivu y del Congo y la posibilidad de que se admitiese en Surinam un número limitado de refugiados chinos de Macao.

80. Varios representantes rindieron tributo a los países que generosamente habían aceptado y continuaban aceptando con carácter permanente muchos refugiados impedidos físicamente. Los liberales criterios que aplicaban para la admisión de estos refugiados ayudaban a aliviar la carga que pesaba sobre los países de primer asilo. Un representante señaló que muchos refugiados físicamente impedidos eran capaces de una actividad productiva después de un período de rehabilitación y que no se les debería considerar como una carga económica; todavía había gran necesidad de reasentamiento para esta categoría de refugiados, en especial para los más severamente impedidos, y el problema sólo podía resolverse mediante la actuación colectiva de la comunidad internacional; se precisaba también asesoramiento, en especial para los refugiados que llegaban aisladamente.

81. Se señaló asimismo que era preciso enseñar idiomas al objeto de conseguir nuevas oportunidades de reasentamiento para los refugiados.

82. La Administración contestó las preguntas hechas por varios representantes. Los pormenores correspondientes figuran en el acta resumida de la 135a. sesión.

Decisión del Comité

83. El Comité Ejecutivo:

1) Tomó nota de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado en materia de reasentamiento, según la información contenida en el documento A/AC.96/324;

2) Tomó nota con satisfacción de que se continuaba e intensificaba la indispensable actuación internacional en esta materia;

3) Tomó nota de que había una constante necesidad de planes liberales que permitiesen el reasentamiento de refugiados con diferentes impedimentos físicos y sociales;

4) Encareció a los gobiernos a:

- i) Continuar facilitando las suficientes oportunidades de reasentamiento para hacer frente al ritmo de afluencia de nuevos refugiados;
- ii) Establecer planes cada vez más flexibles para evitar la formación de nuevos grupos de refugiados impedidos en los países de primer asilo.

III. Cuestiones administrativas y financieras

NOTA SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA

(Tema 8 del programa)

84. El Comité examinó la nota sobre la utilización del Fondo de Emergencia relativa al período comprendido entre septiembre de 1965 y finales de abril de 1966 (A/AC.96/327 y Add.1). También tuvo ante sí los documentos A/AC.96/INF.52, 53 y 55, en los que se daba información más detallada sobre los fines a que se habían dedicado sumas del Fondo de Emergencia.

85. En respuesta a algunas preguntas, la Administración manifestó que, dado el carácter de las necesidades que tenía que cubrir el Fondo de Emergencia, la asistencia por él prestada adoptaba, normalmente, la forma de donaciones y no la de préstamos. De esta asistencia podía beneficiarse cualquier refugiado que quedara dentro de la esfera de competencia del Alto Comisionado. Se suministraron antecedentes sobre los gastos con cargo al Fondo, mediante documentos de información, a fin de dar a conocer rápidamente a los gobiernos los acontecimientos ocurridos entre los períodos de sesiones del Comité. Ello no impidió, sin embargo, que el Comité los examinara en su período de sesiones. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité en su 12º período de sesiones, los reembolsos de préstamos que excedían del nivel máximo del Fondo fueron puestos aparte, en calidad de reserva especial.

86. En respuesta a una pregunta sobre la asignación de la suma de 10.000 dólares con cargo al Fondo de Emergencia para ayudar a los refugiados *khmer* de Camboya, la Administración manifestó que, en diciembre de 1960, el Gobierno había solicitado del Alto Comisionado ayuda para esos refugiados. En aquella época, existían diversos grupos de refugiados en Camboya, entre ellos refugiados *khmer* de la Cochinchina. A lo largo de los años habían continuado afluyendo y el Gobierno de Camboya había recurrido de nuevo al Alto Comisionado, al producirse un aumento de dicha afluencia en la primavera y el verano de 1965. Más reciente-

mente, se había informado sobre una pequeña afluencia de refugiados *khmer* procedentes de otro país vecino. Las autoridades de Camboya habían creado un comité central de refugiados que organizaba la asistencia y, dentro de ella, el asentamiento rural.

87. El Comité fue informado, por una declaración del observador de la República Centroafricana, sobre el destino dado por el Gobierno de este país a los fondos suministrados con cargo al Fondo de Emergencia para la asistencia de los refugiados que en él se encontraban.

Decisión del Comité

88. El Comité Ejecutivo aprobó el informe sobre la utilización del Fondo de Emergencia presentado por el Alto Comisionado en los documentos A/AC.96/327 y Add.1, y tomó nota de la información de los documentos A/AC.96/INF.52, 53, 54 y 55.

ESTADO FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS DEL ACNUR

(Tema 9 del programa)

89. El Comité examinó los aspectos generales del estado financiero de los fondos de los proyectos del ACNUR (A/AC.96/323), los estados financieros provisionales de 1965 (A/AC.96/329) y el informe sobre las inversiones correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1965 (A/AC.96/328).

90. La Administración explicó el destino dado a los "fondos apartados" y señaló que, suponiendo, del modo más optimista, que el programa de 1966 fuera financiado totalmente, a finales de este año esos fondos podrían llegar a alcanzar los 900.000 dólares.

91. Una de las delegaciones preguntó si podía calcularse la suma que podía esperarse fuera a incrementar los "fondos apartados" en los próximos cinco años.

92. La Administración manifestó que sólo podía dar alguna información provisional. Cabría hacer cálculos con un grado de exactitud razonable en relación con una de las tres fuentes que proporcionan esos fondos, concretamente los reembolsos de préstamos que se destinan ante todo a mantener el nivel de 500.000 dólares del Fondo de Emergencia. Aunque, normalmente, esa suma se calculaba en unos 300.000 dólares anuales, podría llegar a 500.000 dólares en 1966 como consecuencia de un proyecto austriaco que debía suministrar con carácter excepcional más de 150.000 dólares en el año en curso. Las otras dos fuentes de ingresos eran los saldos de ajustes o cancelaciones de proyectos e intereses, después de deducir las donaciones de ayuda al presupuesto de las Naciones Unidas.

93. Explicó además que uno de los principales fines de los "fondos apartados" era suministrar a la oficina efectivo suficiente para financiar los proyectos a principios del ejercicio, en tanto se recibían las contribuciones de los gobiernos.

94. El Comité observó que sería una ayuda para el ACNUR el que las contribuciones gubernamentales a sus programas se hicieran en una fecha del año tan temprana como fuera posible. Decidió aprobar una recomendación en este sentido, cuyo texto se incluye en las decisiones del Comité acerca del estado de las contribuciones (véase párrafo 104 (5)).

95. Varios representantes consideraron que, aunque podía continuarse enviando a los Gobiernos miembros en una fecha del año tan temprana como fuera posible los estados financieros provisionales, sería suficiente que el Comité examinara esos estados una vez al año, juntamente con el informe de la Junta de Auditores.

96. El Comité Ejecutivo:

1) Tomó nota del documento A/AC.96/323 sobre el estado financiero de los fondos de los proyectos del ACNUR;

2) Tomó nota de los estados financieros provisionales de los fondos voluntarios, correspondientes al año 1965 (A/AC.96/329);

3) Decidió que en lo porvenir los estados financieros se presentarían al Comité sólo una vez al año, al mismo tiempo que el informe de la Junta de Auditores, en la inteligencia de que los estados financieros provisionales se continuarían presentando a los gobiernos en una fecha del año tan temprana como fuera posible;

4) Tomó nota del informe sobre inversiones, correspondiente al año 1965 (A/AC.96/328);

5) Tomó nota también de que en lo porvenir los informes sobre las inversiones del ACNUR se presentarían dos veces al año al Comité de Inversiones de las Naciones Unidas para su informe.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES

(Tema 10 del programa)

97. El Comité examinó la situación de las contribuciones (A/AC.96/326) y un informe sobre los ingresos y consignaciones de los beneficios obtenidos con la venta de discos microsurco del ACNUR (A/AC.96/INF.56).

98. El Alto Comisionado puso de relieve la vulnerable posición financiera del ACNUR y señaló que actualmente existía una diferencia de 1.200.000 dólares con relación al objetivo de 4.200.000 dólares del programa para 1966. Opinó que, dado que los gobiernos habían aprobado un programa mínimo destinado a actuar fundamentalmente como catalizador, debía ser totalmente financiado con cargo a fuentes gubernamentales.

99. El Alto Comisionado dijo que había hecho un llamamiento para que los gobiernos que tradicionalmente contribuyen al ACNUR y que no habían anunciado todavía su contribución, lo hicieran con generosidad.

100. Explicó que las entidades voluntarias organizadoras y los comités nacionales necesitaban los fondos obtenidos del sector privado y especialmente los beneficios obtenidos con la campaña 1966 para financiar proyectos de carácter fundamental al margen de los programas del ACNUR y también, en parte, para cubrir las necesidades de los refugiados que no quedaban dentro de la esfera de competencia de su Oficina.

101. El Alto Comisionado hizo un llamamiento a los gobiernos que todavía no habían incrementado sus contribuciones de conformidad con la resolución 2039 (XX) de la Asamblea General, para que estudiaran un aumento y expresó su confianza en que el programa de 1966 sería totalmente financiado, a fin de que pudiera desempeñar adecuadamente su papel estimulante; de otro modo, existiría un serio peligro de que se produjera la quiebra de todo el mecanismo de asistencia internacional a los refugiados.

102. La mayoría de los oradores manifestaron que estaban de acuerdo con las opiniones expuestas por el Alto Comisionado. Consideraron que los gobiernos debían continuar compartiendo la responsabilidad de la asistencia a los refugiados y estudiar aumentos en sus contribuciones financieras, y que era necesaria una

participación financiera más amplia en la del ACNUR.

103. Durante la reunión o en otros períodos de sesiones se hicieron los siguientes acuerdos de contribuciones: el representante de Argentina que su Gobierno había dado instrucciones de pago de 6.000 dólares con destino al programa de 1966; el representante de Dinamarca un aumento de 22.610 dólares en la contribución al programa de 1966, sujeto a la formal de los organismos presupuestarios; el representante del Gobierno de Dinamarca añadió que el Gobierno de Dinamarca haría una contribución de 3 millones de coronas danesas para el programa de 1966; el representante de la Santa Sede anunció una contribución regular de 2.500 dólares y un pago especial de 5.000 dólares al programa de 1966; el representante de Suecia anunció una contribución habitual de 2.500 dólares al programa de 1966; el representante de Tanzania anunció una contribución especial de 50.000 dólares y una contribución regular de 2.800 dólares al programa de 1966.

104. El Comité tomó nota con aprecio del documento A/AC.96/326, los Gobiernos de Canadá, Francia, Noruega, el Reino Unido habían anunciado ya aumentos de sus contribuciones regulares al programa de 1966.

105. El Comité convino en una recomendación al pago temprano de las contribuciones voluntarias, que había examinado en el tema 9 del programa.

106. En respuesta a una sugerencia, el Comisionado proporcionó información sobre las actividades que se estaban adoptando en relación con la campaña 1966 para allegar fondos. Señaló que varios países europeos habían decidido participar en la campaña, que, según recordó, estaba siendo organizada por las entidades voluntarias en una serie de países europeos.

107. Añadió que, recientemente, Su Majestad el Rey Balduino de Bélgica, sus Majestades el Rey y la Reina Ingrid de Dinamarca, Su Majestad la Reina Juliana de los Países Bajos, Su Majestad el Rey Olaf de Noruega, el Gran Duque Juan de Luxemburgo, el Presidente Jonas de Austria y el Sr. Gerstenmaier, del Bundestag alemán, Sr. Gerstenmaier, habían anunciado su intención de patrocinar la campaña.

108. Señaló, además, que se había llegado a un acuerdo con el Secretario General sobre medidas a destacar la causa de los refugiados de las Naciones Unidas, que sería también el tema principal de la campaña de 1966 en muchos países participantes.

Decisión del Comité

109. El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado el informe sobre las contribuciones al ACNUR (A/AC.96/326) y un informe sobre ingresos y consignaciones de los beneficios obtenidos con la venta de los discos microsurco "All-Star Festival" e "International Performances from the Skies" (A/AC.96/INF.56), el Comité tomó nota de la información relativa al lanzamiento de la campaña de 1966 en muchos países participantes.

1) Tomó nota de dichos informes;

2) Observó con preocupación que el Alto Comisionado necesitaba todavía 1.200.000 dólares para el actual programa de 1966 y expresó su confianza en que, si no llegaban a hacerse las contribuciones necesarias, resultaría imposible llevar a cabo el programa de 1966.

esenciales, lo que acarrearía todo género de perjuicios para los refugiados;

3) Invitó al Alto Comisionado a que:

a) Hiciera un llamamiento a los Gobiernos que contribuyen con regularidad al programa del ACNUR, para que estudiaran la posibilidad de aumentar su contribución al programa de 1966 si no lo habían hecho ya;

b) Pidiera con insistencia a otros países Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados que no habían anunciado contribuciones al programa del ACNUR para 1966 que participaran en la financiación de los programas de dicho organismo.

4) Expresó su deseo de que las contribuciones de los Gobiernos se hicieran, en la medida de lo posible, al principio del ejercicio, a fin de suministrar al ACNUR los recursos necesarios en efectivo para la ejecución de los proyectos.

GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA 1966

(Tema 13 a) del programa)

110. El Comité examinó el informe del Alto Comisionado sobre los gastos administrativos para 1966 (A/AC.96/319). El representante del Alto Comisionado hizo un resumen del contenido esencial de dicho documento e informó sobre las medidas adoptadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión. Recordó que, aunque las obligaciones del Alto Comisionado habían aumentado de forma considerable en 1965, la Comisión Consultiva esperaba que las cumpliera con 88.000 dólares menos que los calculados por él en marzo de dicho año. Por lo tanto, el ACNUR tendría que funcionar en 1966 en condiciones de estrechez financiera. La Administración informó también sobre las soluciones adoptadas por la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión en cuanto al problema de las subvenciones, como se indicaba en los párrafos 6 a 12 del documento A/AC.96/319.

111. Varios miembros del Comité manifestaron que se percataban de las dificultades con que se enfrentaba la Oficina. También manifestaron su satisfacción por el nuevo procedimiento adoptado para el cálculo de las subvenciones.

Decisión del Comité

112. El Comité Ejecutivo:

1) Tomó nota del documento A/AC.96/319 relativo a los gastos administrativos para 1966;

2) Autorizó al Alto Comisionado a conceder una subvención de 390.000 dólares con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas para 1966, partiendo de la base de que esta suma se ajustaría al 10% de la cifra realmente prometida en el programa actual para 1966, excluidos los compromisos para gastos administrativos cubiertos directamente dentro del programa;

3) Observó que la subvención se pagaría en la medida de lo posible con los intereses de los fondos invertidos pero que, si esa fuente resultaba insuficiente, el saldo se cubriría con cargo a los ingresos de 1966 destinados al programa actual.

GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA 1967

(Tema 13 b) del programa)

113. Al presentar el informe sobre los gastos administrativos para 1967 (A/AC.96/331), el Alto Comisionado puso de relieve que, para cumplir los cometidos que le habían confiado el Comité Ejecutivo y la

Asamblea, necesitaría personal y recursos financieros extraordinarios. Manifestó que, al presentar el presupuesto para 1967 a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, declararía estar dispuesto a seguir trasladando personal desde Europa a África y Asia; no obstante, existía un límite, más allá del cual no podrían llevarse a cabo reducciones en Europa; los pequeños aumentos y reclasificaciones de personal solicitados eran realmente de gran importancia para que pudiera hacer frente a sus responsabilidades. Manifestó su esperanza de que, teniendo en cuenta lo reducido de los cálculos presupuestarios en proporción a la tarea que tenía que llevarse a cabo, la Comisión Consultiva examinaría del modo más benévolo sus propuestas.

114. Varios miembros del Comité manifestaron que apoyaban los cálculos presupuestarios para 1967 recogidos en el documento A/AC.96/331 y respaldaron las opiniones del Alto Comisionado. En relación con la propuesta reducción de personal en Europa, se hizo notar la necesidad de mantener ese personal para conseguir una eficaz protección de los refugiados. Una de las delegaciones, a pesar de hacerse cargo plenamente de los problemas con que se enfrentaba el Alto Comisionado, opinó que sería poco prudente pronunciarse sobre el documento antes de que hubiera sido presentado a la Comisión Consultiva y las autoridades gubernamentales. La mayoría de los oradores expresaron la confianza en que se pondrían a disposición del Alto Comisionado recursos administrativos adecuados para que pudiera cumplir las tareas aumentadas que incumbían a su Oficina.

Decisión del Comité

115. El Comité Ejecutivo:

1) Tomó nota de los cálculos presupuestarios para 1967 del Alto Comisionado (A/AC.96/331);

2) Expresó su esperanza de que los recursos administrativos puestos a disposición del Alto Comisionado resultarían suficientes para que su Oficina pudiera desempeñar la tarea de aportar soluciones a los problemas, complejos y crecientes, de los refugiados, que incumbían a la comunidad internacional.

RESOLUCIÓN 2116 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL

(Tema 14 del programa)

Decisión del Comité

116. El Comité Ejecutivo tomó nota de lo dispuesto en la resolución 2116 (XX) de la Asamblea General, relativa al programa de conferencias de los órganos de las Naciones Unidas.

IV. Programa del ACNUR para 1966 — proyectos nuevos

(Tema 11 del programa)

GENERALIDADES

117. El Comité examinó los proyectos nuevos, por un monto total de 675.360 dólares, que le fueron presentados por el Alto Comisionado en los documentos A/AC.96/320 y Add.1 y 2, y que se recapitulan en el documento A/AC.96/320/Add.3. En estos documentos se señala que la aprobación de dichos proyectos acarrearía un aumento del objetivo financiero del programa de 1966, que pasaría de 3.900.000 dólares a unos 4.200.000 dólares, teniendo en cuenta que las estima-

ciones relativas a los proyectos nuevos eran prudentes y que quizá fuese necesario anticipar gastos imprevistos.

118. Al presentar los proyectos nuevos, que concierne sobre todo a la asistencia para los refugiados en Africa, el Director de Operaciones subrayó que la mayoría de los problemas nuevos para cuya solución se presentaron los proyectos habían surgido hacía muy poco. La ejecución rápida de los proyectos era indispensable para que los refugiados pudiesen comenzar sus plantaciones durante la próxima estación de siembra y disponer así de la primera cosecha lo antes posible. El Alto Comisionado había informado a los gobiernos de estos proyectos en cuanto se le hizo presente su necesidad y los datos necesarios se habían obtenido lo más rápidamente posible mediante consultas con los gobiernos y autoridades locales. El Director de Operaciones recordó que los proyectos, sobre todo de colonización de tierras, se habían preparado según el modelo habitual. La contribución del ACNUR constituiría sólo una pequeña parte del costo total. Las tierras las ofrecía gratuitamente el gobierno del país huésped, y los artículos alimenticios el Programa Mundial de Alimentos o el Gobierno de los Estados Unidos de América. Algunas instituciones de beneficencia habían aceptado igualmente hacer importantes contribuciones para esos proyectos. El Director de Operaciones señaló también a la atención del Comité un nuevo problema de refugiados que había surgido en Rwanda, y la asistencia complementaria que quizá fuese necesaria para los grupos de refugiados que se hallaban en Uganda.

119. Varios representantes declararon que se percataban de la urgencia de las necesidades de los refugiados para los cuales se habían presentado los proyectos y estaban dispuestos a aprobar en general dichos proyectos. Sin embargo, algunos de los oradores consideraron que les sería difícil aprobar el aumento del objetivo financiero que de ello resultase, pues los proyectos nuevos acababan de presentarse al Comité y no habían sido aún estudiados por los gobiernos. Una delegación subrayó que era importante que hubiese una correspondencia entre el programa y el presupuesto en la medida de lo posible.

120. Algunos representantes recordaron que el Alto Comisionado había ya vaticinado ante el Comité, en el 14° período de sesiones, lo que ahora había ocurrido, y que en ese entonces se había declarado que el objetivo de 3.900.000 dólares quizá no bastase para hacer frente a los nuevos problemas que pudiesen surgir. Consideraban que, dada la rapidez de la evolución de los problemas de los refugiados en Africa, era muy difícil preparar con gran anticipación estimaciones financieras exactas.

121. Varios representantes señalaron que, aunque la necesidad de aumentar el objetivo financiero se había hecho ya sentir en lo pasado, el monto finalmente comprometido al término del ejercicio financiero había resultado ser menor que el objetivo incrementado. En todo caso, confiaban en que el Alto Comisionado podría procurarse los fondos necesarios. Dos representantes preguntaron si el Alto Comisionado podría financiar provisionalmente los nuevos proyectos con cargo al Fondo de Emergencia.

122. El Director de Operaciones declaró que, dadas las circunstancias de la vida de los refugiados, la necesidad de los proyectos nuevos solía hacerse sentir de improviso y debían ejecutarse en el momento en que fuesen necesarios. Respondió afirmativamente a la pregunta de si la ejecución inmediata de los proyectos nuevos era necesaria para permitir a los refugiados

hacer sus plantaciones a tiempo, y añadió que así se economizarían gastos que de otro modo habría que hacer para mantener y cuidar a los refugiados, mientras se esperaba la cosecha siguiente.

123. El observador del Programa Mundial de Alimentos (PMA) informó al Comité que su organización se interesaba en los nuevos proyectos a favor de los refugiados del Congo y de Mozambique en Tanzania, y en el nuevo proyecto de Zambia; los gobiernos de estos dos países habían dirigido recientemente al PMA solicitudes de ayuda alimentaria. Conforme a una resolución aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones, se había dado a las actividades del PMA un carácter permanente y las promesas de contribuciones para el período de 1966 a 1968 se elevaban a 209 millones de dólares. Los fondos disponibles no serían suficientes para que el PMA pudiera satisfacer las muchas peticiones que se le hacían, y se preveía que en 1967 y 1968, no podría financiar sino un número limitado de proyectos nuevos. Por ello, el observador expresó la esperanza de que las organizaciones no gubernamentales pudiesen también suministrar artículos alimenticios en lo futuro.

124. El representante de los Estados Unidos de América añadió que su Gobierno continuaría proporcionando artículos alimenticios para ayudar a los refugiados en Africa, tanto por intermedio de la asistencia bilateral como dentro del marco del PMA.

125. El representante de la República Unida de Tanzania y los observadores de la República Centroafricana y de Uganda subrayaron la urgencia de los problemas de refugiados a que debían hacer frente sus Gobiernos. El representante de la República Unida de Tanzania indicó que el plazo de cuatro a seis meses que exigía la entrega de artículos alimenticios dentro del marco del PMA podría provocar pérdidas de vidas humanas si no se tomaban medidas inmediatas para proporcionar ayuda de urgencia. El observador de Uganda declaró que, para permitir a los refugiados esperar hasta la estación de la siembra, sería indispensable que su Gobierno recibiera un primer pago sobre los fondos necesarios para ejecutar los proyectos que presenta al ACNUR.

126. En el curso del período de sesiones, el observador de la Organización de la Unidad Africana subrayó el interés que tenía su organización en las actividades desarrolladas en el ámbito internacional para prestar ayuda a los refugiados, y especialmente a los refugiados en Africa.

127. Al interpretar el sentido del debate, el Presidente dijo que los nuevos proyectos respondían indudablemente a necesidades urgentísimas.

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

128. El Comité examinó un proyecto por un monto de 300.000 dólares relativo a la participación del ACNUR en el asentamiento de refugiados sudaneses en tierras de la República Centroafricana.

129. Después de una declaración del observador de la República Centroafricana, el Comité tomó nota de que la región en que los refugiados habían sido acogidos distaba mucho de la capital, y que se planteaba un grave problema de comunicaciones, pues había que mantener en debidas condiciones los caminos de acceso a la región. Ese problema afectaba los envíos de productos alimentarios y de equipo, así como la salida de las cosechas comercializables que recogerían los refugiados. El representante de la Organización para la Agricultura y la

Alimentación informó al Comité que, atendiendo a una solicitud que había recibido del Gobierno de la República Centroafricana, la FAO había puesto a su disposición un experto en cuestiones agrícolas para ayudar a poner en práctica el proyecto de asentamiento rural del Comité. Sugirió que el ACNUR considerase de nuevo la posibilidad de aumentar la asignación para los servicios de extensión agrícola, una vez que hubiese hallado otras fuentes de fondos suficientes para la ayuda a la enseñanza.

130. La Administración señaló que la asignación del ACNUR de 300.000 dólares que se preveía representaba la tercera parte del costo del programa total y que las actividades de asistencia serían coordinadas por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Una segunda asignación por concepto de la participación del ACNUR en ese programa se presentaría al Comité, para su examen, en el 16° período de sesiones.

131. El Comité aprobó el proyecto propuesto. Quedó entendido que la información sobre la segunda asignación propuesta para el asentamiento de los refugiados sudaneses en la República Centroafricana sería presentada al Comité tan pronto como fuese posible antes de su 16° período de sesiones.

MACAO

132. El Comité estudió la asignación propuesta de 100.000 dólares para la asistencia del ACNUR destinada a construir viviendas para los refugiados chinos en Macao y la contribución de 30.000 dólares para construir y equipar un albergue para mujeres y muchachas refugiadas. En respuesta a una pregunta del representante de la China, el Director de Operaciones explicó que los refugiados en Macao tenían urgente necesidad de viviendas. También necesitaban urgentemente servicios de enseñanza y de formación profesional. El Director de Operaciones esperaba que en su momento también fuese posible emprender proyectos de este tipo con la cooperación de las autoridades locales. Los proyectos tenían gran importancia, pues permitirían crear posibilidades de empleo. El Director de Operaciones añadió que el ACNUR sólo podía atender parte de tan enormes necesidades. Los proyectos de construcción de viviendas tendían esencialmente a que los refugiados pudieran vivir en una región donde se beneficiarían de posibilidades de empleo ofrecidas por grandes programas de explotación de tierras y la construcción de un dique destinado a unir dos islas. Este último proyecto se financiaba en parte dentro del marco del programa del ACNUR. Una tercera asignación sería propuesta al Comité en su 16° período de sesiones.

133. El Comité aprobó los dos proyectos por un monto total de 130.000 dólares para los refugiados chinos en Macao.

REPÚBLICA UNIDA DE TANZANIA

134. El Comité examinó un proyecto por un total de 43.760 dólares para asentar refugiados rwandeses en Mwesi, un proyecto de 22.000 dólares para asentar a refugiados congolese en el campo y otro proyecto de 70.000 dólares para instalar a refugiados de Mozambique en la agricultura.

135. El Comité aprobó estos proyectos que ascienden en total a 135.760 dólares.

ZAMBIA

136. El Comité estudió un proyecto por valor de 19.200 dólares para asentar refugiados de Mozambique en tierras de Zambia, para el cual había ya aprobado,

después de una votación por correspondencia, una participación del ACNUR de 95.000 dólares.

137. El Comité tomó nota de lo dicho por el observador de Zambia, quien declaró que su país había admitido a unos 5.000 refugiados de Mozambique, y que continuaban llegando nuevos refugiados de Angola. Sólo era posible albergar a unos centenares en el centro de tránsito y por ello era necesario ayudarles a instalarse en el campo lo antes posible. El Gobierno de Zambia también debía hacer frente al problema de los refugiados sudafricanos, que se trasladaban a Zambia después de haber recibido asilo en países vecinos. Como estos refugiados venían de países de primer asilo y el campamento de tránsito utilizado en Zambia estaba lleno, su Gobierno no podía recibir a los nuevos refugiados a menos que contaran con asistencia internacional para establecerse.

138. En respuesta a una pregunta, la Administración informó al Comité que estaba a punto de establecerse en Lusaka una delegación del ACNUR donde la presencia del ACNUR sería útil para ayudar al Gobierno a resolver dichos problemas.

139. El Comité aprobó la asignación por un monto de 19.200 dólares para el asentamiento de los refugiados de Mozambique en Zambia.

GASTOS ADMINISTRATIVOS

140. El Comité aprobó la asignación de 90.400 dólares solicitada por el Alto Comisionado para cubrir los gastos administrativos de los proyectos en Africa y en Asia, además de la asignación de 5.000 dólares que el Comité había ya aprobado después de una votación por correspondencia.

DECISIÓN DEL COMITÉ RELATIVA AL OBJETIVO FINANCIERO Y PROYECTOS NUEVOS DEL PROGRAMA PARA 1966

141. El Comité Ejecutivo:

Habiendo examinado los nuevos proyectos que el Alto Comisionado presentó para el programa para 1966 en los documentos A/AC.96/320 y Add.1, 2 y 3,

1) Tomó nota de la información y de las propuestas contenidas en dichos documentos;

2) Tomó nota de que el Alto Comisionado tenía aún que hacer frente a nuevos problemas de refugiados especialmente en Africa;

3) Aprobó los proyectos que por un monto total de 675.360 dólares aparecen en la lista del documento A/AC.96/320/Add.3, y en el anexo II del presente informe;

4) Tomó conocimiento de que, habida cuenta de ciertos imponderables, sería menester fijar un objetivo financiero de 4.200.000 dólares para permitir al Alto Comisionado poner en práctica los proyectos de referencia;

5) Autorizó al Alto Comisionado a que aumentase a 4.200.000 dólares el objetivo financiero de su programa para 1966;

6) Aceptó, en principio, que el Alto Comisionado concediese en 1967 una suma suplementaria de 16.550 dólares para contribuir al asentamiento de los refugiados de Mozambique en tierras de Nyimba (Zambia), en la inteligencia de que el programa de 1967 deberá ser reexaminado en el 16° período de sesiones, habida cuenta de un informe que presentará el Alto Comisionado;

7) Autorizó al Alto Comisionado a traspasar fondos de un proyecto a otro en el programa aprobado para

1966, en la medida necesaria y dentro de límites razonables, a condición de que los trasposos así efectuados se notifiquen al Comité lo antes posible;

8) Pidió a la Oficina del Alto Comisionado que proporcionase a los Gobiernos miembros, en fecha lo más próxima posible y con suficiente anticipación a la apertura de su próximo período de sesiones, información relativa a la continuación de los nuevos proyectos en 1967.

V. Asistencia a los refugiados en materia de educación

(Tema 12 del programa)

142. Al presentar la nota sobre la acción en favor de los refugiados en el campo de la educación (A/AC.96/332), el Alto Comisionado dijo que ciertas disposiciones en materia de enseñanza habían sido ya incluidas en proyectos anteriores del ACNUR para los diversos grupos de refugiados. Sin embargo, esta cuestión había cobrado nueva importancia desde la aparición de grandes problemas de refugiados en África, que exigían un método mejor coordinado. En el documento, se propone incluir en los programas de asentamiento de nuevos grupos de refugiados disposiciones relativas a la enseñanza primaria, y proveer, fuera del programa, a las necesidades en materia de enseñanza secundaria, técnica y superior mediante la creación de un fondo de educación para los refugiados.

143. El Alto Comisionado explicó que en muchas zonas de asentamiento, los niños no tenían ninguna posibilidad de hacer estudios primarios; por otra parte, sólo pequeños grupos de refugiados habían podido aprovechar los diversos programas especiales de enseñanza y de formación profesional, establecidos por resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. El fondo previsto podría utilizarse para todos los gastos de asistencia en educación, pero se daría preferencia a la enseñanza secundaria y técnica. El ACNUR había recibido el pleno apoyo de la UNESCO para este proyecto y colaboraría estrechamente con ésta en la administración del fondo. El Alto Comisionado agradeció a los gobiernos el interés que habían manifestado por tan importante problema y por las generosas contribuciones aportadas por algunos de ellos y, en particular, por Suecia.

144. En el curso del debate que siguió, después de haber oído una declaración del representante de la UNESCO, el Comité tomó nota de que esta organización iba a proponer en su 14a. Conferencia General que la UNESCO proporcionase servicios técnicos al ACNUR para aplicar programas de educación destinados a los refugiados. La UNESCO había sido ya autorizada por su 12a. Conferencia General a colaborar con el Secretario General y con el Alto Comisionado en la aplicación de programas de educación para los refugiados de Sudáfrica y de los territorios bajo administración portuguesa. Esas actividades deberán financiarse con fondos extrapresupuestarios.

145. La UNESCO aprobó enteramente las propuestas y las consideraciones contenidas en el documento que el Comité tenía a la vista, y estaba dispuesta a ofrecer al ACNUR sus servicios técnicos para crear escuelas primarias en las zonas donde se asentaba a los refugiados y, en particular, para formar maestros y adaptar programas escolares. Estaba también dispuesta a examinar las solicitudes de becas de estudios secundarios y superiores y tomar a su cargo los aspectos financieros de ese examen. Sin embargo, no se podría

contar con que la UNESCO hiciese contribuciones financieras.

146. Todos los oradores opinaron que la enseñanza primaria era indispensable para los niños pertenecientes a los nuevos grupos de refugiados en África, y que habría también que prever ciertos medios de enseñanza secundaria, formación profesional y enseñanza superior. Rindieron homenaje a los gobiernos y a las organizaciones que ya habían aportado contribuciones especiales. Varios representantes apoyaron las propuestas que se habían presentado al Comité, haciendo notar que la educación y la formación eran para los refugiados un factor de integración muy importante, y suscribieron las recomendaciones contenidas en el párrafo 17 del informe del Alto Comisionado.

147. El representante de Suecia insistió en la importancia capital de la formación profesional y de los estudios universitarios, que podían ayudar a los jóvenes refugiados a adquirir los títulos necesarios para poder ocupar empleos de responsabilidad. Su declaración figura en detalle en el acta resumida de la 139a. sesión.

148. El representante de la República Unida de Tanzania recordó al Comité las dificultades con que tropezaban los países de asilo para facilitar medios de educación a sus propios nacionales; en su país, por ejemplo, la mitad solamente de la población de edad escolar podía aprovechar la enseñanza primaria, y un pequeñísimo porcentaje solamente podía asistir a escuelas secundarias.

149. Algunos oradores señalaron que, sin desconocer la importancia de la enseñanza primaria para los hijos de refugiados, no creían estar en condiciones de pronunciarse inmediatamente sobre las propuestas presentadas, pues no disponían del tiempo necesario para someterlas a las autoridades competentes de sus países. En cuanto al contenido mismo de las propuestas, dudaban de que fuese necesario crear un nuevo fondo. Algunos representantes subrayaron que el papel del ACNUR en ese campo debía ser el de catalizador.

150. El Alto Comisionado explicó que si se crease con suficiente anticipación un fondo especial de educación para los refugiados, el ACNUR quizá estuviese en mejores condiciones de recibir las contribuciones que las instituciones de beneficencia se proponían consignar para proyectos de enseñanza gracias a los ingresos provenientes de su campaña de octubre de 1966.

151. El Comité se preocupó especialmente de coordinar las actividades del ACNUR con las de la UNESCO en la educación. Varios representantes subrayaron que la responsabilidad básica en el campo de la educación y de la formación incumbía a la UNESCO y que el ACNUR debería limitar su acción a los campos en que el organismo especializado de las Naciones Unidas responsable no estuviese en condiciones de proporcionar los capitales de inversión necesarios.

152. Algunas delegaciones estimaron que, en vista de la importancia de la cuestión y de las consecuencias que acarrearían las propuestas presentadas al Comité, sería necesario un nuevo y minucioso estudio.

153. Como consecuencia de una sugestión formulada por un representante, el Comité, tras un nuevo debate, tomó las decisiones siguientes:

Decisión del Comité

154. El Comité Ejecutivo:

Habiendo examinado la información de la nota sobre la acción a favor de los refugiados en el campo de la educación (A/AC.96/332) y las declaraciones formu-

ladas al respecto por el Alto Comisionado y el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

1) Rindió homenaje a los esfuerzos hechos hasta ahora para proporcionar al ACNUR contribuciones especiales destinadas a financiar la ayuda a los refugiados en la educación;

2) Estimó que el Alto Comisionado debía favorecer la aportación de nuevas contribuciones especiales para financiar la ayuda a los refugiados en la educación;

3) Decidió examinar de nuevo esta importante cuestión en su próximo período de sesiones.

ANEXOS

Anexo I

DECLARACIÓN INAUGURAL DEL ALTO COMISIONADO

Señor Presidente, esta es para mí una feliz ocasión por muchas razones, y antes de exponer algunas ideas a la consideración de nuestro Comité Ejecutivo al inaugurar su 15º período de sesiones, deseo expresar mi más profundo agradecimiento a todos los oradores que han intervenido esta mañana, a los distinguidos representantes de la Santa Sede, Australia, Venezuela, Francia, Líbano, Irán, Suiza y Suecia. Doy especialmente las gracias al representante de Suecia, que anunció la muy generosa contribución especial de su país, por valor de 50.000 dólares, para el programa de mi Oficina en 1966. En ella se demuestra una vez más la gran preocupación de Suecia por el triste destino de los refugiados, a los que nunca ha dejado de ayudar por todos los medios posibles. Con esta contribución Suecia ocupa el sexto lugar en la lista de los países que más contribuyen a los esfuerzos del ACNUR.

Deseo asimismo dar las gracias al Embajador del Irán, Su Excelencia el Sr. Mansour, por haber venido aquí personalmente esta mañana. Le agradezco en extremo que haya decidido hacer uso de la palabra en esta ocasión; desearía también expresar mi gratitud a mi viejo amigo, el distinguido representante de Suiza, por sus amables observaciones y por haber recordado al Comité mis lazos con nuestro país huésped, Suiza, donde el ACNUR ha tenido siempre su Oficina y donde el Alto Comisionado tiene el privilegio de vivir. En cierto modo, lo que hago es mantener lazos tradicionales, según ha dicho el distinguido representante de Suiza, ya que mis dos ilustres predecesores, a cuyas órdenes tuve el honor de prestar servicios, proceden de ese país. Me permito asimismo dedicar un homenaje especial al distinguido Presidente saliente, Embajador Saul Rae, y darle las gracias por la forma en que ha llevado los debates como Presidente del Comité Ejecutivo. En su labor ha dado muestras de una inmensa preocupación por los refugiados, y ha hecho despliegue de gran rapidez y eficacia sin perder nunca el sentido del humor. He de decir que tenía la esperanza de tomar asiento hoy junto a usted, Sr. Embajador, pero cuando yo ocupaba mi puesto, descendió usted de la tribuna y volvió a tomar asiento con la delegación canadiense. Permitáseme expresar el gran aprecio que nos merece su interés por nuestra labor y su valiosa cooperación.

Por último, deseo dirigir, en nombre de todos mis colegas y en el mío propio, las más calurosas felicitaciones a los miembros de la Mesa que acaban de ser elegidos, especialmente a usted, Sr. Presidente, y también al Vicepresidente y al Relator. Tengo el mayor deseo de trabajar con este nuevo equipo en interés de los refugiados a quienes todos tratamos de ayudar.

Señor Presidente, ante todo quiero manifestar cuánto me complace poder dar las gracias a todos los miembros del Comité Ejecutivo por el apoyo que prestaron a mi elección, llevada a cabo en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General. Ya expresé mi agradecimiento a la Asamblea General después de mi elección, así como al Secretario General, por la confianza que ha depositado en mí.

Me doy cuenta perfectamente de lo difícil que es mi labor y de la tremenda responsabilidad que entraña. Es, en efecto, una

difícil misión para un hombre de mi edad. Confío mucho en los contactos personales con todos los miembros del Comité que orienta nuestros esfuerzos, en interés de la mejor comprensión de nuestro trabajo, y creo también que podremos abrir el camino a una acción de conjunto que sea generalmente aceptable y merezca apoyo unánime, objetivo al que siempre hemos tendido y que mis predecesores lograron durante sus mandatos respectivos.

Señor Presidente, distinguidos delegados, al inaugurar el 15º período de sesiones del Comité Ejecutivo, deseo exponerles algunas de mis ideas sobre la situación general de los refugiados en el mundo, a la que ha de hacer frente la Oficina, y confiarles con toda franqueza y en gran parte de un modo improvisado, mi evaluación personal de este problema concreto. ¿Cuáles son sus características principales? Si estudiamos la situación en Europa, advertiremos que después de la ejecución de los programas principales de ayuda, que están casi llegando a su término, y dada la situación económica actual de los países interesados, el problema de los "antiguos" refugiados se puede considerar hoy como un fenómeno del pasado. Sin embargo, en ciertas zonas hay todavía algunas dificultades graves que impiden llevar a término esos programas principales de ayuda, por lo cual debemos seguir y seguiremos examinando a fondo en los meses próximos varios proyectos interrumpidos desde hace demasiado tiempo, y cuya ejecución se ve entorpecida por diversas razones independientes de los esfuerzos y los deseos del Alto Comisionado. No obstante, el programa actual ha desempeñado adecuadamente su papel y ha impedido que surgieran nuevas zonas de desastre y, por ende, que se acumularan nuevos padecimientos que, en el estado actual de prosperidad de los países de primer asilo en la Europa occidental, resultarían bastante paradójicos.

Ciertamente, hemos de esperar que acontecimientos como los que experimentamos en un pasado relativamente reciente—no más de hace diez años—no volverán a ocurrir pronto en Europa. La tendencia económica general indica muy claramente que los países europeos estarán cada vez en mejores condiciones para hacer frente tanto a las secuelas de antiguos problemas como a las distintas repercusiones de la entrada limitada, pero todavía constante, de nuevos refugiados. Por lo tanto, creo que incumbe al Alto Comisionado elaborar, en unión de los gobiernos de los países europeos de primer asilo, procedimientos que permitan asistir rápidamente a los refugiados a fin de impedir que se acumulen nuevos padecimientos y esto el Alto Comisionado habrá de hacerlo a veces incluso a costa de su propia popularidad en algunos de los países de primer asilo.

Señor Presidente, nunca se insistirá demasiado en que mantener indefinidamente a los refugiados en centros de tránsito—me niego a denominarlos "campamentos"—es la negación misma tanto del espíritu como de la letra de la Convención de 1951. A mi juicio, conceder asilo no puede considerarse como un fin en sí mismo. Esto significa en primer lugar que los Estados que conceden asilo deben sin duda alguna, en su propio interés, en interés de la paz y la estabilidad y en interés de la comunidad internacional en general, hacer cuanto les sea posible para integrar a aquellos refugiados que lo desean; en segundo lugar, significa que los países capaces de recibir a los que no han podido o no han querido permanecer en el país de primer asilo mantengan sus puertas abiertas para esos refugiados, elevando sus cuotas cuando sea necesario y aplicando criterios de admisión cada vez más flexibles. A este respecto nos ha complacido y alentado en extremo tomar nota—y ya tuve ocasión recientemente de señalar este hecho en mi declaración ante la reunión del CIME—de la nueva legislación promulgada por los Estados Unidos de América, la nueva ley de inmigración en la que se establece una cuota especial de 10.200 refugiados al año, sin perjuicio de la posible admisión de personas dentro de otras de las categorías establecidas en la ley.

Sólo de este modo podrá evitarse en el futuro la reaparición periódica de problemas graves e inquietantes en lugares donde ya se habían resuelto.

Pasemos ahora a los casos de África y Asia.

El centro nervioso del problema de los refugiados se ha trasladado de Europa a África y a Asia, donde surgen constantemente nuevas situaciones, como por ejemplo hace muy poco en la República Centroafricana, en Senegal y en Zambia.

Asimismo, sin querer hacer profecías, cabe advertir que los problemas en Rhodesia y en Sudáfrica o en torno a sus fronteras pueden adquirir una importancia mucho mayor en el futuro. Sabemos también que la situación en Asia es inestable; nuevos refugiados pueden exigir la atención y la acción inmediatas del ACNUR. Por consiguiente, desde el punto de vista de mi Oficina, la situación en Europa ha cambiado considerablemente, y en vez de asistencia material exige una labor de simple protección, es decir, de asegurarse de que aquellos que buscan asilo reciben protección, que se les da asilo, y que se respeta en los países de primer asilo el principio de no devolución. Así volvemos en cierto modo a dar más importancia a la protección que a la asistencia material, como en los días en que se estableció la Oficina, en 1951, cuando no existía aún ningún programa y en efecto la función esencial del ACNUR era dar protección internacional. Por otra parte, en Asia y en África, donde las necesidades son tan grandes, la asistencia material es todavía y por el momento el aspecto esencial de la contribución del ACNUR, si bien —y creo que esto debe subrayarse— la protección se hace cada día más necesaria y esencial en África. Un ejemplo comunicado por uno de mis directores que acaba de volver del Senegal ilustra este punto. Se le ofreció trabajo a un refugiado que era conductor de camiones. Pero por no tener permiso de residencia no pudo conseguir licencia ni, por consiguiente, trabajar. En este caso, la protección legal significaba facilitarle los documentos esenciales que le permitirían ganarse la vida y sostenerse a sí mismo y a su familia. Hay y habrá necesidad de protección en África y en Asia. Debemos hacer lo posible para que en esos países, donde ocurren cambios políticos a diario, no se devuelva por la fuerza a los refugiados en contra de su voluntad, a su país de su origen. El principio de no devolución, que es tan sagrado en la labor internacional en pro de los refugiados, debe aplicarse en todas partes, no sólo en Europea, sino también en África y Asia. Por consiguiente, según se vaya promulgando la legislación pertinente en estos países recién independizados de África, debemos estar prontos para actuar y hacer que no se olvide a los refugiados, y que en la estructura de las nuevas leyes que se formulen en dichos Estados el ACNUR pueda, en calidad de asesor, procurar que se proteja a los refugiados y que se les den oportunidades en lo posible iguales a las de los nacionales del país de asilo. Por esa razón hemos mantenido, como ustedes saben, íntimas relaciones con la Organización de la Unidad Africana. Al tiempo que me refiero al tema de la protección, señor Presidente, desearía expresar mi satisfacción y la de mis colegas, especialmente los de la División de Asuntos Jurídicos, por las respuestas que ya nos han llegado de los distintos gobiernos a los que se consultó en relación con el proyecto de protocolo preparado el año pasado en el seminario de Bellagio. En estas respuestas se declara, casi por unanimidad, que conviene extender el alcance de la Convención de 1951 a las personas víctimas de acontecimientos ocurridos con posterioridad al mes de enero de 1951.

Asimismo, hablando de la protección, puedo decir que he seguido muy de cerca la importante cuestión del establecimiento de un nuevo fondo para indemnizar a los refugiados que fueron víctimas del nazismo. El Gobierno de la República Federal de Alemania no ha encontrado todavía el procedimiento para modificar la decisión negativa que se vio obligado a adoptar por razones presupuestarias. He señalado a la atención de este Gobierno las perjudiciales consecuencias que resultarían del mantenimiento de esta decisión negativa. Espero sinceramente que pronto se encontrará la solución para este problema, en el que tantos gobiernos y tantos organismos voluntarios, pero sobre todo, a mi juicio, los propios refugiados, tienen un interés tan vital.

Señor Presidente, desearía dedicar algún tiempo a los nuevos problemas de África. He oído decir, tanto en este Comité cuando era Alto Comisionado Adjunto, como en mis conversaciones con los gobiernos en sus respectivas capitales y con las personas interesadas en la labor en pro de los refugiados, que los problemas de los refugiados en África son distintos de los de Europa, que quizá estas gentes desarraigadas no son refugiados. ¿Estamos seguros en el ACNUR de que la clase de asistencia que facilitamos es realmente la que se necesita? Dicho de otro modo, he encontrado a veces dificultades para convencer a los

gobiernos de que, en realidad, si bien pueden ser diferentes los métodos que conviene utilizar, si bien habremos de ser en extremo pragmáticos al buscar métodos para resolver las situaciones de urgencia en África, el problema de los refugiados es fundamentalmente el mismo. Se trata de personas desarraigadas que temen la persecución, que temen por su vida, que se han dirigido a países de asilo en los que básicamente la solución de su infortunio sigue siendo la misma que era en Europa, es decir, o la repatriación voluntaria a su debido tiempo o la integración en el país de asilo y por último el reasentamiento, si bien en África el reasentamiento no ha resultado una solución permanente tan práctica como lo fue en Europa, por diversas razones que el Comité conoce muy bien y que no voy a exponer más a fondo. Recordarán ustedes, sin embargo, que en ciertos casos —por ejemplo el de los refugiados de Rwanda que se habían establecido primero en las provincias orientales del Congo— algunos refugiados fueron reasentados y ciertamente se han integrado con todo éxito en Tanzania, donde llevan una vida normal y útil en las mesetas del Mwesi. Pero en África ha sido principalmente la integración la que ha respondido mejor a las posibilidades locales. Por consiguiente, si la naturaleza real de las soluciones no cambia, los procedimientos aplicados son, como he dicho, necesariamente algo distintos de los seguidos en Europa, donde también tuvimos que adaptarnos a los distintos países en que actuábamos. Esas realidades concretas exigen una acción más diversificada y más amplia en ciertas esferas, por ejemplo la de socorro de urgencia; pero al mismo tiempo, para los refugiados que desean integrarse es esencial que podamos ir más allá de la fase de socorro. Debemos asegurar que su integración se consolida suficientemente con ciertas medidas, por ejemplo dando oportunidades de educación a los niños, de modo que los refugiados permanezcan en un mismo lugar y no se sientan en una situación de provisionalidad permanente por carecer de auténtica raíz. Ahora bien, para todas estas soluciones contamos en África con la ventaja de disponer de tierras, que hasta la fecha los gobiernos han puesto con gusto a disposición de los refugiados del modo más generoso. En segundo lugar, por lo general en África, no existen, al menos para el trabajo del campo y especialmente para los refugiados deseosos y capaces de dedicarse a la agricultura, los obstáculos legales creados por los reglamentos destinados a proteger a la mano de obra nacional, como es el caso en Europa. Pero no quiero mostrarme muy optimista en este sentido, porque hace poco hemos comprobado cómo se acumulan refugiados en los centros urbanos donde ciertamente existen obstáculos y reglamentos legales destinados a proteger a la mano de obra nacional, análogos, en cierta medida, a los de Europa; y creo que el ejemplo del Senegal que acabo de citar es muestra de este fenómeno. Así pues, aunque no haya obstáculos legales para el reasentamiento en el campo, labor que por el momento constituye la mayor parte de nuestro esfuerzo, seguimos tropezando con dificultades en las ciudades, donde sí existen esos obstáculos legales. En tercer lugar, deseo mencionar brevemente, en el lado positivo, el hecho de que el origen étnico de los refugiados es con mucha frecuencia el mismo que el de la población del país de asilo. Esto crea ciertamente un lazo muy eficaz de modo inmediato y, gracias a la comunidad de lengua y de tradición, constituye un factor psicológico de principal importancia para la completa y rápida asimilación de los refugiados en el país que los acoge. Por último deseo decir que en el ACNUR creemos firmemente que los refugiados a los que se ha concedido asilo en África han representado con frecuencia, como ocurrió en Europa o en países de ultramar, una útil adición a la población del país de asilo y un factor positivo para su desarrollo económico y social. Creo que los programas que hemos llevado a cabo en el Congo, a pesar de algunos trastornos causados por la rebelión, lo que hemos hecho en Burundi conjuntamente con la OIT, lo que estamos haciendo en Tanzania en unión de la Federación Luterana Mundial en lugares como las mesetas del Mwesi o Rutamba —donde se están reasentando refugiados de Mozambique— ha demostrado que zonas que hasta entonces no se habían utilizado para la agricultura, en las que ni siquiera se habían desmontado las selvas, se han convertido repentinamente en prósperos campos cultivados, donde se producen alimentos y donde en general los refugiados han abierto zonas que hasta entonces no habían sido provechosas para el país. Por tanto, Sr. Presidente, si bien

— como sabe el Comité — las dificultades han sido grandes y siguen siéndolo, los resultados son en extremo alentadores; espectaculares en algunos casos como los que acabo de mencionar y menos satisfactorios en otros, pero en todas partes son prueba concluyente de la utilidad y la necesidad de una acción internacional coordinada para vencer los múltiples problemas de refugiados que van surgiendo unos tras otro en ese continente, para no hablar de Asia, donde hay también señales de que cabe tener acontecimientos de la misma índole.

En todos estos esfuerzos, el ACNUR ha buscado siempre un objetivo: hallar lo más rápidamente posible soluciones permanentes para los refugiados, evitar el estancamiento, los núcleos de miseria semejantes a los que he mencionado en Europa. En caso de estancamiento, los refugiados africanos pueden convertirse en una fuente de rozamientos, de inestabilidad económica, social y política, que en último extremo será mucho más costosa y difícil de resolver que si se toman medidas rápidas y eficaces inmediatamente.

En todo lo que hicimos, hemos tratado de seguir los principios y de respetar las normas de la ayuda multilateral de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son las ventajas de esta ayuda multilateral y cuáles son las más visibles?

En primer lugar, señor Presidente y distinguidos delegados, en el plano político esta ayuda multilateral ofrece garantías de feliz cooperación, dados la variedad de sus componentes y el efecto neutralizador de la acción de un intermediario imparcial como puede serlo el ACNUR. Teniendo en cuenta sobre todo que los refugiados son consecuencia de trastornos políticos, en tal esfera esas son garantías que no puede ofrecer la ayuda bilateral, que inevitablemente despierta a veces la sospecha de que responde a intereses egoístas y a tendencias políticas. Por lo tanto, la ayuda multilateral es, a mi juicio, más fácilmente aceptable tanto para los países de origen de los refugiados como para los propios países de asilo. Para los primeros, los países de los que salen los refugiados, porque es más fácil para el Alto Comisionado convencerlos de que la asistencia de la comunidad internacional no está dirigida contra ellos; y para los segundos, los países huéspedes o de residencia, porque evitan ocasiones de rozamiento entre ellos y los países vecinos de donde proceden los refugiados. Evita también lo que puede interpretarse a veces dentro de un país como cierta tendencia u orientación política favorable a aquél de donde procede la ayuda. Por consiguiente, a fin de desempeñar mi función y de hacer uso práctico de las ventajas intrínsecas de esta ayuda multilateral, debo estar seguro de que puedo satisfacer dos requisitos que son en mi opinión absolutamente fundamentales: primero, la imparcialidad y la neutralidad, y segundo la eficacia. Esos son los dos principios esenciales por los que deseo que mis actividades se rijan en el futuro. Ahora bien, para ello tropiezo con problemas. Uno es el hecho de que al no ser mis actividades operacionales he de combinar necesariamente mi acción con la de otros organismos que se encargan de la ejecución de los distintos programas. Estos asociados operacionales se encuentran en el terreno, son los que están en contacto con los refugiados y, con frecuencia, gracias a su numeroso personal, con los funcionarios del gobierno, más que mi representante, que a veces se encuentra solo en una capital llevando a cabo su labor diplomática y coordinando los esfuerzos de nuestros asociados operacionales. Por tanto, debo dirigir aquí un llamamiento a estos asociados y pedirles que tengan también presentes los criterios de imparcialidad, neutralidad y eficacia por los que yo he de regirme para que esta ayuda multilateral de la comunidad internacional sea realmente efectiva. Estos asociados deben recordar además que, de no satisfacerse esas normas, la propia actividad de la Oficina, e incluso el prestigio del Alto Comisionado en su labor de protección de los refugiados, se verían perjudicados o se interpretarían mal en los países de asilo donde ellos trabajan. La inexistencia — por ejemplo en África — de organizaciones con estructura y equipo adecuados para una labor social análoga a la que llevan a cabo a diario en Europa los muchos organismos que tanto han trabajado en ese campo, hace en extremo difícil la selección de asociados operacionales e incluso a veces enterarse de la existencia de tales organizaciones.

El otro problema con que tropiezo para llevar a la práctica esta labor de ayuda multilateral, es la extrema limitación de mis recursos y la necesidad de recurrir a veces a la asistencia financiera de otras fuentes. En realidad mi programa sigue siendo el núcleo inicial de otras medidas de alcance mucho mayor y más variado. Mi acción termina cuando los refugiados alcanzan, en principio, el nivel de vida de la población local. Sin embargo, como ya he dicho en mi introducción, la experiencia demuestra que por lo general en los países en desarrollo este nivel es insuficiente y por lo tanto no puede considerarse a los refugiados como establecidos de modo firme y permanente. En la segunda fase de la integración, después de la ayuda de urgencia, tanto los refugiados como la población local están interesados en las disposiciones que ha de adoptar no sólo el ACNUR, sino también los organismos especializados competentes del sistema de las Naciones Unidas; asistencia que puede a su vez combinarse con formas de ayuda bilateral en las fases segunda o tercera de la integración. Por consiguiente, el objetivo es encontrar métodos para poner en juego esas distintas clases de asistencia combinándolas entre sí, cuando es necesario y posible. En relación con la asistencia que puedan ofrecer otros organismos del sistema de las Naciones Unidas — me refiero a los organismos especializados, algunos de los cuales ya trabajan con nosotros sobre el terreno — también surge el problema de la financiación, que es igualmente muy real. Se planteó recientemente en las reuniones del CAC en que participé, y es una cuestión que me preocupa en extremo.

Como he dicho, creo firmemente que la experiencia adquirida en estos años últimos en África demuestra que, en general, la acción emprendida debe impulsarse un poco, de modo que pueda producir auténticos resultados y constituir una base firme y estable para futuras actividades dentro del marco más amplio del desarrollo de los países interesados, al menos de las zonas habitadas por refugiados, en las que sin duda su simple presencia ha incrementado los problemas que ya existían.

Por ese motivo, y aunque por cierto no quiero que esta Oficina se convierta en operacional en modo alguno, creo firmemente que en adelante podrán evitarse y se evitarán muchos errores si contamos con el sólido asesoramiento de un experto en agricultura, que me propongo solicitar a la FAO para que se lo adscriba al ACNUR con objeto de que asesore acerca del difícil problema de determinar dónde pueden encontrarse tierras disponibles si son lo bastante productivas, cuántos refugiados pueden asentarse en ellas y cuánto tiempo tardarán los cultivos en desarrollarse, pues como ustedes saben algunas veces sólo se puede obtener una cosecha y otras veces dos, etc. Dicho de otro modo, deseo asegurar que los fondos internacionales que se me confían no se desperdician por errores que se podrían haber evitado en la primera fase de la integración de los refugiados en esos países huéspedes de África.

Así pues, creo innecesario insistir de nuevo en la necesidad absoluta de financiar totalmente el pequeño programa del ACNUR, núcleo fundamental y catalizador de las demás actividades en pro de los refugiados. A pesar de esta necesidad apremiante, que a mi parecer es evidente por sí misma, nos encontramos todavía con un déficit que alcanza hoy a 260.000 dólares para el programa de 1965; en lo que se refiere al de 1966, hasta la fecha hemos recibido contribuciones o promesas de contribuciones por un total de 2.900.000 dólares, a la que ahora debe añadirse la generosa contribución extraordinaria de Suecia por valor de 50.000 dólares. Por consiguiente, el déficit potencial para 1966 se acerca todavía a un millón de dólares, y pese a la esperanza que todos depositamos en el éxito de la campaña europea que se discutió en el Comité durante el último período de sesiones, y que se menciona en la resolución de la Asamblea General por la que se ha decidido que el 24 de octubre de este año, día de las Naciones Unidas, se dedique a la causa de los refugiados, deseo recordar encarecidamente al Comité que mucho de lo que haga el sector privado durante esta campaña se destinará a refugiados que no entran dentro de mi programa, refugiados que en realidad no son de la competencia del ACNUR. Puede tratarse de refugiados de Vietnam, del Pakistán, de la India o de cualquier otro lugar, o puede tratarse de proyectos específicos que los comités nacionales y las entidades benéficas tienen interés concreto en financiar. Por lo tanto, tal vez no se consiga cubrir el programa con la campaña de 1966 y, en todo caso, mi opinión personal

es,— lo he dicho antes y lo repetiré ahora — que nada puede sustituir al apoyo de los gobiernos.

Todas estas circunstancias, Sr. Presidente, tienen consecuencias trascendentales, como es lógico, en la estructura interna y en la organización y métodos del ACNUR. Debemos reforzar nuestro personal en África donde el problema es más grave; debemos estar prontos a hacer frente a las necesidades de Asia contando también con personal en los lugares precisos en el momento oportuno; al mismo tiempo, hemos de realizar un esfuerzo paralelo para reducir al mínimo posible nuestro aparato administrativo en Europa, tratando por otra parte de transferir a los gobiernos, y sobre todo a los gobiernos de primer asilo de Europa o a las entidades benéficas que han colaborado con nosotros desde que se creó la Oficina, algunas de las tareas que en ocasiones ha atendido el ACNUR.

Por otra parte, creo que mis colegas y yo mismo, como Alto Comisionado, debemos visitar con mayor frecuencia las zonas donde se desarrollan nuestros programas. A mi juicio, deberíamos elaborar también el procedimiento de consulta directa con el Comité Ejecutivo que hoy exigen las circunstancias — me refiero especialmente a la rapidez de acción necesaria — teniendo también presente que conviene evitar reuniones demasiado frecuentes y un procedimiento que resulte en exceso agotador para los miembros. No obstante, creo que el contacto personal con el Comité Ejecutivo es esencial.

Deseo asimismo insistir en que hacen falta una mayor actividad a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y una mejor coordinación con ellos. Creo que esto lo haremos de un modo pragmático, con la FAO en la esfera de la agricultura, a que me acabo de referir, y con la UNESCO en materia de educación, a fin de que nos ayude con su experiencia en la ejecución de proyectos de enseñanza para refugiados en África, etc.

Para terminar, Sr. Presidente, cabe deducir, creo, que la labor del ACNUR es particularmente difícil para una Oficina que, como la mía, está preparada para actividades que hasta hace muy poco no se extendían realmente más allá de una zona geográfica relativamente restringida. Ya he expuesto con toda

franqueza y claridad el problema — que es cada día más urgente — ante la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Asamblea General. He pedido a la Asamblea que comprenda el problema. Por otra parte, me han pedido que intensifique mis esfuerzos para reducir el aparato administrativo, con el solo propósito de disponer de personal empleado hasta ahora en el ámbito europeo y utilizarlo en las zonas y países donde es de esperar que se concentren las actividades del ACNUR en el futuro.

Procederé a examinar y considerar todas las medidas más adecuadas para alcanzar esos diversos fines, estableciendo contactos con los gobiernos europeos, por ejemplo, acerca de los procedimientos para llevar a la práctica lo que aún queda por hacer en materia de ayuda importante. Espero sinceramente que en el período de sesiones del otoño podré hacer una exposición mucho más detallada de la situación, una vez que ésta haya sido examinada a fondo.

Para terminar, Sr. Presidente, pido disculpas a usted y a los miembros del Comité por lo extenso de esta exposición, la primera que les hago como Alto Comisionado, y me permito decir que en todos los esfuerzos que las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto han llevado a cabo en pro del desarrollo social y económico de los países de Asia y África, en todo cuanto hacen día tras día los gobiernos y las entidades benéficas en esas esferas, mi labor esencial, a mi juicio, es hacer que no se olvide a los refugiados; que se pueda encontrar lo antes posible una solución permanente para su triste situación, que se evite todo estancamiento en el futuro, como firmemente creo que hemos logrado hacer en el pasado. Podemos guiarnos por la experiencia que hemos acumulado. Debemos seguir tratando de financiar al menos las necesidades básicas del programa, que a su vez infunden aliento y vigor al esfuerzo de la comunidad internacional en su conjunto.

Los refugiados pueden llevar una vida normal, pueden tener un sentimiento de dignidad humana y pueden aportar una contribución al país de residencia que les ha abierto generosamente sus puertas. En fin, gracias a nuestros esfuerzos concertados, estos infortunados seres humanos pueden dejar de ser refugiados lo más rápidamente posible. Muchas gracias.

Anexo II

PROGRAMA DEL ACNUR PARA 1966

ASIGNACIONES PARA PROYECTOS APROBADAS POR EL COMITE EJECUTIVO

(En dólares de los EE.UU.)

Documento	País o región	Aprobadas en el 14º período de sesiones	Aprobadas en el 15º período de sesiones	Total
A/AC.96/301, Sección I	Austria	89.200		89.200
A/AC.96/301, Sección II y A/AC.96/301/Add.1	Burundi	600.000		600.000
A/AC.96/301, Sección III	Congo (República Democrática del)	50.000		50.000
A/AC.96/301/Add.2	España	93.000		93.000
A/AC.96/301, Sección IV	Francia	121.000		121.000
A/AC.96/301, Sección VI	Grecia	91.500		91.500
A/AC.96/301, Sección VII	Italia	87.200		87.200
A/AC.96/301, Sección VIII .. y A/AC.96/320/Add.1 y 2	Macao	54.000	130.000	184.000
A/AC.96/320/Add.1, Sección I.	República Centrafricana		300.000	300.000
A/AC.96/301 Sección V	República Federal de Alemania	118.500		118.500
A/AC.96/301 Sección IX	República Unida de Tanzania	352.550		488.310
y A/AC.96/320/Add.1 y 2 ..			135.760	
A/AC.96/301/Add.1	Senegal	260.000		260.000
A/AC.96/301/Add.3	Uganda	60.000		60.000
A/AC.96/301, Sección X	Yugoslavia	200.000		200.000
A/AC.96/320/Add.1	Zambia	95.000 ^a	19.200	114.200
A/AC.96/320/Add.1	Gastos administrativos en relación con África y Asia	5.000 ^a	90.400	95.400
A/AC.96/301, Sección XIII ..	América Latina	340.000		340.000
A/AC.96/301, Sección XI	Lejano Oriente	125.000		125.000
A/AC.96/301, Sección XIV ..	Asignaciones globales	551.050		551.050
A/AC.96/301, Sección XII	Oriente Medio	40.000		40.000
A/AC.96/303, Parte IV	Proyectos de asesoramiento	160.200		160.200
	TOTAL	3.493.200	675.360	4.168.560

^a Aprobadas por correo.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.